

**Archivo Municipal
de**

REINA

Código de referencia : ES.06110.AMURE/1.1.01//7.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1931 / 1934

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Reina

Asuntamiento.

LIBRO DE ACTAS

1931

1934



Libro de Trejo - Don Benito

Provincia de Badajoz

Partido de Serena

Término municipal de Reina

AÑO 1931 a

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
..... a de de mil novecientos

V.º B.º

El

Diligencia } Se hace constar que la sesion correspondiente a este dia no ha tenido efecto por no concurrir numero suficiente de tres concejales - Remia 6 Diciembre 1.931.

Nº Dº

El Secretario

El Alcalde
Rubio

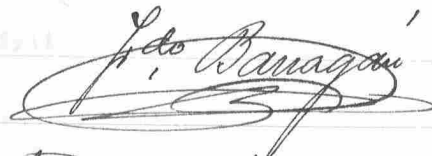
J. de Banagan


Otra = Por las mismas causas que la anterior no se ha celebrado la sesion correspondiente a este dia - Remia 13 Diciembre 1.931.

Nº Dº

El Secretario

El Alcalde
Rubio

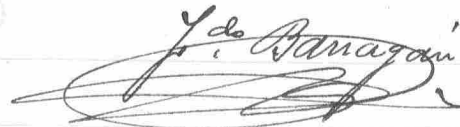
J. de Banagan


Otra = Tambien y por igual motivo que las anteriores se ha suspendido la del dia de la fecha - Remia 20 Diciembre 1.931

Nº Dº

El Secretario

El Alcalde
Rubio

J. de Banagan


Acta de discusion y aprobacion del proyecto y presupuesto de obras a ejecutar en este pueblo con el auxilio concedido por el ministerio de la Gobernacion:

Alcalde Presidente = D. Jose maria Rubio Varquer	En la villa de Remia a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose maria Rubio Varquer se constituyeron
Señores Concejales D. Fernando Caberas Bernal	
" Luis Abmiron Hernauder	
" Santiago Jimenez del Bacho	
" Emilio Rubio Morcuo	
" Cipriano Hernauder matiel	
Secretario actal " Jose Santos Varquer -	se constituyeron

en la sola Capitulacion los señores concejales que al margen se expresan, en sesion extraordinaria, con objeto de proceder a la discusion y aprobacion del proyecto

y presupuesto de obras urgentes a ejecutar en este pueblo, cuyo proyecto y presupuesto ha sido formado por los prácticos Don José María Perer Fontán y Don Santiago Jimenez del Caño.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura al expediente y proyecto que en el mismo se detalla, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobarlo tal y como está redactado.

Así mismo se acordó se remita al Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia, para obtener el auxilio concedido del crédito procedente del ministerio de la Gobernación.

No siendo otro el objeto de la presente, se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico =

José Rubio Santiago Jimenez
Cipriano Hernandez Gobernador
Emilio Rubio Luis Almirón
José Santos



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente correspondiente al día 26 de Diciembre del 931.

Medio Presidente D. José María Rubio Varquer
Concejales.

D. Emilio Rubio Moreno
" Fernando Caberas Bernal
" Cipriano Hernandez Mateos
" Luis Almirón Hernandez
" Santiago Jimenez del Caño
Secretario accidental
José Santos Varquer

En la villa de Reina a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte, previa convocatoria al efecto, reunidos con el carácter de urgente los señores relacionados al margen, que integran las dos terceras partes de di-

cho Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Rubio Varquez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente se expone la conveniencia de procesar sin demora alguna a reparar en todo cuanto sea posible la dependencia dedicada a escuela de niños que como a todos consta está en estado ruinoso. Además se pueden utilizar los días que aún quedan de vacaciones, y de esta forma, privar lo menos posible la enseñanza a los niños =

Discutido ampliamente este asunto, por el voto favorable de todos los presentes se acordó:

- 1.º que se encargue de estos trabajos el conejal don Santiago Priemer, ya que su profesión es la de albañil y se autoriza para que utilice los materiales que él crea convenientes y
- 2.º De igual forma se autoriza al Sr. Alcalde para contratar con los peones que él encargados necesite y se procesará de todos los comprobantes y a la terminación de este trabajo presentará cuenta justificada.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veinte y una horas que la firman todos los presentes, de que certifico =

José Rubio
 Gerardo Cabezas

Santiago Priemer
 Cipriano Hernández
 Luis Alvarado

Emilio Priemer

José Santos



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, con-
 venida al día 27 Diciembre del 931.

Presidente

D. Fori maria Rubio Varquez

Concejales

D. Fernando Cabera Bernal

" Luis Almirón Hernández

" Emilio Rubio Moreno

" Cipriano Hernández Mateos

" Santiago Jimenez del Caño

" Secretario actual

Fori Santos Varquez

En la villa de Remin
 a veinte y siete de Diciem-
 bre de mil novecientos
 treinta y uno, siendo las
 veinte, se reunió en la ba-
 sa Consistorial, los seño-
 res que al margen se rela-
 cionan, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don
 Fori maria Rubio Varquez
 Abierta publicamente la

sesión por la presidencia y leída el acta anterior
 es aprobada.

Seguidamente y por el infrascripto secretario se
 manifestó no haberse formulado reclamación alguna
 al expediente instruido con motivo del suplemento
 de crédito para reformar el capítulo 18, artículo único
 del vigente presupuesto, y el Ayuntamiento
 acuerda:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para
 dotar el capítulo 18, artículo único, del presupuesto
 de gastos de la consignación necesaria para aten-
 der a los gastos forrosos originados a este Ayunta-
 miento que formula el Secretario y que esta cor-
 poración hizo suya en sesión de veinte y dos de No-
 viembre último, la cual ha permanecido expuesta
 al público por término de quince días, durante
 los cuales no se ha formulado reclamación algu-
 na.

Consi derando que comparando las cifras que
 figuran en el capítulo 15 del presupuesto de
 ingresos y en el 19 de gastos, aparece un so-

brante de dos mil doscientas treinta y dos pesetas y sesenta y ocho céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil doscientas veinte y cinco pesetas que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los límites reglamentarios.

El Ayuntamiento por el voto favorable de los concurrentes acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil doscientas veinte y cinco pesetas por contracción de la consignación de capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 18, artículo único del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que el Secretario de este Ayuntamiento se había ausentado el día veinte y uno de los concurrentes por encontrarse uno de sus hijos en grave estado y había nombrado Secretario con el carácter de accidental al auxiliar José Santos Varquez, nombramiento que es aprobado.

No teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una horas y la firman todas las presentes, de que certifico =

José Rubio
Luis Mirón

Santiago Díez

Cipriano Hernández

Emilio Rubio

Jerónimo Cabezas

José Santos

Acta

de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para
= el año 1.932. =

Señores concejales

Alcalde Presidente

Don José María Rubio Varquer
Concejales.

" Fernando Caberas Beiral

" Santiago Finuer del baño

" Luis Almirón Hernaender

" Euclio Rubio Moreno

" Cipriano Hernaender Matiel

" Masimo Tena Maesso

" Estanislao Maesso Berrus

" Victoriano Millan y Millan

Secretario accidental

José Santos Varquer.

En la villa de Reiva a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José María Rubio Varquer, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio pa-

ra el año 1.932, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal de Hacienda, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Habiendo publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por las dos terceras partes de los señores concejales aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras consignadas, votando en contra del mismo los concejales don Estanislao Maesso Berrus, don Masimo Tena Maesso y don Victoriano Millan y Millan.

Así mismo quedó acordado que el presupuesto

No aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se reciba al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal vigente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las veinte y dos horas de lo que, y de todo lo consiguado en la presente acta, el Secretario certifica.



José Rubio

Victoriano Maeso

Estanislao Maeso

[Signature]

Santiago Pinero

Luis Almirón

Cipriano Hernández

Emilio Rubio

Fernando Cabezas

Maximo Pena

José Santos

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 10 de Enero de 1932

Alcalde Presidente

D. José María Rubio Varquer
Concejales

" Luis Almirón Hernández

" Emilio Rubio Moreno

" Estanislao Maeso Berrus

" Máximo Pena Maeso

" Cipriano Hernández Matiel

Secretario actal

" José Santos Varquer

En la villa de Reina a diez de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en las casas consistoriales los concejales relacionados al margen que forman el pleno de este Ayuntamiento y que constituyen número bastante para tomar acuerdos con la pre-

denucia del Sr. Alcalde y de mi el Secretario.

Abierta la sesión de ~~la~~ orden de la presidencia, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y acto seguido haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestó haber hecho varios pagos que fueron aprobados, siendo estos los siguientes
H. D. Luis de las Rivas, resto de su titular
1.386-28-

H. D. Antonio Vargues por medicinas para la beneficencia - 67 1/2-

H. D. Manuel de las Rivas por igual concepto
454-72-

Al Ayuntamiento de Huesca por contingente caudalario 109.38-

Y una relación de jornales invertidos en las obras de la casa consistorial.

De igual forma acuerdan que todos los créditos o sean a las obligaciones pendientes de pago se vayan haciendo efectivas a medida que los ingresos lo permitan.

Por el secretario se da lectura de un escrito autorizado por el Sr. Jefe municipal solicitando que la oficina del Juzgado sea dependencia aparte de la del Ayuntamiento y esta Corporación acuerda acceder a lo solicitado destinándole con la reforma que preceda, habitaciones adecuadas de la misma casa consistorial y por último el Sr. Alcalde da cuenta de haber entregado al agente ejecutivo todos los valores pendientes de cobro del Repartimiento de utilidades del 931 no siendo otro el objeto de la presente se dio por terminada a las veinte y una que firman todos de que artífes =



José Pecheño, Emilio Rubio, Luis Murron
Maximo Jere
Cipriano Hernandez, Estanislao Masas, José Santos

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 17 de Enero de 1932

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. José María Rubio Varquer
Concejales

" Fernando Cabezas Demual

" Cipriano Bercauder matos

" Emilio Rubio moreno

" Máximo Ceua maesso

" Estanislao maesso Berru

" Victoriano millau y millau

" Secretario

" Fernando Baraqaun moruo

En la villa de Riura a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en la casa Consistorial, los concejales relacionados al margen que forman el pleno de este Ayuntamiento y que constituyen número bastante para tomar acuerdos con la

presidencia del Sr. Alcalde y de mí el Secretario.

Abierta la sesión de orden de la presidencia di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y acto seguido haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestó que cumpliendo acuerdo tomado en la sesión anterior había hecho los siguientes pagos

Al maestro nacional, veinte pesetas y 80 centimos, importe del alquiler por casa habitación hasta fin de Diciembre último.

A la maestra nacional por el mismo concepto y mes.

A Natalio Biquero Ducan por las rejillas para el alcantarillado de la calle Juan maesso, doscientas cincuenta y tres pesetas y veinte y cinco centimos

Al mismo señor por el tiempo que fue depositario en el acto anterior, treinta y tres pesetas y treinta centimos.

Al señor Depositario, crédito del año anterior
sesenta y seis pesetas y setenta y céntimos.

A Hilario Millau y Euclio Rubio, cuatro
jornales por reconocer terrenos infectados de la
gosta, quince pesetas, y una relación de
jornales invertidos en la casa consistorial
en la dependencia de escuela de niños por
valor de setenta y una pesetas.

Expedidos papeles fueron aprobados y acuer-
dan que por el Sr. Alcalde se extiendan los
siguientes libramientos.

A Prudencia Cabezas Peral, cinco pesetas
por dos jornales invertidos en la limpieza de
la escuela de niños y la suscripción a la
Revista moderna de Administración local
cuyo importe es de doce pesetas.

Relación de jornales invertidos en la escuela
de niños en la reparación que se lleva a efec-
to por importe de doscientas veinte y una pe-
seta, incluidos los materiales necesarios.

Y por último acuerdan que una vez prac-
ticada liquidación se hagan efectivas todas
aquellas obligaciones pendientes hasta el treinta
y uno de Diciembre último que tengan
consiguación en el último presupuesto.

Los concejales D. Fernando Cabezas y Don Estanislao
maestro manifiestan que se encuentran
enfermos desde hace tiempo varios vecinos de
este pueblo y como pobres que son no cuentan
con medios para atender a su enfermedad
ni al sostenimiento de su familia y entien-
den se deben socorrer con los fondos de este
municipio:

Dirinturo este asunto y constandole a

esta incorporacion el estado precario de estos enfermos acuerdan reconocerlos con lo siguiente.

A Santiago Jimenez, cincuenta pesetas.

A Jose Santos serrato, catorce idem

A Jose Gonzalez Blanco, catorce idem

A Manuela Cáceres Garcia tres pesetas y ochenta y cinco céntimos

A Beltrán Santos para que se trasladase a Sevilla, cuarenta pesetas.

No siendo otro el asunto a discutir, se dio por terminada a las veinte y una horas que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico =

José Rubio
Emilio Rubio Fernando Coberas

Cipriano Hernandez

Maximo Fena Estanislao Maesso Victoriano Milieu

José Barragan



Sesion publica ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 24 de Enero de 1932

Señores asistentes

- Presidente - D. Jose maria Rubio Varguer
- Concejales - " Fernando Coberas Bernal
- " " Cipriano Hernandez matus
- " " Emilio Rubio morcuo
- " " Maximo Fena maesso
- " " Estanislao maesso Berrus
- Secretario " Fernando Barragan morcuo

En la villa de Reina a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en la casa consistorial los concejales relacionados

al margen que forman el pliego de este Ayuntamiento y que constituyen numero bastante

para tomar acuerdos con la presidencia del Sr. Alcalde y de mi el Secretario

Abierta la sesión de orden de la presidencia di lectura del acta anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra expone que están en paro forzoso muchos obreros de esta localidad por haber terminado la recolección de aceituna, los cuales le han manifestado insistentemente su situación precaria que no cuentan con recursos algunos para su sostenimiento y el de sus familiares.

La corporación asociándose a lo manifestado por su presidente acuerda dirigirse al Excmo Sr. Gobernador civil exponiéndole recabe del Sr. ministro de la Gobernación los medios necesarios para emplear a cuantos obreros se encuentran sin trabajo y al mismo tiempo interesarle el envío de las veinte mil seiscientas noventa y dos pesetas que importan las obras a ejecutar en este pueblo, cuyo proyecto y presupuesto se reunió el día veinte y dos de Diciembre último.

Por los concejales D. Máximo Tena y D. Estanislao Maeso se hace constar que declinan toda responsabilidad en quienes acuerden que se verifiquen pagos que no tengan en consignación especial en el documento que sirve de base a toda contabilidad municipal.

Nuevamente el alcalde expone que ha recibido un retrato del Presidente de la República española, Don Niceto Alcalá Zamora, cuyo importe es de diez pesetas, y caso de no aceptarlo se devolverá por el mismo conducto.

La corporación acuerda aceptar y que su importe se haga efectivo con cargo al capítulo 18, artículo único del vigente presupuesto.

De igual forma y con cargo al mismo capítulo se abonará al Ayuntamiento de Arusaqa diez y nueve pesetas y treinta y un céntimos en concepto de la población que correspondió a este municipio por asamblea de alcaldes verificada en dicho pueblo el día diez de octubre último - y por último se autoriza al Sr. Alcalde para que anticipa cantidades a los obreros que trabajan en la escuela de niños.

No siendo otro el asunto a discutir se dio por terminada la sesión a las veinte y una horas y la firman todos los asistentes de que certifico =

Al poner a la firma la presente acta, los señores concejales reunidos acuerdan por unanimidad se requiera a los interesados en los caminos rurales de este término para que procedan a su reparación y conservación y si con este medio no se pudiera resolver las crisis de trabajo se cite a una reunión de mayores contribuyentes para exponerle la triste situación de estos obreros, buscando medios de darles colocación.

José Rubio Emilio Rubio Estanislado Navarro

Cipriano Hernández

Maximo Fena

Fernando Cabera

J. de Otagón



Sesion publica ordinaria del Ayuntamiento corres-
pondiente al dia 31 de Enero de 1932

Presidente

D. Jose maria Rubio Varquer
Concejales

" Fernando Caberas Bernal

" Luis Almiron Hernandez

" Estanislao maesso Berres

" Victoriano millan y millan

" Emilio Rubio moreno

" Cipriano Hernandez matos
Secretario

" Fernando Baragan moreno

En la villa de Reina a
treinta y uno de Enero de
mil novecientos trein-
ta y dos, siendo las veint-
te, se reunieron en la ca-
sa consistorial los conce-
jales relacionados al mar-
gen que forman el pleno
de este Ayuntamiento
y que constituyen ma-
yoría absoluta para to-

mar acuerdos con la presidencia del Sr.
Alcalde y de mi el Secretario.

Abierta la sesion de orden de la presidencia
di lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra
manifiesta que la caja de recluta de Villa-
nueva de la Serena, le interesa en comu-
nicacion de 21 de los corrientes que los reclu-
tas de 1931 y agregados al mismo de aute-
riores se presenten en dicha caja el dia tres
del proximo febrero, a lo que debe acompañar
y presentar un comisionado designado por este
Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acuerda
comisionar al concejal Don Santiago Luie-
nez del bacho, abonandole para gastos
de viaje la cantidad de cinco pesetas con
cargo al vigente presupuesto y entregarle
la credencial correspondiente.

Por mayoría de los señores asistentes se a-

poner la relacion de jornales invertidos en la reparacion de Escuela de niños que asciende a ciento sesenta y una pesetas y cincuenta centimos.

El Concejal don Victoriano millan y millan expone que deduce toda responsabilidad en aquellos pagos que el Ayuntamiento acuerde que no tengan consignacion en el presupuesto.

Y por ultimo se acuerda abonar la mensualidad del mes de Enero a todos los empleados de este municipio.

No habiendo mas asuntos que exponer se levanta la sesion a las veintuna horas que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico=

José Rubio Emilio Rubio Luis Almirón

Cipriano Hernandez Estanislao Escarzo

Fernando Cabera Victoriano Millan

J. de Ramagán

Sesion pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 7 de Febrero de 1.932

Presidente

- D. José maria Rubio Varquer
- Concejales
- „ Fernando Cabera Bernal
- „ Santiago Jimenez del bacho
- „ Emilio Rubio Moreno
- „ Cipriano Hernandez mator
- „ Luis Almirón Hernandez
- Secretario accidental
- José Santos Varquer

En la villa de Reina de siete de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en la casa consistorial los concejales relacionados al margen que forman el pleno de este Ayuntamiento y que constituyen mayo-

8
yoria absoluta para tomar acuerdos con la presidencia del señor Alcalde y de mi el Secretario.

Abierta la sesión de orden de la presidencia yo el Secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente la Corporación informada de los diferentes escritos recibidos y peticiones que se han formulado, acuerda lo siguiente:

1.^o Al escrito recibido procedente del ministerio de la Gobernación en el cual se manifiesta la aprobación del expediente y presupuesto de obras municipales aprobado por este Ayuntamiento en sesión de veinte y tres de Diciembre último, y del que han librado mil pesetas para la ejecución de mencionadas obras, acuerda que estas sean invertidas en la fuente pública de San Sebastian; que el jornal del obrero sea el de cuatro pesetas, los que trabajen como peones y de albañiles o encargado el de seis pesetas. Las cuentas de estas obras se rendirán en igual forma que en dicho escrito se determina.

Al mismo tiempo también se acuerda que el señor Alcalde autorice al agente en Badajoz para que retire de la Delegación de Hacienda las mil pesetas que ya se mencionan y las remita a la mayor brevedad.

2.^o Referente a la liquidación practicada por el Interventor de fondos de la Sexta Diputación provincial, en la que este municipio es deudor por aportación y anticipos de caminos vecinales de 3.363'69 pesetas, no se hace reparo alguno

y se acuerda que el Sr. Sierra abone la suma de dos mil pentas y las restantes al finalizar el próximo mes de marzo. que este acuerdo se comuniquen al Sr. Presidente de expresada Corporación y se le ruega que no proceda a la retención de fondos municipales, que perjudicaría considerablemente a este municipio.

3^o

A los escritos que D. Enrique millan laberas, Don Pedro mena soiano, y Don Estanislao maestre y Don Victoriano millan y millan y varios vecinos de este pueblo, han dirigido al Sr. Señor Delegado de Hacienda, impugnando el presupuesto aprobado para este año, por los motivos que en los mismos se mencionan y que esta Corporación tiene que informar, lo evacua en la siguiente forma:

El correspondiente a D. Enrique millan funda su reclamación en la falta de consignación de trescientas pentas para el cargo de peaton carteo que en los presupuestos anteriores siempre han figurado, resultando esta afirmación completamente inexacta, porque examinados dichos documentos se comprueba que esta consignación descende a ciento cincuenta pentas. Además no existe disposición legal para que se consigne esta cantidad y por consiguiente no se puede acceder a lo solicitado.

La de Don Pedro mena es aún más inexacta que la anterior, no siendo cierto que este señor solicitara la Secretaría del Juzgado municipal al amparo de la consignación en el capítulo 6^o artículo 2^o porque es notorio y público que el Sr. mena vino a este pueblo de Secretario interior del Ayuntamiento, desempeñando al mismo tiempo el Juzgado municipal. Como no tenía estado legal

su empleo en el ayuntamiento, solicitó en propiedad la secretaría del juzgado, y como desempeñaba ambas secretarías, elevó la consignación impugnada a mil doscientas cincuenta pesetas para el día que dejara de servir al ayuntamiento.

Esta consignación ha figurado estos últimos años al amparo de los ayuntamientos monárquicos y como también adolece de disposición legal no se puede acceder a lo solicitado.

La de los concejales don Estanislao maestro y don Victoriano millan y varios vecinos manifiestan la enorme desproporción con las del presupuesto de 1.931, observando aumentos en el capítulo 1.º, gastos generales, y capítulo 11. obras públicas, aumentos que son de justicia los primeros, porque obedecen a créditos reconocidos, y de gran utilidad los segundos por dedicarlos a obras públicas de que tan necesitado está este pueblo y contribuyen al mismo tiempo a reducir el número de obreros parados que constantemente los hay.

Por lo expuesto esta corporación ratifica el acuerdo tomado en treinta y uno de Diciembre último en la que aprobó el presupuesto para 1.932 tal y como está redactado.

4º

Y por último se acuerda conceder un sueldo al anciano Manuel Murillo Martínez de quince pesetas, que es pobre y se encuentra enfermo.

Abonar la suscripción de tel bonstator de los ayunt^{os} correspondiente al año 1.931.

A Emilio Rubio Moreno, siete pesetas y cincuenta céntimos por dos jornales invertidos

en el reconocimiento de terrenos infectados de laugota.

A fernanda bobas, lo correspondiente al mes de Enero por la limpieza de la oficina del Ayuntamiento

A Antonio Hernandez Hernandez, veinte pesetas por el alquiler del local para escuela de niños. Este pago con cargo al capítulo 18 artículo único
A Santiago Jimenez, diez relaciones de jornales y materiales invertidos en la obra de escuela de niños, importante la primera de doscientas una peseta y cuarenta y cinco céntimos y la segunda de ciento cincuenta y cinco pesetas y setenta céntimos

A Jose maria millan y millan, seis pesetas resto de tres dias que en el mes de Diciembre ultimo desempeñó el cargo de alguacil interino de este Ayuntamiento

A Manuel Hernandez Hernandez que esta detenido en este depósito municipal desde el dia de ayer, un sueldo diario de dos pesetas.
Nombrar secretario accidental al auxiliar de este Ayuntamiento Jose Santos, que por ausencia del propietario se ha encargado de esta secretaria, desde el dia de ayer

No teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y dos horas y la firman todos los asistentes de que certifico =

José Rubio Santiago Jimenez Luis Almirón

Cipriano Hernandez

Juanando Cabera

Emilio Rubio

José Santos



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento con asistencia
 al día 14 de Febrero de 1932.

Señores asistentes

Presidente -

D. José María Rubio Varquer

" Concejales

" Fernando Cabera Real

" Santiago Zamora del Baño

" Cipriano Hernández Matos

" Emilio Rubio Moreno

" Luis Esteban Hernández

Secretario actual

José Santos Varquer

En la villa de Reula a
 catorce de Febrero de mil
 novecientos treinta y dos, —
 siendo las veinte se reunieron
 en la casa consistorial los
 concejales relacionados al
 margen que forman el pleno
 de este Ayuntamiento y que
 constituyen mayoría abso-
 luta para tomar acuerdos
 con la presidencia del Sr. —
 Alcalde y de mí el Secretario.

Abierta la sesión de orden de la presidencia
 yo el Secretario di lectura al acta anterior que
 fue aprobada.

Dada lectura al decreto de la presidencia
 del Consejo de ministros sobre formación del censo
 electoral y especialmente al artículo 14 que deter-
 mina la obligación de los Ayuntamientos a abo-
 nar los gastos que ocasionado dicho censo origina, esta
 Corporación acuerda:

Con cargo al capítulo 18, artículo único, se abona-
 ran la suma de trescientas pesetas, destinados dos-
 cientas para la recogida y devolución en la oficina
 de Estadística de los boletines de inscripciones y las
 cien restantes para las demás operaciones cen-
 sales. Que para la recogida de estos boletines
 se nombra Comisionado al auxiliar José
 Santos Varquer que ha de permanecer en Do-
 dajo el próximo día 19.

Segundamente se acuerda que por la Depu-
 tación se hagan los siguientes pagos =

A Santiago Juiener del bacho, sesenta e cincuenta y cinco pesetas y noventa y cinco céntimos, importe de una relación de formales y materiales invertidos en la reparación de la escuela de niños.
Al recaudador de contribuciones, setecientas cuarenta y ocho pesetas y sesenta y cinco céntimos por los conceptos siguientes.

Cinco talones de la contribucion del egido - 523-44
cuatro idem de Utilidades de la riqueza moviliaria
224-54- y uno de urbana - 0.65. Estos talones están recobrados con el 20% de apremio:

A la oficina liquidadora del impuesto de derechos Reales, doscientas ochenta y tres pesetas y un céntimo, por el concepto de personas jurídicas, correspondiente al año que rige y al año 1917, por haber sido fraccionada.

Conceder un sueldo a Manuela Romero Hernandez de quince pesetas.

Y por último se acuerda emplear a los obreros más necesitados que se encuentran en paro forzoso, en la reparación y conservación de los caminos vecinales.

No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una horas y la firman todos los asistentes de que certifico =

José Rubio Luis Olmivero

Fernando Calera Santiago Juiener

Cipriano Hernández

Emilio Rubio

José Santos



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento co-
 rrespondiente al día 24 de Febrero de 1932

Señores asistentes

Presidente - D. fori maria Rubio varque
Concejales D. fernando baleras Peñal
" " Santiago Jimenez del bacho
" " Luis Alvarado Hernandez
" " Máximo Peña maestro
" " Cipriano Hernandez matos
" " Emilio Rubio moreno
" " Estanislao maestro Bermej
Secretario " fernando sanagan moreno

En la villa de Peña
 a veinte y cuatro de
 febrero de mil novecien-
 tos treinta y dos, siendo
 las veinte, se reunió en
 el local de la casa Con-
 sistorial los concejales
 relacionados al margen
 en número suficiente pa-
 ra tomar acuerdos, con

la presidencia del Sr. Alcalde y de mi el Secre-
 tario.

Abierta la sesión de orden de la presidencia
 yo el Secretario di lectura del acta de la ante-
 rior que fui aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que
 esta sesión convocada con el carácter de extraor-
 dinaria tiene por unico objeto la designación
 del encargado de la reparación en la fuente pú-
 blica del San Sebastian, comenzada el día de
 ayer con los recursos concedidos por el Estado
 y cuyas relaciones diarias de jornales ha-
 autorizado el que suscribe.

La Corporación acuerda aprobar las listas
 diarias que como encargado a autorizado el Sr.
 Alcalde y se designa para lo sucesivo al conce-
 jal Santiago Jimenez del bacho, dada su cali-
 dad de Albañil, y si por la extensión de los tra-
 bajos se necesitaran mas encargados se harian
 nuevas designaciones en personas aptas para
 ello. Terminada el objeto de la convocatoria

se levantó la sesión a las veinte y una horas
que firman todos los presentes de que certifico-

José Rubio

Estanislao Moros 20

Fernando Cabera

Luis Almirón

Santiago Jimenez

Cipriano Hernandez

Maximo Fena

Emilio Rubio

J. de Baragan

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 26 de Febrero de 1932.

Señores asistentes

Presidente

Don José María Rubio Varquer

Concejales

Fernando Cabera Bernal

Santiago Jimenez del Bache

Luis Almirón Hernauder

Emilio Rubio moros

Cipriano Hernauder matos

Secretario

Fernando Baragan moros

En la villa de Reina a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunió en la casa consistorial los señores relacionados al margen para celebrar sesión extraordinaria previamente convocada.

Abierta la sesión de orden de la presidencia yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Presidente expone que esta sesión convocada con el caracter de extraordinaria tiene por unico objeto tratar para la adquisicion de cincuenta y siete metros de tuberia de cemento con destino a la cañeria de la puente pública de San Sebastian. Puente de manicipio

to las notas de precios recogidas por el encargado de la obra Santiago Jimenez, el Ayuntamiento acuerda se adquieran los metros de tubería de que antes se ha hecho mérito de la casa Nueva de Jacinto Canivell al precio de 2.75 uros que es el más económico de los presupuestos presentados, abonando su importe con cargo al subsidio concedido para el paro obrero.

No siendo otro el asunto de la presente se dio por terminada que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Rubio

Emilio Rubio

Santiago Jimenez

Cipriano Hernandez

Fernando Caberas

J. do Banagan



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 28 de Febrero del 1932.

Presidente

D. José María Rubio Varquer

Concejales

« Fernando Caberas Bernal

« Santiago Jimenez del Bache

« Emilio Rubio Moreno

« Cipriano Hernandez Matos

« Máximo Fina Maeso

Secretario

« Fernando Banagan Moreno

En la villa de Reina a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, hora señalada para las ordinarias de este Ayuntamiento se reunieron en la Sala Consistorial los señores relacionados al margen en número suficiente para tomar acuerdos.

Abierta la sesión, y leída por mí, el Secretario, la presente a la autenticidad es aprobada.

La presidencia hace uso de la palabra y

La presidencia hace uso de la palabra y

expresa a la Corporación la necesidad de que se abone al vecino de esta, Elijas Gallego, el importe de los olivos que le han sido arrancados al construir el camino vecinal de este pueblo a Fuente del arco en su fincamento del Chorillo.

Se abrió discusión acerca del asunto y el concejal D. Santiago Fuenier usó de la palabra para que se apreciaban los cuatro olivos que por este motivo han desaparecido, acordando en definitiva y por el voto favorable de todos los concurrentes se abone al perjudicado Elijas Gallego la suma de cien pesetas, con cargo al capítulo 18 artículo unico del vigente presupuesto.

De igual forma se aprueba una relación de jornales de ciento sesenta y ocho pesetas y veintinueve céntimos, invertidas en la reparación de la escuela de niños.

Por la calefacción del Ayuntamiento los siguientes pagos.

A Juan José Romero, tres sacos de arroz nueve ptas

" Adolfo Fuenier, dos idem idem cuatro idem

" Antonio Gallego martínez, dos idem cuatro pesetas y cincuenta céntimos

Por la limpieza del Ayuntamiento, escuela de niños y lavado de ropas de las caídas de la Guardia civil los siguientes.

A Luisa Acedo, seis jornales a dos pesetas y cincuenta céntimos uno, quince pesetas.

A Josefa Romero, cuatro jornales a igual precio, diez pesetas y varias facturas de materiales invertidos en dicha limpieza.

A Miguel Millán Bansa, diez pesetas como tallador de los muros del actual nuevo plano.
Designar para lo sucesivo que este Ayun-

tamiento, se reuna los sabados para celebrar sus sesiones ordinarias.

No habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia la dio por terminada, levantando la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico =

José Rubio Emilio Rubio

Santiago Jimenez Cipriano Hernandez

Fernando Cabero Maximo Jena

J. de Panagari



Diligencia? Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha tenido lugar por no haber concurrido número suficiente de Sr^s. Concejales, certifico. Reina 6 de Marzo de 1.932.

El Alcalde,
José Rubio

El Secretario

J. de Panagari

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 12 de Marzo de 1.932.

Presidente.

D. José María Rubio Vargas,
Concejales

" Fernando Cabero Bernal.

" Santiago Jimenez del Caño.

" Emilio Rubio Moreno

" Estanislao Maeso Bernes.

" Cipriano Hernandez Mateos.

En la villa de Reina a doce de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, hora señalada para la sesión ordinaria de este Ayuntamiento se reunieron en la Sala Capitular los Señores relacionados al margen en número suficiente para tomar acuerdos.

Abierta la sesión y dada lectura,

Don Máximo Fena Maeso.

" Luis Almirón Hernandez.

Secretario

" Fernando Barragán Moreno.

por mi el Secretario a la anterior es aprobada.

La presidencia hace constar que como ya conocen los señores reunidos y ante la necesidad de mitigar el hambre de varios pobres obreros que se encontraban en paro forzoso, por acuerdo verbal del Ayuntamiento se facilitaron socorros a veinte y tres de lbs. mas necesitados a razón de dos pesetas a cada uno, que por los tres días uno, dos y tres del corriente que se dieron suman la total de ciento treinta y ocho pesetas. El Ayuntamiento en su virtud acuerda que al formalizar esta cantidad se haga con cargo al capítulo diez y ocho del vigente presupuesto.

También se acuerda se faciliten veinte y cinco pesetas al Alcalde D. José María Rubio Vaquera con cargo al mismo capítulo como gratificación por los gastos de un viaje a Aruaga para asistir a una reunión citada por el Excmo. Sr. Gobernador que tendrá lugar el día de mañana.

No habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia la dió por terminada, levantando la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

José Rubio Fernando Ceberes

Luis Almirón

Cipriano Hernández

Máximo Fena

Estanislao Moreno

Santiago Simón

F. de Barragán



Acta de la sesión extraordinaria convocada al objeto de tratar de la petición de un préstamo a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros al Instituto Nacional de Previsión, con arreglo al Decreto de 28 de mayo y 30 de octubre de 1.931.

En la casa consistorial, a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y dos, a las veinte horas, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Rubio Vauquer, los señores Concejales Don Fernando Cabezas Bernal, D. Santiago Jimenez del Bache, Don Luis Almirón Bernander, D. Emilio Rubio Moreno, Cipriano Bernander Mateos, D. Victoriano Millan y Millan, Don Estanislao Maesso Ferrer y Don Máximo Yena Maesso, que componen la totalidad del Ayuntamiento, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la petición de un préstamo a la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros del Instituto de Previsión de Barcelona con el destino que señalan los Decretos de 28 de mayo y 30 de octubre de 1.931 y de conformidad con las normas que dichas disposiciones establecen.

Manifiesta el Sr. Alcalde Presidente que ha recibido diferentes solicitudes de anticipos de fondos de varios propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento para poder atender a los jornales que devenguen la recolección de este año, según expresa la siguiente relación.

Don Miguel Muñoz Cabezas pesetas =	1.000 =
" Antonio Fallego menor "	= 350 =
Suma.....	<u>1.350 =</u>

	anterior ..	1.350 =
D. Antonio Delgado mender, peretas,		250 =
" Antonio Hernandez fernandez		500 =
" Donisacio Hernandez florente		250 =
" Juan Gallego Rubio		250 =
" Jose mateos mender		500 =
" Jose' Rodriguez Roque		300 =
" Manuel Ramirez millan		150 =
" Antonio maesso Delgado		500 =
" Jose' Par Gordon		400 =
" Rufino mateos millan		125 =
" Vicente Delgado sabido		200 =
" Isabel comentes Rodriguez		150 =
" Venancio Pena Gallego		300 =
" Segundo mateos Gallego		300 =
" Manuel Delgado sabido		250 =
" Jose' Villanuel gallego		225 =
" Rosalia Gallego Jomaler		500 =
" Luis maesso mateos		500 =
" Hilario millan Rubio		800 =
	Suman	<u>7.800</u>

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias pagar contribucion territorial, cuya cuota correspondiente al Tesoro no excede de 500 peretas al año, habiendose comprometido a devolver un mes despues de la recoleccion los anticipos que del Ayuntamiento reciban, más el interes que se fije, y a prestar las garantias que de comun acuerdo se establezcan.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos por falta de consignacion en el presupuesto vigente, para hacer esos anticipos, por lo que propone al pleno contraer un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, -

utilizando la autorización otorgada por decretos mencionados, para concertar tal operación con los organismos de Previsión antes referidos, con sujeción estricta a las normas que marca el artículo 1.º del Decreto citado, del que da lectura para conocimiento de los señores concejales, a lo que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con la petición de los vecinos mencionados, y sobre la solicitud de préstamos y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su caja colaboradora, añadiendo que, por exigencia del precepto mencionado, el acuerdo que se adopte requiere la unanimidad de los señores concejales presentes para ser eficaz.

Los señores concejales deliberan sobre ambos extremos, manifestando conformes con la cifra total a que ascenderán los anticipos solicitados por los vecinos relacionados anteriormente y también expresan su conformidad con la propuesta de peticiones de préstamos por el Ayuntamiento para atender a esa finalidad, evitando de este modo el paro de obreros en la recolección, con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos.

El Sr. Presidente considerando suficientemente debatidas una y otra propuestas, propone los siguientes acuerdos:

1.º Estimar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en siete mil ochocientas pesetas.

Los señores concejales presentes por unanimidad se manifiestan conformes. →

2.º Solicitar de la caja de seguros sociales y de vihos
 nos y del Instituto Nacional y de Prevision de la vejez
 un préstamo de igual cantidad para poder rea-
 lizar los mencionados anticipos, obligando al
 Ayuntamiento a devolver el capital a dichos or-
 ganismos antes del día treinta y uno de octubre
 del año actual, con más el interés correspon-
 diente del 5^º por %; a ofrecer en garantía de
 su pago, en calidad de prenda las inscripciones de
 propios pertenecientes al Ayuntamiento, libre de
 responsabilidad, entuzgando a cualquiera de dichas
 entidades el resguardo de la misma en el acto de
 recibir el capital del préstamo, a los efectos pre-
 venidos en el artículo 1.º del decreto de 28 de ma-
 yo; a consignar en el próximo presupuesto de gas-
 tos la cantidad necesaria al pago del capital
 prestado y sus intereses y a sufragar los gastos que
 el incumplimiento de esta obligación ocasione
 a las entidades acreedoras, facultando al Sr. Alcal-
 de Presidente para que en cumplimiento de este
 acuerdo formule la solicitud de préstamo, auto-
 rice el contrato correspondiente en las condicio-
 nes mencionadas y las demás que sean conse-
 cuencias de ella y perciba el importe del prés-
 tamo.

Puesta a votación la propuesta se aprueba
 por unanimidad, pasando a ser acuerdo firme.
 El Sr. Alcalde presidente como complemento
 del primer acuerdo adoptado indica la conve-
 niencia de nombrar una comisión especial
 que concierte con los vecinos que han solicitado
 anticipos del Ayuntamiento las garantías exigí-
 bles para asegurar sus respectivos compromisos
 con el Ayuntamiento, que formule y autorice

los contratos, que entregue los autógrafos, que haga efectivas las garantías y que vigile y exija el cumplimiento de lo conseguido con dichos recibos, proponiendo para constituir la comisión a los señores concejales Don Santiago Jimenez del Baño y Don Estanislao Maso Berini, bajo la presidencia del mismo señor alcalde. Con el voto de todos los presentes así se acordó.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y dos horas, que firman todos los asistentes de que certifico=

José Rubio
Fernando Cabera

Victoriano Millan



Luis Amorós

Estanislao Maso

Máximo Jena, Santiago Dimendi

Epriano Hernández

José Barroja

Diligencia - Se hace constar que la sesión correspondiente a este día no ha tenido efecto por no concurrir número suficiente de concejales - certifico
Reina 19 de marzo de 1932

El Alcalde

El Secretario



Rubio

Diligencia } Se hace constar que la sesión correspondiente
a este día no se hace celebrada por no concurrir
número suficiente de concejales, certifico = Reina
26 marzo del 1932. El Alcalde } El Secretario actual
Fernando Cabezas } José Santos



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento corres-
pondiente al día 30 de marzo de 1932.

Señores que asisten

- D. José María Rubio Varquer
- " Fernando Cabezas Rernal
- " Santiago Jimenez del Baño
- " Luis Almirón Hernandez
- " Cipriano Hernandez mator
- " Victoriano Millan y millan
- " Estanislao maeso Rerrut

Secretario actual
José Santos Varquer

En la villa de Reina a
Treinta de marzo de mil nove-
cientos treinta y dos, siendo
las veinte, y previamente convo-
cados con el carácter de urgen-
te a petición de cuatro con-
cejales de esta corporación, se
constituyó en la casa consis-
torial los concejales relaciona-
dos al margen que por su
número representan mayoría
necesaria para tomar acuerdos.

Preside el Sr. Alcalde don José María Rubio Varquer, el cual declaró abierta la sesión ma-
nifestando seguidamente, que cual se hacía cons-
tar en las cédulas de convocatoria, esta reunión
tenía por objeto tratar del régimen interior de
este Ayuntamiento.

El concejal don Santiago Jimenez del Baño
hace uso de la palabra y manifiesta que se debe
proceder a la elección de nuevo Presidente del Ayun-
tamiento.

El concejal don Estanislao maeso Rerrut
se manifiesta en contra de lo expuesto por el ante-

rior, alegando que de este asunto debe conocer
el Sr. Gobernador

Puesto a votacion la propuesta de don San-
tiaz Jimenez, votan a favor, don Luis almirante
Hernandez, don Cipriano Hernandez mateos,
y don Fernando Calero y en contra
don Estanislao Maeso Reyes y don Victoriano
Millan y Millan

Seguidamente el Concejal don fernando Calero
hace constar que por no estar presente todos
los concejales entendiéndose y proponiendo a la corporacion
se haga nueva citacion para manana
por la noche a la misma hora, proposi-
cion que es aceptada por todos los asistentes.

Acto continuo el Sr. Presidente suspende
la sesion, levantando la puente que fir-
man todos los asistentes de que yo el Sec-
retario certifico =

José Recio Fernando Calero

Luis Almirante

Victoriano Millan

Estanislao Maeso

Cipriano Hernandez

Santiago Jimenez

El Secretario act. de
Jose Santos

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de marzo del 932

Señores asistentes

- Don José María Rubio Varquer
- " Fernando Cabera Semal
- " Santiago Jimenez del Bacho
- " Cipriano Hernandez Matos
- " Luis Almirón Hernandez
- " Euclio Rubio Moreno
- " Estanislao maestro Berus
- " Máximo Fea maestro

Secretario accidental

Don Santos Vasquez

En la villa de Riuda a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, y meritamente convocados con el carácter de urgente, como consta en la sesión anterior se constituyó en la casa consistorial, los concejales relacionados al margen que por su número representan mayoría necesaria para tomar acuerdos.

Preside la sesión el Sr. Alcalde don José María Rubio Varquer, el cual declaró abierta la sesión, manifestando seguidamente, que cual se hacia constar en las cédulas de convocatoria esta reunión tenía por objeto tratar del régimen interior de esta corporación.

El concejal don Santiago Jimenez del Bacho se ratifica en cuanto expuso en la sesión anterior manifestando que se debe proceder a nueva elección de Presidente de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente expone que no entienda las insignias de su mando sin orden superior y de entregarlas ha de ser por fuerza mayor firmada por todos los concurrentes.

El concejal don Estanislao maestro se manifiesta conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde. En igual sentido se manifiesta don Máximo Fea maestro.

Los demás concejales, don Luis Almirón Hernandez, don Fernando Cabera Semal y don

Señores Hernandez mates, sostienen que se debe proceder a elegir por votación nuevo Alcalde Presidente, abundando en esta manifestación el Concejal don Emilio Rubio moros.

En este acto el Sr. Alcalde suspende la sesión por no estar autorizada por el Sr. Gobernador, y sin respetar esta indicación proceden a designar por votación nuevo Presidente.

Los señores concejales a tal efecto requeridos fueron depositando en la urna al efecto colocada y verificados esto, tuvieron el siguiente resultado

1 ^a papulita -	don fernando cabera Bernal
2 ^a idem -	El mismo
3 ^a idem -	El mismo
4 ^a idem -	El mismo
5 ^a idem -	El mismo

Por la presente votación tiene mayoría el Concejal don fernando cabera Bernal proclamándolo Alcalde Presidente,

El proclamado exige la insignia al anterior don Jori maria Rubio varquez, no habiendo respetado lo que este espuso al suspender la sesión que así quiere que conste el destituido en la presente acta.

No siendo otro el asunto de la presente se dió por terminada a las veinte y una horas que firman todos los presentes de que yo el Secretario certifico =

José Rubio Espinosa

Santiago Jimenez

Luis Amiron

Emilio Rubio

Maximo Fena

fernando Cabera

Jori Santos

Istvanishao Inocencio



Diligencia { Se hace constar que la sesion correspondiente a este dia ha quedado sin efecto por no reunirse numero suficiente de concejales, de que certifico
 Peñia nueve de abril de mil novecientos treinta y dos

N.º D.º

El alcalde

Fernando Gaberas



J. de Ramagán

Sesion publica ordinaria del ayuntamiento, en segunda convocatoria, señalada para el dia de hoy, 11 de abril de 1.932

Señores asistentes

Presidente - D. Fernando Gaberas Bernal
 Concejales - " Emilio Rubio Moreno
 " " Santiago Jimenez del Baño
 " Luis Almirón Beruander
 " Estanislao Maeso Bernal
 " Victoriano Millan Millan
 " Maximiano Bena Maeso
 " Jori Maria Rubio Vargues
 Secretaris - Fernando Ramagan Moreno

En la villa de Peñia a once de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, en la casa consistorial, se reunieron en segunda convocatoria los concejales relacionados al margen, con la presidencia del Sr. alcalde Don Fernando Gaberas Bernal.

Abierta la sesion por la presidencia se dió lectura al acta anterior que fue aprobada por los señores, Gaberas, Rubio Moreno, Jimenez del Baño y Almirón en todas sus partes. Los demás Concejales concurrentes manifiestan que la aprueban en cuanto a las manifestaciones que en ella hicieron constar.

El alcalde sustituto Don Jori Maria Rubio Vargues y los concejales Don Victoriano Millan, Don Estanislao Maeso y Don Maximiano Bena, exponen que como constitucion ilegal la actual constitucion

del Ayuntamiento no pudiesen votar nada de lo que se exponga en tanto no se resuelva el recurso presentado por el anterior alcalde y mientras tanto ni asistirán a las sesiones ni votaran nada, que reuno que conste en acta todo lo expuesto.

El Sr. Presidente expone que en virtud de la anterior manifestación no procede tratar del presupuesto extraordinario para gestionar un empréstito y conocer préstamos a los pequeños propietarios y colonos que lo han solicitado, tambien es objeto de suspensión el nombramiento de las comisiones de esta corporación.

A las veinte y treinta minutos se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico =

Fernando Cabero

Luis Almirón

Santiago Jimenez

Estanislao Masro

Maximo Jena

Victoriano Millan

José Rubio

Emilio Rubio

J. de Banagan

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento celebrada hoy
19 de Abril de 1932

Señores asistentes

Presidente - D. Fernando Caberas Bernal

Concejales - " Luis Almirón Hernandez

" - " Santiago Jimenez del bacho

" Cipriano Hernandez matos

" Emilio Rubio morcos

Secretario " Fernando Banagan morcos

En la villa de Reina a
diez y nueve de abril de
mil novecientos treinta y
dos, siendo las veinte, se reu-
nieron en segunda con-
vocatoria, los concejales

relacionados al margen, en la base consistorial con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabera Bernal.

Abierta la sesión por la presidencia y leída el acta de la anterior es aprobada.

Por el concejal D. Emilio Rubio morano se hace constar la conveniencia de que se varíe el título del cementerio, poniéndole en el lugar de cementerio católico, cementerio municipal, y que se proceda a destruir la tapia que separa el civil del católico, cerrando la puerta que da acceso al primero, por no ofrecer condiciones de seguridad.

El Ayuntamiento hace suya la propuesta de referido concejal, acordando se lleve a efecto ambas reformas de cuyos trabajos se encargaran don Natalio Heiguerro Prera y don Santiago Jimenez del baño.

El Sr. Presidente expone la conveniencia de celebrar sesión extraordinaria el próximo día veinte y uno para tratar de las modificaciones que se han de llevar al presupuesto confeccionado para el año que sigue. Los reunidos, acuerdan celebrar expresada sesión en indicado día y que se cite a los demás concejales que no han concurrido a la presente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión levantando la presente acta, que firman todos los concurrentes de que certifico =

Fernando Cabera

Luis Abrión

Cipriano Hernández

Santiago Jimenez

Emilio Rubio

J. de Banagón



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento
 en segunda convocatoria, celebrada hoy 22 de Abril
 de 1932.

Señores que concurren
 Presidente - D. Fernando Babera Demal
 Concejales - " Santiago Jimenez del Bache
 " " Luis Almirón Hernandez
 " " Emilio Rubio Moreno
 " " Cipriano Hernandez Matos
 Secretario - Fernando Barragan Moreno

En la villa de
 Revilla a veinte y
 dos de Abril de
 mil novecientos
 treinta y dos, sien-
 do las ocho de la
 noche, reunidos
 con los conceja-

les relacionados al margen en la Casa Con-
 sistorial, en segunda convocatoria legal
 con la presidencia de D. Fernando Babera
 Demal.

Leida el acta de la sesión precedente
 fue aprobada por unanimidad.

El señor alcalde manifestó que podía
 entrarse desde luego en el asunto de la con-
 vocatoria, o sea en las modificaciones
 que se han de llevar al presupuesto muni-
 cipal ordinario para 1932, devuelto con
 el informe correspondiente para reducir en
 consecuencia la totalidad del presupuesto.

El secretario dió lectura a dicho in-
 forme y discutido que fue acordó por el
 voto favorable de todos los concurrentes la
 reducción siguiente.

El Capítulo 2º artículo 2º queda reducido a trescientas,
 pesetas.

El Capítulo 7º artículo 1º, idem idem. ida quinien-
 tas pesetas.

El Capítulo 10, artículo 3º concepto 2º se reduce a seis-
 cientos pesetas.

El capítulo 11, artículo 3.º, concepto 1.º, se reduce a ochocientos mil pesetas.

El mismo capítulo y artículo, concepto 2.º a mil pesetas.

Queda pues, reducido este presupuesto a cuarenta y tres mil trescientas setenta y cinco pesetas y nueve céntimos; más siendo obligatorio que este Ayuntamiento consigne ciento setenta y cuatro pesetas para enseñanza profesional-obrera, asciende el total presupuesto a cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y nueve pesetas y nueve céntimos.

Seguidamente se acordó que estas reducciones y alteraciones se lleven al presupuesto original y su copia, remitiendo esta para su aprobación al Hno Señor Delegado de Hacienda con certificación literal de este acuerdo.

Terminado el objeto de la convocatoria se extendió la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico = Fernando Calera,

Erriano Hernandez

Luis Almirón Emilio Rubio

Santiago Viqueo

J. de Panagari



Sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, celebrada hoy 25 de Abril de 1.932.

Señores concurrentes.

Presidente. D. Fernando Calera Bernal

" Luis Almirón Hernandez

Concejales " Cipriano Hernandez mateos

En la villa de Reina a veinte y cinco de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte,

Concejales D. Emilio Rubio Moreno } se reunió en la casa consistorial
" Santiago Jimenez del bacho } en segunda convocatoria legal, los
Secretarios " Fernando Barragan Moreno } concejales relacionados al margen
con la presidencia del Sr. Alcalde
y doni el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y leida el acta precedente, fue aprobada por unanimidad.

El concejal D. Santiago Jimenez, hace uso de la palabra y expone la conveniencia de hacer extensos los reparos en el cementerio municipal tomados en la sesión de diez y nueve de los corrientes por haber observado que el guarnecido de la pared en muchos sitios está en el suelo. Discutido este asunto se acuerda comprar los materiales necesarios y que por el mismo concejal y los peones ~~que~~ ~~se~~ ~~proceda~~, se proceda a llevar a efecto dichas reformas.

Por el Sr. Presidente se indica que puede celebrarse sesión extraordinaria, a ser posible mañana por la noche, al objeto de aprobar las cuentas de los mil pesetas recibidas del ministerio de la Gobernación para obras públicas, cuya suma ha sido invertida en la reparación de la fuente de San Sebastian. Por el voto favorable de todos los concurrentes, así se acuerda.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veintuna horas, levantando la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Fernando Cubera Luis Alarcon
Santiago Jimenez
Cipriano Hernandez
Emilio Prelio J. do Barragan

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada hoy
 27 de Abril de 1932.

Señores que concurren
 Presidente - D. Fernando Cabezas Semal
 Concejales } Santiago Jimenez del Bache
 " Cipriano Hernandez Matos
 " Emilio Rubio Moreno
 Secretario " Fernando Barragan Moreno

En la villa de Reina a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, reuniéronse en la Sala consistorial, en segunda convocatoria legal, los concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que habiéndole agotado la cantidad de mil pesetas libradas para el arreglo de la fuente pública de San Sebastian con cargo al presupuesto de obras municipales, formalizado y aprobado por esta Corporación, procede rendir la cuenta de esta cantidad con los justificantes que obran en esta Secretaría.

Abierta discusión sobre este asunto y después de minucioso examen de los documentos de cargo y data se aprueba unánimemente expresada cuenta en la que figura deducida el uno treinta por ciento de pagos para ingresar en la oficina de Hacienda de esta provincia, uniéndose a esta cuenta la respectiva carta de pago como justificante de la inversión.

Todos los documentos se reintegraran con arreglo a la vigente ley del Timbre, y unidos al expediente se remitiran al ministerio de la Gobernación para su aprobación definitiva.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las veintitena horas, extendiéndose



doce la presente acta que firman todos los con-
curren-tes, de que yo el Secretario certifico =

Fernando Cabera Emilio Rubio

Santiago Jimenez

Cipriano Hernandez Luis Amiron

J. de Barragan

sesion publica ordinaria del ayuntamiento en segunda convo-
catoria, celebrada hoy 2 de mayo de 1932

Señores que concurren

Presidente	D. Fernando Cabera Bernal
Concejales	" Santiago Jimenez del bacho
	" Emilio Rubio Moreno
	" Luis Amiron Hernandez
Secretario	" Fernando Barragan Moreno

En la villa de Reina a dos
de mayo de mil novecientos
treinta y dos, siendo las veinte,
se reunieron en segunda convo-
catoria legal, los concejales
relacionados al margen, con
la presidencia del Sr. Alcalde

D. Fernando Cabera Bernal.

Abierta la sesion por la presidencia y leida el
acta de la anterior, es aprobada.

Seguidamente, y por el Secretario, se dio a cono-
cer a la corporacion el despacho de la correspondencia
y asuntos de menor tramite.

Se entra en el orden del dia y sin discusion se aprue-
ba el pago de setenta y cinco pesetas por cuenta del ma-
terial y reintegro invertido en los expedientes de quintas

Seis pesetas y cuarenta céntimos, con cargo al
capitulo 18, articulo unico, importe de dos telegramas
que el dia catorce de abril ultimo fueron
dirigidos al Presidente de la Republica y Jefe del

Gobierno, Señor Arana, y por último la relación de jornales de ciento noventa y dos pesetas y cincuenta cu-
 tinios invertidos en el camino de los bereones por
 cuenta de la décima, destinados al paro obrero.

El Sr. Secretario solicita ocho días de permiso
 para asuntos de familia, a partir del día cuatro
 de los corrientes; y también sin discusión, la Corpora-
 ción acuerda conceder el permiso solicitado, y se fa-
 culta al auxiliar de esta Secretaría, Sr. Santos Vargues
 para que con el carácter de Secretario accidental, desem-
 peñe este cargo durante la ausencia del propietario.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber cumplido con
 el acuerdo de adquirir en renta una dependencia pa-
 ra el juzgado municipal, cuya dependencia pertenece
 al vecino de este pueblo Sr. Alberto García Ariza, por el
 precio de veinte pesetas mensuales, pagadas por adelan-
 tado.

La Corporación aprueba la gestión del Sr. Alcalde y
 le autoriza para que formalice el correspondiente contrato
 con el Sr. García Ariza, y que durante este ejercicio se abo-
 ne el alquiler o renta con cargo al capítulo 18 artículo
 mismo, como al separar de esta oficina el juzgado munici-
 pal ocasiona nuevos gastos, se acuerda adquirir una
 mesa, sillas y demás mobiliario, todo con cargo al
 mismo capítulo y artículo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta
 la sesión a las veinte y una horas y la firman todos
 los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José María Cabero

Santiago Dimeno Luis Amador

Emilio Prullis

J. de Panagari



Diligencia I No habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para celebrar la sesión correspondiente a este día, tendrá lugar en segunda convocatoria el día nueve de los corrientes en estas horas consistoriales

Reina 7 de mayo del 932

El Alcalde

Fernando Caberos

El Secretario actual

José Santos



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria celebrada hoy 9 de mayo del 932

Señores que concurren

Presidente. Don Santiago Jimenez del baño
concejales " Emilio Rubio morales
" " Cipriano Hernandez mates
" Luis Abunim Hernandez
Secretario actual. José Santos Vargues

En la villa de Reina a nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunió

en la casa consistorial los señores concejales relacionados al margen, que han sido citados en segunda convocatoria, con la presidencia del primer teniente de alcalde D. Santiago Jimenez del baño.

Preside dicho señor Jimenez que abierta la sesión, ordenó que por mi el Secretario diese lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de haberse recibido comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de haber sido aprobados el primer punto municipal ordinario para el año que rige.

El Sr. Presidente accidental participa que el alcalde propietario se había trasladado a Miranda para asistir a una asamblea de aliados con

veada por el de Almundalijo para protestar y tomar acuerdos relacionados con los sucesos de Lalva leon. La corporación se muestra conforme y acepta la resolución de su presidente.

Para asistir al juicio de revisiones ante la Junta de Clarificación y Revisión de Villamejor de la Suena que tendrá lugar el próximo día once, se nombra comisionado al concejal don Cipriano Hernández motero, al que se le abonará cien pesetas para gastos del viaje.

También se acuerda abonar a don Juan Cueta la suma de sesenta pesetas por la confección del Padrón y listas cobradoras del impuesto de la langosta en el corriente año.

Se nombra perito práctico para el reconocimiento de langostas en este término a D. Emilio Rubio moros, el que dará cuenta a la Junta de Informaciones agrícolas del resultado de su gestión.

No teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión a las veinte y una hora que forman todo lo concurrido de que certifico =

Santiago Zimeno, Cipriano Hernández

Emilio Rubio Luis Almirón

José Santos



Diligencia {

Siendo las veinte horas del día catorce de mayo de mil novecientos treinta y dos, y no habiendo número suficiente para celebrar sesión, se suspende esta para celebrarla en segunda convocatoria el día diez y seis a la misma hora.

Renia 14 de mayo del 932

El Alcalde

El Secretario

Fernando Caberas

J^{do} Bonagan



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, en segunda convocatoria, celebrada hoy 16 de mayo del 932

Señores que asisten

- Presidente - D. Fernando Caberas Renal
- Concejales { " Luis Alvario Hernandez
- " Santiago Jimenez del Baño
- " Cipriano Hernandez Mateo
- Secretario " Fernando Bonagan Moreno

En la villa de Renia a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en la casa consistorial, los señores relacionados al margen con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Caberas Renal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde expone que han sido presentadas por el encargado de las obras, por cuenta de la decimaseis relaciones de jornales que importa la correspondiente a la primera semana de este mes cuatrocientas diez pesetas y setenta y cinco céntimos, y la de la segunda semana setecientas pesetas y setenta y cinco céntimos. Además y sin previo acuerdo, había ordenado pagos con cargo al siguiente presupuesto, a los perceptores siguientes,

Al encargado de fiel contraste, nueve pesetas y

Trenta centimos).

A don Santiago Jimenez del cacho una relacion de jornales, treinta y cinco pentas.

A José Santos Varquer, doscientas pentas

A Manuela Romero Hernandez, que se encuentra en enferma, quince pentas.

Al Diputado Cipriano Hernandez, en concepto de comisionado para asistir al juicio de Revisiones, cien pentas.

A Visitacion Sabuza Rubio, por la linprensa del ayuntamiento en el mes de Abril, trece pentas y treinta centimos.

A D. Fernando Panagan, doscientas cincuenta pentas.

A Antonio Gallego Sabuza, alguacil, setenta y cinco pentas

A Gabriel Reuter, setenta y cinco pentas

A Felix Rubio, setenta y cinco pentas.

A Emilio Rubio Moreno, jornales devengados en el reconocimiento del terreno infestado de la langosta, cuarenta y seis pentas.

La Corporacion acordó aprobar las relaciones al principio relacionadas y los pagos hecho por el Sr. Alcalde, tal como han sido ordenados.

Seguidamente se acuerda convocar al Ayuntamiento a sesion extraordinaria para el dia diez y nueve de los corrientes y hora de las veinte, al objeto de proceder al nombramiento de la Junta general del Repartimiento para este ejercicio.

Con lo cual se dió por terminada la presente, siendo las veinte y una horas, firmandola todos los asistentes de que certifico =

Fernando Cabera Luis Almirante Cipriano Hernandez

Santiago Jimenez

Jos. Panagan



Diligencia { Siendo las veinte horas del día de hoy diez y nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos y no habiendo número suficiente para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, se suspende esta para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día veinte y dos y hora de las veinte, haciendo las oportunas citaciones.

N.º B.º

El Alcalde

Cabera

El Secretario



Diligencia - Siendo las veinte horas del día de hoy veinte y uno de mayo de mil novecientos treinta y dos y no habiendo número suficiente para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se suspende esta para el día veinte y tres en segunda convocatoria, haciendo las oportunas citaciones.

N.º B.º

El Alcalde

Cabera

El Secretario



Sesión extraordinaria en segunda convocatoria, celebrada hoy veinte y dos de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Senores que concurren

Presidente D. Fernando Cabera Pernal
Concejales { Cipriano Hernandez matos
Santiago Jimenez de la Cacho
Luis Almirón Hernandez
Emilio Rubio morcos
Secretario " Fernando Panagan morcos

En la villa de Reina a veinte y dos de mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, en segunda convocatoria se

reunieron los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabera Demal al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de la Comisión de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento del año que rige, a que se contiene el apartado a, del artículo 523 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, modificada por ley de 12 de Enero último.

De orden presidencial, Secretaria leyó:

Listas de contribuyentes por orden de cuotas de mayor a menor, formadas con arreglo a los padrones de rústicas, urbana e industrial.

Los reunidos después de deliberar sobre el caso acordó aprobar las referidas listas en la parte real del repartimiento, declarándolas bastantes, a reserva de lo que acuerde más adelante, conforme a su derecho la Junta general de dicho repartimiento.

Acto seguido, por unanimidad, en votación ordinaria fueron designados vocales natos Don Antonio Bernander Bernander, por territorial, rústica rústica, D. José Paz Gordon, por urbana y D. Manuel Almirón Bernander, por industrial. Terminado el asunto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y una horas, firmando la todos los concurrentes de que certifico =

Fernando Cabera, Emilio Rubio

Luis Almirón

Cipriano Hernández

Santiago Dimene

J. do Baragán

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria, celebrada hoy 23 de mayo de 1932
 Señores concurrentes.

Presidente D. Fernando Cabera Rimal
" Cipriano Hernandez Mateos
Concejales { " Emilio Rubio Moreno
Santiago Jimenez del Baño
Luis Almirón Hernandez
Secretario Fernando Parraquin Moreno

En la villa de Perena a veinte y tres de mayo de mil novecientos treinta y dos siendo las veinte, se reunió en segunda convocatoria los Con-

cejales relacionados al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabera Rimal

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

De orden de la presidencia el Secretario dio lectura a una comunicación de la Exma Diputación sobre examen del Padron de cédulas personales de este pueblo para que se acredite la baja de 82'10 pesetas sobre la base del de 1931.

La corporación, interwda acordó remitirlos en el plan señalado, y que se intente de nuevo su aprobación.

Se acuerda abonar a la viuda de fori maria Gallego Romero la cantidad de sesenta y siete pesetas y diez céntimos, crédito procedente del Ayuntamiento anterior, por trabajos realizados en la calle Juan maestre. Este pago se hará con cargo al capitulo 18, artículo único del vigente presupuesto.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. alcalde levantó la sesión a las veinte y una hora que firman todos los concurrentes de que certifico-

Fernando Cabera Santiago Jimenez
Luis Almirón Emilio Rubio
Fernando Parraquin Cipriano Hernandez

Diligencia { Siendo las veinte horas del día de hoy, veinte y ocho de mayo de mil novecientos treinta y dos, y no habiendo número suficiente para celebrar la sesión correspondiente a este día, se suspende esta para celebrarla en segunda convocatoria el día treinta de los corrientes a la misma hora, haciendo las oportunas citaciones.

N.º 13.
El Alcalde
Fernando Caberas

El Secretario
J.º Barragan

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento celebrada hoy 30 de mayo de 1932, en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Fernando Caberas Rernal
" Emilio Rubio Moreno
" Cipriano Hernandez Mateos
" Santiago Finuer del bacho
" Luis Almiron Hernandez
Secretario D. Fernando Barragan Moreno.

En la villa de Reina a treinta de mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en segunda convocatoria, los Concejales relacionados al margen con la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Caberas Rernal.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber terminado el arreglo y blanqueo de todas las dependencias del Ayuntamiento, en lo que se han invertido treinta pesetas, a tres pesetas uso, y además la cal y utensilios necesarios.

La Corporación aprueba este trabajo, acordando que en cuanto los ingresos lo permitan se abonen a cada una de las mujeres treinta pesetas a cada una, y las facturas de materiales utilizados, todo con cargo al ca-

Artículo 18, artículo cinco del vigente presupuesto.
El concejal D. Luis Almirón propone a la Corporación sean requeridos, todos aquellos industriales que se dedican a celebrar bailes públicos en sus domicilios, para que presenten en esta alcaldía la correspondiente declaración de alta en la matrícula de Industrial y de Comercio.

Los demás concejales no hacen manifestación alguna, y el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las veinte y una horas, extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.

Juanando Cabera

Santiago Mirano

Luis Almirón Cipriano Hernández

Emilio Rubio

J. de Barragán

Diligencia { Siendo las veinte horas y no habiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, queda sin efecto la sesión correspondiente a este día

Penia 11 de Junio del 932

El Alcalde

El Secretario

Juanando Cabera

J. de Barragán

Otra { Siendo las veinte horas, del día de hoy y no habiendo número suficiente para tomar acuerdos, queda sin efecto la sesión de hoy para celebrarla en segunda convocatoria el día catorce de los corrientes y hora de

las veinte, para lo cual se harán las oportunas si-
taciones a los dos concejales.

Periá 11 de Junio de 1.932.

El Alcalde

El Secretario

Fernando Cabera

J. de Sanagan



Sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, celebra-
da hoy catorce de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Señores que concurren

Presidente - Don Fernando Cabera Bernal

Concejales { Luis Almirón Hernandez
Santiago Jimenez del bacho
Leopoldo Hernandez Mateos

Secretario actal - José Santos Varguer.

En la villa de Periá a
catorce de Junio de mil
novecientos treinta y dos,
siendo las veinte, se reu-
nieron en segunda con-
vocatoria, los señores con-
cejales relacionados al

margen, con la presidencia del Sr. alcalde Don fer-
nando Cabera Bernal.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando
lectura al acta precedente que fue aprobada.

Seguidamente y por el Sr. alcalde da a conocer a
los reunidos que el secretario Don Fernando Sanagan
se había trasladado a su pueblo por encontrarse uno de
sus hijos enfermo, y como esta ausencia podría durar
varios días había acordado que el auxiliar José Santos
se encargue accidentalmente de esta Secretaría, y lo
somete a la aprobación de la corporación. Los
reunidos aprueban esta gestión, y consideran nombra-
do con el carácter de accidental para el cargo de se-
cretario expresado auxiliar.

A propuesta del concejal Don Santiago Jimenez,
se acuerda que sean analizadas las aguas

potables del dominio publico en esta villa.

Tambien se acuerda, que durante la presente temporada del sacrificio de reses, tanto laevar como ca-
brío, se fije el impuesto por cabeza en cincuenta cen-
tinos de penta.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion a las veinte y una horas y la fir-
man todos los asistentes de que certifico =

Juanando Cabera

Emilio Rubio

Santiago Jimeno

Cipriano Hernandez

Luis Amiro

José Santos

Diligencia

Siendo las veinte horas del dia de hoy, y no
habiendo numero suficiente para tomar acuer-
dos en la sesion ordinaria, queda sin efecto
esta para celebrarla el proximo dia veinte y cinco

Reina 18 junio de 1932

El Alcalde

El Secretario actual

Juanando Cabera

José Santos

Diligencia

Siendo las veinte horas del dia de hoy veinte
y cinco de junio de mil novecientos treinta y dos
y no habiendo numero suficiente para tomar
acuerdos en la sesion ordinaria, se suspende
esta para celebrarla en segunda convocatoria
el proximo dia veinte y siete, a la misma
hora, haciendo las oportunas citaciones. Rei-



no, a veinte y cinco de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde

Fernando Cabera

El Secretario

J. de Banagan Moreno



Sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria celebrada hoy veinte y siete de junio de 1.932

Señores que asistieron

Presidente - D. Fernando Cabera Bernal
 Concejales } Cipriano Hernandez Matos
 } Santiago Jimenez del Caño
 } Luis Almirón Hernandez
 Secretario } Fernando Banagan Moreno.

En la villa de Reina a veinte y siete de junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en la casa consistorial en segunda convocatoria

los tres concejales relacionados al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabera Bernal.

Abierto el acto se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde da a conocer a la corporación que el pasado día veinte y uno se había reintegrado a su cargo el Secretario propietario que se encontraba ausente, D. Fernando Banagan Moreno.

Se dá lectura a una carta circular del Sr. Alcalde de Almendralejo en la que se requiere a este ayuntamiento solicite el ingreso en la unión de municipios de esta provincia. La corporación acuerda tratar de este asunto en la próxima sesión.

Seguidamente se interviene del Sr. Secretario el punto cumplimiento a la circular inserta en el Boletín oficial n.º 129 sobre sanidad, de la que dará copia íntegra, al médico titular para

su muy exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y una horas que firman todos de que certifico =

Fernando Cabera, Luis Almirón

Cipriano Hernandez Santiago Jimenez

J. de Panaguan

Diligencia: - Siendo las veinte horas del dia de hoy, cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos, y no habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales para celebrar sesion, el Sr. Alcalde acuerda suspender esta para celebrarla el dia cuatro de los corrientes en segunda convocatoria, para lo cual serian citados todos los concejales.

Riua 2 de julio del 932

El Alcalde
Fernando Cabera

El Secretario

J. de Panaguan

Sesion publica ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria, celebrada hoy 4 de julio del 932

Presidente. D. Fernando Cabera Bernal

Concejales { Emilio Rubio Moreno
Santiago Jimenez del Cacho
Luis Almirón Hernandez
Secretario - Fernando Panaguan Moreno

{ En la villa de Riua
a cuatro de julio de
mil novecientos treinta
y dos, siendo las veinte
te, se reunieron en la ca-

se existional los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabera Demal.

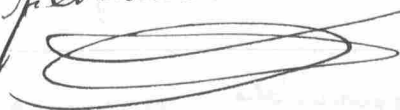
Abierto el acto se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a una carta del Sr. Alcalde de Almendralejo intercediendo el ingreso de este Ayuntamiento en la unión de Municipios de esta provincia, y al objeto, después de amplia discusión se acordó:

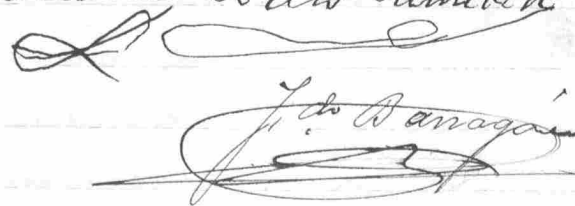
Cumpliendo acuerdo de la Asamblea de Alcaldes celebrada en el Ayuntamiento de Mérida el día ocho de mayo último, esta Corporación aprueba el ingreso de este municipio en la unión de Municipios de esta provincia de Badajoz, ya que el objeto de dicha unión tiene la virtud de defensa de sus intereses y la personal de los señores Alcaldes. Que copia literal de este acuerdo se remita a la Alcaldía del citado pueblo de Almendralejo para poder tomar parte en la Asamblea constituyente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada esta sesión a las veinte y una horas que firman todos los concurrentes de que certifico:

Fernando Cabera Santiago Dávalos



Emilio Rubio Luis Almirón



J. de Anagón

Diligencia 6

Por la presente se hace constar que siendo las veinte horas del día de hoy, y no habiendo concurrido número suficiente de concejales para celebrar sesión se suspende esta.

Reina nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,
Fernando Caberas

El Secretario,
J. do Barragán

Otra 6

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por la falta de asistencia a ella del número de concejales suficiente.

Reina diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,
Fernando Caberas

El Secretario,
J. do Barragán

Otra 6

Siendo las veinte horas del día de hoy, y no habiendo concurrido número suficiente de concejales para celebrar sesión se suspende esta. Reina veinte y tres de Julio de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,
Fernando Caberas

El Secretario,
J. do Barragán

Otra

No habiendo concurrido número suficientes de los concejales para celebrar la sesión correspondiente a este día, queda esta sin efecto haciéndolo así constar. Reina treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos. -

El Alcalde,
Fernando Caberas

El Secretario,
Jori Santos

Diligencia- Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente dia por la falta de asistencia a ella del numero de concejales suficiente. Pasa a seis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde
Fernando Cabera

El Secretario

J.º Baragan



Otra = Siendo las veinte horas del dia de hoy y no habiendo concurrido numero suficiente para celebrar la sesion ordinaria, el Sr. alcalde acuerda que esta tenga efecto en segunda convocatoria el dia diez y seis de lo venientes a la misma hora, haciendose por Secretaria las citaciones legales. Pasa trece de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde

Fernando Cabera

El Secretario

J.º Baragan



Sesion publica ordinaria del ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria hoy 16 de agosto 1.932

Presidente- D. Fernando Cabera Bernal

concejales }
" Emilio Rubio Moreno
" Santiago Jimenez del Bache
" Luis Almirón Hernandez
" Cipriano Hernandez Mateos
Secretario " Fernando Baragan Moreno.

En la villa de Peñíscola a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunieron en la Sala capitular los señores concejales rela-

cionados al margen, con lo cual el Sr. alcalde abrió la sesion dando lectura al acta de la ante-

nos que fui aprobada.

Dada cuenta de la comunicacion del Instituto provincial de Higiene de Badajoz de veinte y seis del pasado mes sobre analisis quimicos y bacteriologicos de las aguas potables de este pueblo, el Ayuntamiento acuerda comisionar al Sr. Alcalde Don Fernando Cabezas para que gestione los envases para el envio de muestras de dichas aguas y sean recibidas lo antes posible al Instituto expresado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion a las veinte y una horas, y la firman todos los concurrentes de que certifico =

Fernando Cabezas Cipriano Hernandez



Santiago Jimenez

Emilio Rubio



Luis Almirón

J. de Parraquin

Dilexerunt

Siendo las veinte horas del dia de hoy veinte y cuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos y no habiendo concurrido numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion correspondiente a indicado dia, el Sr. Alcalde acuerda celebrarla en segunda convocatoria el proximo veinticuatro a la misma hora, haciendose por Secretaria las citaciones legales - certifico -

El Alcalde

Fernando Cabezas



El Secretario

J. de Parraquin



Señon pública ordinaria, celebrada en segunda convocatoria
el día 24 de agosto de 1932

Seños que asisten

Presidente. D. Fernando Cabera Bernal
Concejales { Santiago Jimenez del Caño
 { Luis Almirante Bernander
 { Cipriano Bernander matos
 { Emilio Rubio Moreno
Secretario " Fernando Barragan Moreno.

En la villa de Renia
a veinte y cuatro de agosto
de mil novecientos treinta
y dos, siendo las veinte, se
reunieron en la casa con-
sistorial los señores rela-
cionados al margen, para
celebrar sesión ordinaria

en segunda convocatoria, convocada con este objeto.
Abierta la sesión se procedió a la lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber ordenado varios
pagos que sin discusión fueron aprobados, siendo estos
los siguientes.

A don Antonio Diaz Arias, a cuenta del 1º trimestre
de alumbrado público, cien pesetas.

A Antonio Romero Bernander, por cal para blan-
quear del edificio casa consistorial, ochos pesetas
y cincuenta y tres céntimos.

A Juan Fuentes Carmona, un veonno como
probre transeunte, una peseta.

A José Santos, a cuenta de crédito reconociendo
cientos trece pesetas, ochenta y nueve céntimos.

Al Secretario Ayuntamiento, a cuenta de idem
setenta y cinco pesetas.

A don Celilio Carmona, por servicios prestados
al Ayuntamiento, treinta pesetas.

Suscripción a la Revista de Administración Local,
doce pesetas.

Puestas de manifiesto que ley fueron la liqui-
dación de las cuentas municipales de seis mil no-
vecientos treinta y uno, las cuales han estado expues-

tas al público durante quince días y anunciadas en el Boletín oficial de esta provincia, número 112 correspondiente al día uno de los concurrentes, el secretario participa que durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna.

Asociado el total de ingresos a la suma de veinte y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos y treinta y cuatro centavos y el total de pagos a veinte y tres mil ochocientos noventa y una pesos y cincuenta y dos centavos, y una vez conocido el resultado, acuerdan prestarse su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y una horas extendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico.

Fernando Caberas Cipriano Hernández

Santiago Tinoco Luis Almirante

Emilio Reclus

J. de Panagón

Diligencia. siendo las veinte horas del día de hoy, veinte y siete de agosto de mil novecientos treinta y dos, y no habiendo número suficiente de representantes para celebrar la sesión correspondiente a este día, se deja sin efecto para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día veinte y nueve a la misma hora, haciendo las oportunas citaciones.

El Alcalde
Fernando Caberas

el secretario

J. de Panagón



Sesión pública ordinaria en segunda convocatoria celebrada hoy 29 de agosto de 1932.

Señores que concurren

Presidente

- D. Fernando Cabera Bernal
Concejales.
- .. Luis Almirón Hernández
.. Emilio Rubio Moreno
.. Cipriano Hernández Mateos
.. Santiago Jimeno del Cañal
Secio. D. Fernando Barragan Moreno

En la villa de Peña a veinte y nueve de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en la casa consistorial los señores relacionados al margen para celebrar

sesión ordinaria en segunda convocatoria previamente convocada.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada

Se da cuenta de la relación de personas que deben figurar en la beneficencia municipal y a petición del Sr. Alcalde se acuerda dejar este asunto para la próxima sesión.

A petición del Concejal Don Luis Almirón, la Corporación, acuerda adquirir de la oficina Recienca moderna de Madrid la investigación y envío de copias a este municipio de la reseña detallada de todas y cada una de las fincas rústicas que pertenecieron a los Propios o Comunes de este término y que fueron vendidas en subasta pública, en las diversas épocas de la desamortización, abonándole los honorarios de diez pesetas por la copia de cada finca, cantidad que le será pagada contra reembolso. Al mismo tiempo se le encarga un formulario del expediente administrativo para en su día presentarse este Ayuntamiento de sus bienes comunales. Los gastos que

se originen, se abonaron con cargo al ca-
pitulo 18. artículo número del vigente pre-
supuesto.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión
a las veinte y una horas, levantando la
presente acta que firman los concurrentes
de que certifico =

Fernando Cabera Cipriano Hernández

Emilio Rubio

Santiago Timoner

Luis Anuro

J. de Panagarián

Diligencia Se hace constar por la presente que no
habiendo concurrido n.º suficiente de Sres.
Concejales para celebrar la sesión ordinaria
queda esta sin efecto por orden del Sr. Alcalde,
Reina 3 de Septiembre de 1932.

El Alcalde

Fernando Cabera

El Secretario

J. de Panagarián

Diligencia Por orden del Sr. Alcalde, y por no haber
concurrido número suficiente de Sres. Concejales
queda sin efecto la sesión de hoy.

Reina 10 de Septiembre de 1932

El Alcalde

Fernando Cabera

El Secretario

J. de Panagarián

Diligencia } Por orden del Sr. Alcalde queda sin efecto la sesión de hoy, al no concurrir número suficiente de Sres. Concejales y acuerda celebrarla en segunda convocatoria el próximo día diez y nueve a las veinte horas, previas las oportunas citaciones.

Rerria a 17 de Septiembre de 1932.

El Alcalde
Fernando Cabera

El Secretario

J. de Baragan



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria, hoy 19 de Septiembre de 1932

Presidente

D. Fernando Cabera y Bernal
Concejales

„ Cipriano Hernandez Mateo

„ Luis Abunio Hernandez

„ Santiago Jimenez del Bache

„ Emilio Rubio Moreno.

Secretario

„ Fernando Baragan Moreno

En la villa de Rerria a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en la casa consistorial, en segunda convocatoria los Concejales relacionados al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde

de y de mí el Secretario.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad solicitando su inclusión en el Padrón de beneficencia, y desistidas ampliamente se aprobaron las siguientes.

Do Prudencia Cabera y Bernal, Antonia Garcia Cáceres, Manuela Cáceres Garcia, Alfonso Mateo Ramirez, Celestino Santos Varguer, José Journaler Hauy, Matilde far

cia Jomaler, Manuel Murillo Marti-
ner, Manuel Jallego Mender, Marti-
na Jallego Rubio, Ambrosio Mates Mender,
José Romero Hernandez, Manuel
Mender Hernandez, Francisco Maria Bri-
vino, Manuela Villarroel Bragado, Fa-
cunda Villarroel Maesto, Carmen Gordon
Luis, Clemencio Jallego Cabezas, Rafael
Acedo Millan, Alfonso Almirante Calle,
Antonia Hernandez Rodriguez, José
Moreno Millan y Amalia Moreno
Rubio

Tambien se aprobó que por la farmacia
de Don Miguel Diaz Ribero, se faciliten
los medicamentos y especificos no com-
prendidos en la beneficencia, a todos los
relacionados anteriormente, cuyo importe
se hará efectivo con cargo al capítulo 8.^o
del vigente presupuesto.

Igualmente se acuerda el pago de vein-
te y cinco pesetas, con cargo al capítulo
18, que han sido invertidas en gastos de
comision a Badajoz para solucionar el
pase forzoso, de cuya cantidad es perceptor
el concejal de este Ayuntamiento Emilio
Rubio Moreno.

Por último tambien se acuerda el pago
de veinte y cinco pesetas, con cargo al mismo
capítulo, por gastos de telegramas para
citar patronos forasteros, a la reunion
convocada por el gobernador civil el dia
diez y seis de los corrientes en la ciudad
de Huelva, y de dicha suma es perceptor
Don Fernando Cabezas Bernal.

No habiendo mas asuntos de que tratar -
se levanto la sesion a las veinte y una horas
y la firman todos los presentes de que certi-
fico =



Juan Manuel Caberas Cipriano Hernandez

Santiago Jimenez Luis Amador
Emilio Rubio

J. de Panagari

Diligencia = siendo las veinte horas del dia de la fecha
y no habiendo numero suficiente para celebrar la
sesion ordinaria, el Sr. Alcalde acuerda por me-
dio de la presente, dejarla sin efecto.

Reina 24 de Septiembre de 1932

El Alcalde

El Secretario

Juan Manuel Caberas,

J. de Panagari



Diligencia = Reina primero de octubre de mil nove-
cientos treinta y dos. No habiendo concurrido
numero suficiente de tres concejales para cele-
brar la sesion de este dia, el Sr. Alcalde, acuerda
que esta queda sin efecto para celebrarla en se-
gunda convocatoria el proximo dia tres, ha-
ciendo las oportunas citaciones.

El Alcalde

El Secretario

Juan Manuel Caberas

J. de Panagari



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria, hoy 3 de octubre de 1932.

Señores que concurren

Presidente - D. Fernando Cabezas Bernal
Concejales { Luis Almirón Hernandez
Santiago Jimenez del Caño
Hipolito Hernandez Mateos
Secretario " Fernando Barragan Moreno

En la villa de Reina a tres de octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan

convocados para esta sesión en segunda convocatoria, con la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Cabezas Bernal y con asistencia de mi el Secretario.

De orden de la presidencia di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Conocido el orden de la convocatoria y disintidos por reparado los asuntos a tratar, se acordó lo siguiente.

1.º Nombrar a don Hilario Millan Rubio y don Luis Almirón Hernandez, peritos prácticos para el reconocimiento de terrenos en este término donde la langosta haya hecho avocación, lo que comunicarán a esta Alcaldía seguidamente de haberlo verificado, y se le abonará a cada uno un jornal de tres pesetas y cincuenta céntimos con cargo a contingencia en el vigente presupuesto.

2.º Aceder a lo solicitado por D. Jesús Ferrer Muñoz para establecer una línea de transporte de fluido eléctrico para alumbrado y fuerza motriz desde el transformador de esta villa, propiedad de don Antonio Sagarías, al molino acétero, denominado "Torres", cuya línea ha de atravesar la sierra del castillo

propiedad de este Ayuntamiento. que este acuerdo le sea comunicado al solicitante.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veinte y una horas y la firman todos los concurrentes de que certifico =

Fernando Cabera Espiriano Hernandez

[Signature]

Luis Almiron

Santiago Jimenez

[Signature]

J. de Barragan



Diligencia: Siendo las veinte horas del dia de hoy, ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos, no habiendo concurrido numero suficiente de los Concejales para la sesion ordinaria que debia celebrarse en esta fecha, se suspende esta para celebrarla el proximo dia diez a la misma hora en segunda convocatoria, previa las oportunas citaciones.

El Alcalde

Fernando Cabera

[Signature]

El Secretario

J. de Barragan



Sesion publica ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria, hoy diez de octubre de 1932.

Señores que concurren

Presidente - D. Fernando Cabera Bernal

Concejales { " Luis Almiron Hernandez

" Santiago Jimenez del Cocho

" Cipriano Hernandez Mateos

Secretario " Fernando Barragan morcos

En la villa de Reina a diez de octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en la casa Consistorial, los señores

res relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, previamente acordada, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Babero y Bernal y de mi el Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se procedió a la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde dió lectura a varios pagos hechos el día siete de los corrientes, sin previo acuerdo, los que sometia a la aprobación o reparos de la Corporación, cuyos pagos son los siguientes.

Adquisición de seis garrafas y facturación de las mismas al Instituto provincial de Higiene para el análisis de las aguas potables, ~~cinco~~ seis y cinco pesetas.

A D. Pedro Nueva Loriaus, a cuenta de crédito reconocido, ciento cincuenta pesetas ochenta céntimos.

A José Santos, a cuenta de su sueldo, doscientas dos pesetas y tres céntimos.

A Gabriel Benítez, a cuenta de idem, ciento una pesetas y ochenta céntimos.

A Félix Rubio, idem idem, noventa y tres pesetas y ochenta céntimos.

A Gerardo Babroagan, idem idem, trescientas diez y seis pesetas y veinte y cinco céntimos.

A Antonio Gallego Babero, idem idem, cincuenta pesetas.

Gastos de representación al Alcalde, cincuenta y cinco pesetas y catorce céntimos.

A Antonio Gallego Martiner por la custodia del ganado lanar embargado en la finca

Encomienda, veinte y una pesetas.
 A Juan Sanchez Lopez, por igual concepto, veinte y una pesetas.

A Juan Sanchez, digo Juan Sanchez fonsaler y Manuel Millan Barera, por igual concepto, diez pesetas y cincuenta centimos.

A José Barragan, arreglo de las tercerolas de los guardas municipales, doce pesetas.

Reintegro de cuentas del presupuesto extraordinario para obras municipales, diez pesetas.

A Celestino Santos seors por ser pobre y mostrarse enfermo, seis pesetas.

A Prudencia Cabera Bernal por el blanqueo exterior de la casa Consistorial, cinco pesetas.

A Visitacion Cabera Rubio, dos jornales en la limpieza de oficina del ayuntamiento y Juzgado municipal, cuatro pesetas.

Los precedentes pagos son aprobados sin discusion alguna y al mismo tiempo acuerdan que en cuanto los ingresos lo permitan se abonen a todos los empleados de este municipio hasta ultimo de Septiembre anterior, asi como tambien el material invertido en los tres trimestres venidos y lo correspondiente a confeccion de padrones de matricula, listas cobratorias de urbana y repartos de utilidades.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion a las veinte y una horas y la firman todos los concurrentes de que certifico sobre raspado - cuarenta y cinco - Vale =
 Fernando Cabera Cipriano Hernandez

Luis Almirón
 Santiago Dinence

J. de Barragan



Diligencia = siendo las veinte horas y no habiendo concurrido número suficiente de señores concejales, para la sesión ordinaria de hoy, se suspende esta para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día 17 a la misma hora haciendo las oportunas citaciones

Reina 15 de octubre 1932

El Alcalde

Fernando Caberas



Sesión pública ordinaria celebrada en segunda convocatoria hoy 17 de octubre 1932

Señores que concurren

Presidente - Don Fernando Caberas Bernal

Conejales { Luis Almirón Bernander
Santiago Jimenez del Cacho
Emilio Rubio Moreno
Cipriano Bernander matos

Secretario accidental José Santos Varquer.

En la villa de Reina a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria en segunda citación, se reunieron en (segunda) sesión ordinaria en la casa consistorial

los señores concejales relacionados al margen con la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Caberas Bernal que la declaró públicamente abierta siendo las veinte horas.

El Sr. Presidente manifestó que según comunicación de la Caja de Recluta de Villanueva de la Serena, interesa que los reclutas de este año que corresponden al primer llamamiento se presenten en dicha Caja el próximo día diez del mes de Noviembre, debiéndose nombrar como comisionado como así lo previene el vigente Reglamento de quintas.

La corporación acuerda nombrar al

Concejal don Santiago Finer del Caño, abonándosele para gastos de viaje la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 11. del vigente presupuesto.

Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos
A don Alberto Garcia Arias, cien pesetas, por el alquiler del local del juzgado municipal, que comprende cinco meses, incluido el presente.

A Manuel Gonzalez Bragado, crédito reconocido a su favor en la liquidación de 1.931, trescientas cincuenta y tres pesetas y sesenta y ocho céntimos.

A Emilio Rubio Moreno, cien pesetas, por un viaje a Villanueva de la Serena el día primero de agosto último.

A D. Matias Rodriguez, maestra nacional, el alquiler de la casa habitación hasta último de septiembre último.

A D. Maria del Carmen, maestra nacional por igual concepto y tiempo.

A D. Antonio Diaz Arias, el fluido eléctrico público hasta último del referido mes de septiembre.

A Emilio Rubio Moreno, veinte y cinco pesetas, gastos de un viaje a Campillo de Herrera efectuado el día once de septiembre último, para asistir a una reunión en representación de la Alcalbía, con motivo de la crisis de trabajo existente en el distrito.

A Santiago Finer del Caño, cuatro jornales en la reparación de la casa Ayuntamiento, veinte y cuatro pesetas.

A Fernando Cabezas, en concepto de peon, y por igual concepto que el anterior, cuatro jornales, diez y seis pesetas.

A Juan Eugenio Mora y Juli Rubio Quiriones siete jornales en la reparación de cañerías de la

frente de abajo, veinte y ocho pentas.
Reintegro al depositario de trece pentas por
gastos de telegramas citando a los patronos
por orden del Sr. Gobernador para que conuen-
nan a la Ciudad de Puebla.

A Mitacion Cabezas Rubio, la limpieza
diaria de las dependencias del Ayunta-
miento, mas dos jornales en la escuela
de niñas y niños.

A Fernando Cabezas, cuatro jornales en el arreglo de las cañerías de la fuente de abajo, 16 ptas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en vista de la crisis de trabajos existentes habia ordenado colocar los obreros mas necesitados en la reparacion del camino de Valverde y de la estacion. Ademas y con motivo de ausencia motivada del Secretario del Ayuntamiento, habia nombrado Secretario accidental de esta Corporacion, mientras dure esta ausencia, al auxiliar Jori Santos Vaquer.

La Corporacion aprueba ambas gestiones y en cuanto a la primera debe continuar el trabajo en los mas necesitados y siempre que los ingresos del municipio lo permitan.

A petición del concejal Luis Almirón se acuerda que el Egido de este pueblo sea roturado y que al emplear los obreros en obras municipales se inviertan en la recogida de piedras y tajamales necesarios para la retencion de tierras en mencionado Egido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte y dos y la firman todos los asistentes de que certifico =

Fernando Cabreran

Santiago Jimenez

Jori Santos

Luis Almirón

Cipriano Hernandez

Emilio Rubio



Diligencia / Siendo las veinte horas del día veinte y dos de octubre de mil novecientos treinta y dos y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdo, se suspende la sesión, haciendo así constar por medio de la presente.

El Alcalde

El Secretario

Otra / Habiendo sido citados todos los concejales a sesión extraordinaria para el día de hoy a las veinte horas y no habiendo concurrido número suficiente de tres concejales, se suspende para celebrarla a las diez y nueve horas del día de mañana.

Reina 28 octubre 1.932.

El Alcalde aetal

El Secretario

Santiago Jimenez

J. de Banagan

Sesión pública extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 29 de octubre de 1.932.

Señores asistentes.

D. Santiago Jimenez del Caño

" Cipriano Hernandez matos

" Emilio Rubio Moreno

Secretario

" Fernando Banagan Moreno

En la villa de Reina a veinte y nueve de octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve horas, y previa convocatoria en segunda citación, se reunieron en sesión extraordinaria en la

Casa Consistorial los señores concejales relacionados al margen con la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Santiago Jimenez del Caño que la declaró públicamente abierta.

El Sr. Presidente manifiesta que esta sesión tiene

por suceso objeto dar a conocer el decreto del
Ministerio de Agricultura de fecha veinte y dos
de los corrientes para llevar a efecto una inter-
sificación cultural en aquellos términos municipi-
pales de esta provincia donde se acusa grave cri-
sis de obreros en paro forzoso. Como en esta locali-
dad se viene observando esta crisis que cada día
se acentúa más y sin medios para resolver-
la, considero que accediéndose a estos beneficios
tuviera fácil solución.

Dado lectura al decreto de referencia, la Corpora-
ción acuerda que en vista de la grave crisis, se su-
mite la inclusión de este pueblo en el plan de que-
antes va hecho mérito, comunicándose así al Ins-
tituto de reforma Agraria, remitiendo nota o re-
lación de obreros propiamente agrícola que se ha-
yan en paro forzoso, esta relación será confecciona-
da por el Ayuntamiento y una representación pro-
vincial y obrera con igual número de varones y
mujeres.

Terminada el objeto de la convocatoria, el Sr.
Alcalde dió por terminada la sesión a las veinte
horas y la firman todos los concurrentes de que
yo el Secretario certifico.

Santiago Domínguez Cipriano Hernández

Emilio Resbio

J. de Panagari

Diligencias

Siendo las veinte horas del día veinte y nueve de octubre de mil
novecientos treinta y dos y no habiendo concurrido número suficiente



de concejales se suspende para celebrarla el día primero de
 Noviembre próximo en segunda convocatoria.

El Alcalde,
 Santiago Jimenez

El Secretario,
 J. de Baragán



Sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día pri-
 mero de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

Señores asistentes.

Don Santiago Jimenez del Cacho.
 " Luis Almirón Hernandez.
 " Cipriano Hernandez Mateos
 " Emilio Rubio Moreno.

Secretario.

" Fernando Baragán Moreno.

En la villa de Reina a primero de Noviem-
 bre de mil novecientos treinta y dos, siendo las
 veinte horas y previa citación en segunda con-
 vocatoria, se reunieron para celebrar sesión los
 concejales anotados al margen, bajo la
 presidencia del Alcalde accidental D. San-
 tiago Jimenez, dándose principio al acto
 por lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acuerda facilitar un sueldo de veinte y
 seis pesetas a solicitud propia del enfermo Celestino Santos Vazquez
 para que pueda trasladarse fuera a fin de ser reconocido por un
 Médico, con cargo al capítulo veterano artículo cuarto.

Tambien se acuerda el pago de los jornales a tres pesetas
 en la limpieza de los escuelas de niñas, a Julia Teus Baños.

Y dem un reembolso de treinta pesetas a la Oficina Técnica
 Moderna con domicilio en Madrid por la relación de tres fincas
 que pertenecieron a los bienes comunales de este pueblo.

Y dem factura de Natalio Figueras de una caja reparada
 para la escuela de niñas y reforma puerta de hierro comun-
 terio, importante cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Y dem a Manuel Almirón Hernandez, tierra blanca para blan-
 queo de las Casas Consistorial, siete pesetas y cincuenta centi-
 mos.

Y dem al mismo Manuel Almirón por comidas a la Guar-
 dia Civil durante días de las Noches y cuando el embarque de
 la Encomienda, cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.



No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion y la firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Santiago Jimenez Luis Amiron

Emilio Rubio

Cipriano Hernandez

J. de Banagan

Diligencia

Siendo las veinte horas del dia cinco del actual y no habiendo concurrido numero suficiente de concejales para celebrar sesion, se suspende esta para celebrarla en segunda convocatoria el proximo dia siete a la misma hora.

Reina cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde,
Santiago Jimenez

El Secretario,
J. de Banagan

Sesion publica ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria hoy 7 de Noviembre del 932.

Señores que concurran
D. Santiago Jimenez del Caño
" Emilio Rubio moruco
" Cipriano Hernandez mateos
" Luis Amiron Hernandez
Secretario
" Fernando Banagan moruco

En la villa de Reina a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en la casa consistorial los señores relacionados al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Jimenez del Caño

al objeto de celebrar sesion ordinaria previamente convocada.

Abierta la sesion por la presidencia, se procedio

a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
 El Sr. Alcalde participa que el farmacéutico don Miguel Díaz Rivero le ha pasado nota de los medicamentos suministrados a los enfermos recibidos en la beneficencia municipal que asciende a ochocientas cincuenta y una pesetas y veinte y nueve céntimos, hasta el día cuatro de los corrientes. La corporación acuerda se hagan efectivos sin demora alguna y también a los perceptores que se mencionan las siguientes cantidades.

A D. Alberto Garcia Arias, veinte pesetas, por el alquiler de dos dependencias que ha facilitado para el juzgado municipal, correspondiente al mes en curso.

A D^a Maria Fernandez Grandiro, farmacéutico por medicamentos a la beneficencia municipal desde el once de Agosto de 1928 al 12 de Julio último, ochocienta pesetas setenta y siete céntimos.

Reintegró al Sr. Depositario de ciento noventa y cinco pesetas de dos viajes a la Encarnación en automovil que utilizó el agente experimentado Sr. Carmona para practicar embargo en bienes de don Juan de la Cámara para el cobro de jornales devengados por obreros reunidos de esta localidad.

A. don Luis Almirón Hernandez y a don Hilario Millán Rubio, peritos designados para el reconocimiento del terreno infestado de langosta, ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos a cada uno vivificando en esta operación veinte y cinco días a razón de tres pesetas y cincuenta céntimos mes.

Al Sr. Alcalde, gastos de representación para asistir a la asamblea celebrada en Herrera el día primero del actual, cuarenta pesetas.

Aprobar y hacer efectiva una relación de jorna

Se invertidos en los caminos vecinales de esta a Herena y a Valverde de Herena, que asciende a trescientas sesenta pesetas y cincuenta céntimos, motivado por la crisis de trabajo existente.

El Sr. Alcalde vuelve a hacer uso de la palabra para dar a conocer que ha sido modificado el Decreto de 22 del mes anterior sobre intensificación del cultivo en las fincas de secano de los términos municipales de esta provincia, y por consiguiente este último, de fecha 1.º de los corrientes, deja nulo el ya mencionado.

La Corporación acuerda ratificarse en el acuerdo tomado en la sesión de 29 de octubre último solicitando la inclusión de este pueblo en el plan de cultivo por existir las mismas causas de grave crisis de obreros en paro forzoso.

De igual forma se acuerda una petición verbal hecha por el vecino de este pueblo Manuel Gallego Munder que solicita que el Ayuntamiento le socorra con una cantidad suficiente para llevar ~~a su~~ hija Josefa a Sevilla que se encuentra enferma para que la reconozca un especialista y como es de justicia y humanidad se le entregaran el día que ha de partir setenta y cinco pesetas que se abonarán con cargo al capítulo 18 artículo cinco del vigente presupuesto.

Y por último se acuerda abonar a Visitación Cabezas trece pesetas y treinta céntimos por la limpieza diaria del Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre último y tres formales en el lavado de ropas de las causas de la guardia civil, estos, con cargo al capítulo 18 artículo cinco.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-

rautó la sesión a las veinte y dos horas, y la firman los asistentes de que certifico =



Santiago Jimenez Cipriano Hernandez
 Luis Almiron
 Emilio Rubio
 J. do Barragan

Diligencia { No habiendo concurrido número suficiente de Regidores a la sesión que en este día correspondía celebrar, se dejó sin efecto para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día catorce a las veinte horas, haciendo las oportunas citaciones.

Reina 12 de Noviembre de 1.932

El Alcalde

Santiago Jimenez

El secretario.

J. do Barragan



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria correspondiente al día 14 de Noviembre de 1.932.

Señores que concurren

- D. Santiago Jimenez del Baño
- " Luis Almiron Hernandez
- " Emilio Rubio Moreno
- " Cipriano Hernandez Matos
- Secretario
- " Fernando Barragan Moreno

En la villa de Reina a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en la casa consistorial los señores relacionados al margen con la presidencia

del Sr. Alcalde D. Santiago Jimenez del Baño, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria previamente convocada.

Abierta la sesión por la presidencia, se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El señor alcalde dió a conocer a los reunidos una comunicación de la alcaldía de Fuente del Arco en la que invita a esta corporación para el día quince de los corrientes aista a dicho pueblo al objeto de estudiar el medio de reivindicación de la dehesa Niar que pertenece a los bienes de propios de las cuatro villas hermanas.

Discutido este asunto con el interes que merece acuerdan comisionar a D. Santiago Fuentes, alcalde Presidente, facultandolo para que asista a la reunion a que ha sido invitado y gestione cuanto crea conveniente para el rescate de aludida dehesa. Tambien acuerdan se le abonen al comisionado para los gastos que se le originen la suma de quince pentas, con cargo al capitulo de representacion del vigente presupuesto.

Seguidamente acuerdan los siguientes pagos: Reintegro al depositario de veinte pentas por lo suplido por él a don Antonio Diaz Ariza por la luz del furgado municipal en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos. Este pago con cargo al capitulo 18, artº unico. Reintegro al mismo de igual cantidad por gastos de representacion del anterior alcalde don Fernando Caberas.

Idem Idem de cuarenta pentas, tambien a don Fernando Caberas por un viaje a Merida.

A José Sullan Remanda, siete pentas y cincuenta centimos por tres fauqas de cal para obras del cementerio municipal.

A Enrique Sullan Caberas, treinta y tres pentas

y cuarenta y siete centimos, crédito reconocido en la liquidación de 1931.

El Sr. Alcalde vuelve a hacer uso de la palabra y participa que con motivo de la crisis de trabajo, se celebró en esta Alcaldía el día tres de los corrientes una reunión de obreros y patronos acordándose repartir a los obreros necesitados y como consecuencia de ellos el Ayuntamiento tiene que emplear veinte obreros hasta el próximo día siete de Diciembre, habiéndolo invertido en la recogida de piedras del Egido de este pueblo, cuya relación de jornales, hasta el día de hoy, asciende a setecientas noventa y dos pesetas. Se acuerda aprobar esta relación y la gestión realizada para remediar la crisis de trabajo. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y una horas y la firman los concurrentes de que certifico =

Santiago Tinoco

Emilio Recio Luis Oliveros

Cipriano Hernández

J. do Banagan

Diligencia { Por falta de concurrencia de tres concejales a la sesión de hoy, se suspende esta para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día veinte y uno, haciendo las oportunas citaciones. e

Rema 19 de Noviembre 1932

El Alcalde

Santiago Tinoco

El Secretario

J. do Banagan



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 21 de Noviembre 1932

Señores que concurren
D. Santiago Jimenez del Caño
" Luis Almirón Hemander
" Emilio Rubio Moreno
" Cipriano Hemander Matos
Secretario
" Fernando Baragan Moreno

En la villa de Reina a veinte y una de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en las casas consistoriales los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con la presidencia del

Sr. Alcalde D. Santiago Jimenez del Caño, y de mí el Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia y leída el acta de la anterior, es aprobada.

El Sr. Alcalde manifiesta que considera oportuno solicitar del Instituto de Reforma agraria, constituido recientemente, la reversión de los bienes de propios y comunales de este municipio, dando así cumplimiento a la Base veinte de la Ley de Reforma agraria, y aportando a la solicitud todos cuantos documentos se han podido recabar en los que consta los datos ciertos de su antigua existencia.

El concejal D. Luis Almirón interviene proponiendo que es asunto de mucha importancia para el vecindario el rescate de dichos bienes y considera conveniente que un concejal designado por la corporación se traslade a Madrid y lo gestione personalmente con presentación de la solicitud y documentos que lo acrediten.

Intervienen otros concejales que, conociendo la importancia de este acuerdo, consideran suficiente el enviar por correo los documentos necesarios ya que no existe consignación en el Presupuesto vigente para esta clase de viajes.

Puesto a votación, todos coinciden en que es suficiente remitir por correo los documentos necesarios.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que ordene los siguientes pagos.

A Sr. Eladio Domínguez, setenta pesetas, importe de una mesa para el Juzgado municipal y setenta y cinco pesetas y veinte y cinco centimos por dos puertas y ventanas para el local escuela de niños, que en total importa ciento cuarenta y cinco pesetas y veinte y cinco centimos, todo con cargo al capítulo 18, artículo único del vigésimo presupuesto.

A Antonio Gallego Martínez, por cisco para calefacción del ayunt.^o nueve pesetas y sesenta centimos, con cargo al capítulo correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una horas y la firman todos los concurrentes de lo que como secretario certifico =

Santiago Díezner Emilio Rubio

Luis Almirón Cipriano Hernández

J. do ⁷¹ ~~Ramagán~~

Diligencia = siendo las veinte horas y no habiendo concurrido número suficiente de Regidores, se deja sin efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Reina 26 de Noviembre 1932

El Alcalde actual
Emilio Rubio

El Secretario actual
José Santos



Diligencia { No habiendo concurrido número suficiente de tres concejales para la sesión ordinaria que corresponde al día de hoy, se deja sin efecto para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día cinco, haciendo las oportunas citaciones

Reina 3 de Diciembre de 1932

El Alcalde

Santiago Finener

El Secretario

J. de Baragan



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria el día 5 de Diciembre de 1932

Señores que concurren

D. Santiago Finener del bacho
" Luis Almirón Hernandez
" Emilio Rubio Moreno
" Cipriano Hernandez Mateos
Secretario
" Fernando Baragan Moreno

En la villa de Reina a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunieron en la sala consistorial los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, previamente citada, con la

presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Finener del bacho y de mí el Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y ordenó se diese lectura al acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y propone a la Corporación la conveniencia de dar cumplimiento a la ley de 27 de Noviembre del año anterior relativa a colocación obrera, llevándose en esta Alcaldía el Registro con las inscripciones diarias, así de las ofertas y de las demandas de trabajo, como de las colocaciones concernientes.

El concejal don Luis Almirón, conforme con

el parecer de la presidencia, estima que el funcionario que determina el artículo 9.º de dicha ley, sea competente en esta materia y cumpla fielmente este cometido. Discutido ampliamente este asunto se acuerda nombrar y se nombra a D. Alejandro Millan Duran, vecino de este pueblo, al que se le comunicará este nombramiento. Como en el actual presupuesto no existe consignación para el abono de dietas que devengue, se toma en consideración para consignar en el próximo presupuesto trescientas pesetas a este fin.

Seguidamente se acepta la propuesta de transferencia de crédito en el vigente presupuesto, la que se expondrá al público por plazo de quince días.

El Sr. Alcalde vuelve a hacer uso de la palabra y expone la gestión realizada en la reunión de alcaldes convocada por el Excmo Sr. Gobernador general de Extramadura, gestión que es aprobada.

A continuación se autoriza a la presidencia para que realice los siguientes pagos.

Reintegro al depositario de cien pesetas que facilitó al Sr. Alcalde en su viaje a Badajoz para asistir a la asamblea de que a dado cuenta.

A. Don Alberto Garcia Arias, veinte pesetas, alquiler de la dependencia arrendada para el Juzgado municipal. Capitulo 18. artículo unico.

A. D. Jesus Garcia Arias, veinte pesetas, importe de un marco que ha facilitado para el retrato del Excmo Señor Alcalá Zamora. El mismo capitulo y artículo.

A Antonio Feus, Recaudador del impuesto de Utilidades, trescientas sesenta pesetas, por el tres por ciento de premio.

A Ramon Burgos, cincuenta pesetas por la con-

sección del Padron de laugorta de las tres villas
maucommadas, en el año en curso.

Relación de jornales que con motivo del paro
obrero se han invertido en la recogida de pie-
dras y tajamales del castillo, Egipto del pueblo,
importante esta mil quinientas sesenta y ocho
pesetas y cuarenta céntimos.

Varias facturas por importe de treinta y siete
pesetas y sesenta y cinco céntimos.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión a las veinte y una horas que fir-
man los asistentes, de que certifico =

Santiago Jimenez Emilio Rubio

Cipriano Hernandez Luis Alvarón

J. de Bonagán

Diligencia]

Por orden del Sr. alcalde y por no haber concurrido
numero suficiente de los concejales concejales se sus-
pende la sesión para celebrarla en segunda convo-
catoria el próximo día doce, haciendo las oportunas
citaciones.

Reina 10 Diciembre de 1932

El Alcalde

Santiago Jimenez

El Secretario

J. de Bonagán



sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria hoy 12 de Diciembre de 1932.

Señores que concurren

- D. Santiago Jimenez del Cacho
 " Luis Almirón Hernandez
 " Emilio Rubio Moreno
 " Cipriano Hernandez Mateos
 Secretario
 " Fernando Barragan Moreno

En la villa de Reina a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales relacionados al margen con la presidencia del Sr. Alcalde don Santiago Jimenez del Cacho.

Jimenez del Cacho.

Abierta la sesión por la presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. alcalde manifestó se procediera a dar lectura al proyecto de presupuesto formado por Secretaría que se aceptó en principio y formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, para el que ha de regir en el año 1933.

Sin discusión alguna se acordó ordenar al Sr. Alcalde para que realice los siguientes pagos.

A D. Manuel Rodriguez Palacios su crédito de tres mil pesetas, del que ha de recibir en esta ocasión mil quinientas pesetas.

Al la encargada de la limpieza de la oficina del Ayuntamiento, el mes de Noviembre, tres pesetas y treinta céntimos

Una relación de jornales invertidos en el legido en la recogida de paja, con motivo del paro obrero, un portante doscientas cincuenta y dos pesetas, seis sillas para el juzgado municipal, cuya factura y porte asciende a veinte y cinco pesetas.

Dos sacos cinco para calificación de la oficina del Ayuntamiento, cinco pesetas.

Fluido eléctrico del juzgado municipal del mes

de Noviembre, cinco pentas.

No habiendo manifestacion alguna lo señores
concejales, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las vein-
te y una horas que firmaron los señores asistentes
de que certifico ±



Luis Almirón Santiago Jimenez Emilio Puelco

Cipriano Hernandez

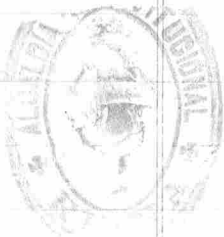
J. de Barragan

Diligencia { No habiendo concurrido numero suficien-
te de señores concejales a la sesion que hoy debia
celebrarse, se suspende esta para celebrarla en se-
gunda convocatoria el dia diez y nueve, previa
las oportunas citaciones.

Reina 17 Diciembre de 1932

El Alcalde

El Secretario



Santiago Jimenez

J. de Barragan

Sesion publica ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en se-
gunda convocatoria hoy 19 de Diciembre de 1932

Señores que concurrieron

- D. Fernando Cabezas Bernal
- " Santiago Jimenez del Cacho
- " Cipriano Hernandez Mateos
- " Emilio Puelco Moreno
- Secretario
- " Fernando Barragan Moreno

En la villa de Reina a diez
y nueve de Diciembre de mil
novecientos treinta y dos, siendo
las veinte, se reunieron en la ca-
sa consistorial los señores relacio-
nados al margen al objeto de
celebrar sesion ordinaria en

segunda convocatoria previamente convocada, con la presidencia de D. Fernando Caberas Bernal.

Abierta la sesión se procedió a la lectura del acta anterior que fué aprobada.

El concejal, don Santiago Jimenez, da cuenta a la corporación de haber cesado en el día de ayer en el cargo de alcalde accidental, y se había encargado de la Alcaldía D. Fernando Caberas Bernal por haber cesado las causas que motivaron la suspensión el día veinte y seis de octubre último. Seguidamente se dio lectura a la notificación de este Juzgado en la que hace constar que la audiencia de Badajoz en auto dictado el día treinta del pasado mes, ha sobreseído provisionalmente el sumario con todas sus consecuencias legales, referente al actual alcalde y concejal don José María Rubio Varguer.

El concejal don Cipriano Hernandez Mateos expone la conveniencia de que se invierta las setecientas pesetas consignadas en el vigente presupuesto, capítulo 10 artículo 3.º conceptos 1.º y 2.º y para los fines que en el mismo se expresa.

Disentidos ambos conceptos por unanimidad se acuerda acceder a la petición formulada, invirtiendo el total consignado en seis diferentes atenciones, y a este efecto se nombra una comisión de tres concejales compuesta de don Emilio Rubio Moreno, D. Cipriano Hernandez Mateos y don Santiago Jimenez del Caño que invertirán ambas cantidades en aquellas atenciones mas necesarias. Que para el mejor cumplimiento de este acuerdo se solicite de los señores maestros relación de los niños y niñas que en la actualidad asisten a las escuelas para la clasificación correspondiente.

Por parte del Sr. Alcalde se aprueba que los empleados de este municipio cobren sus haberes del último

Trimestre antes del día veinte y cuatro de los comi-
entes por ser costumbre de todos los años el percibi-
do de sus haberes antes de Navidad.

También se acuerda otros pagos cuyos perceptores son
los siguientes.

D. Luis Díaz Rivas, por reconocimiento de los quin-
tos del actual recemplar, treinta y siete pentas y cin-
cuenta centimos.

D. Antonio Díaz Ariza, por fluidos dietéticos, cuatrocien-
tas pentas-
material para la oficina del Ayuntamiento, doscien-
tas pentas.

Alquiler de casa habitación de los maestros na-
cionales, ciento veinte y cinco pentas.

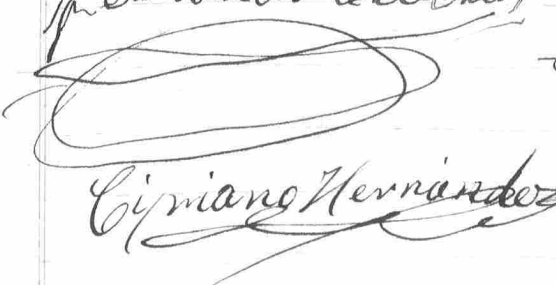
D. Santiago Frumier, jornales en un tiro de alcan-
tarillado de la calle G. Remaquer, cuarenta y
cinco pentas.

Antonio Gallego martiner, por cuatro sacos de pi-
con para calefacción del Ayunt., diez pentas.

Acceder a la petición del auxiliar José Santos que
solicita un anticipo de dos mensualidades.

Celebrar sesión extraordinaria el próximo día vein-
te y tres para comenzar la discusión y aprobación
del presupuesto para 1933.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
terminó la sesión a las veinte y una horas que
la firmaron todos los asistentes de que certifico
prestando fe.

 Ciriaco Hernández

Santiago Frumier

Emilio Rubio

J. de Navas



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento de discusión y aprobación del presupuesto para el año 1933-

Señores que concurren

- D. Fernando Cabezas Bernal
- " Santiago Jimenez del Cacho
- " Luis Almirón Hernandez
- " Emilio Rubio Moreno
- " Cipriano Hernandez Mateos
- " Jose ma. Rubio Vaquez
- " Victoriano Millan y Millan
- " Estanislao Maeso Berraf
- Maximino Teva Maeso
Secretario
- Fernando Baragan Moreno

En la villa de Reina a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, reunióse el Ayuntamiento pleno en el salon de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabezas Bernal y los señores relacionados al margen que constituyen el total de la Corporación.

Leida el acta de la anterior (que) fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó que podía entrarse desde luego en el asunto motivo de la convocatoria, o sea la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para mil novecientos treinta y tres, ya que existiendo la totalidad de todos los Concejales pueden cumplir esta misión. Expuso que los presupuestos serian leidos por artículos y conceptos comenzando por la sección de gastos, y que una vez esto realizado, los señores Concejales que quisieran emitir su opinión la expusieran desde luego.

Seguidamente dispuso la Presidencia procediera a la lectura del resumen por capítulos que es el siguiente.

sin discusión se aprobaron los capítulos del presupuesto de gastos por la suma de treinta y siete mil quinientas veinte y nueve pesetas y nueve céntimos.

En igual forma se aprobó el resumen del presupuesto de ingresos para dicho año por igual cantidad, o sea las figuradas treinta y siete mil quinientas veinte y nueve pesetas y nueve céntimos.

Los concejales don José María Rubio Varquer, don Victoriano Millán y Villan, don Máximo Fena Maesso y don Estanislao Maesso Berrus, manifiestan que se abstienen de dar su voto en pro o en contra del asunto tratado por estimar ilegalmente la designación del actual Alcalde.

Tras de oír el asunto de que trata, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a las veinte y dos horas, de lo que, y de todo lo consignado en la presente acta, el letrado certifica

Fernando Cabezas José Rubio

Emilio Rubio Santiago Pinero
Luis Amador

Estanislao Maesso
Máximo Fena

Victoriano Millán
Cipriano Hernández

J. de Amagán

Diligencia. No habiendo concurrido número suficiente de los concejales a la sesión que corresponde al día de hoy, queda sin efecto para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día veinte y seis, previa las oportunas citaciones. Reina 24 diciembre 1932

El Alcalde
Fernando Cabezas

El letrado actual
José Santos



Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria.

Señores que concurren
 D. Fernando Laberas Bernal
 " Santiago Jimenez del Caño
 " Luis Almirón Hernandez
 " Emilio Rubio morcos
 " Cipriano Hernandez mateos
 " Serio actal
 José Santos Varquer.

En la villa de Peña a veinte y seis de diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte, se reunieron en el salon de actos de la casa consistorial los señores relacionados al margen, previamente convocados para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria.

Por la presidencia se declaró abierto el acto y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifiesta que en virtud al buen servicio que han prestado a los enfermos incluidos en la beneficencia municipal los barberos de esta villa, don Francisco Villan Lora y don Enrique Villan Laberas propone a la corporacion sean gratificados con la cantidad que pueda ser factible dentro de este presupuesto.

El Concejál don Santiago Jimenez propone que para esta gratificacion se puede utilizar la consignacion establecida en el capitulo 8º, articulo 1º, concepto 5º dedicada al practicante titular. Como este cargo esta vacante, no cree que exista inconveniente.

Los demás concejales conformes con este proceder acuerdan que las cuarenta y cinco pesetas se repartan entre los barberos aludidos en partes iguales.

Seguidamente acuerdan se abonen a don.

Elias fallego veinte pentas, como premio al servicio que prestó en la parada huelga de Huelva, que con su esfuerzo y desvelo consiguió que en esta localidad no faltara pan durante los días de huelga.

Al secretario del juzgado municipal, en concepto de reintegro, veinte y cuatro pentas por los gastos de locomoción que ha satisfecho al cumplimiento de ciertas diligencias dimanadas del juzgado de Instrucción

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y una horas que firman los concurrentes de que certifico—
Fernando Cabero, Luis Almirón Emilio Puello

Cipriano Hernández

Santiago Sainza

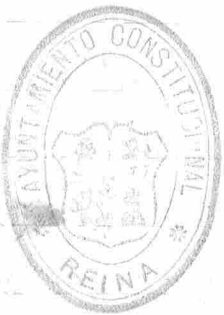
José Santos

Diligencia. No habiendo concurrido número suficiente de tres concejales a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento convocada para el día de hoy en la que se había de discutir y aprobar la propuesta de transferencia de crédito de uno a otro capítulo del presupuesto municipal ordinario de gastos, se suspende dicha sesión para celebrarla el día treinta y uno de los corrientes, en segunda convocatoria y previa las citaciones legales.

Reunión 29 Diciembre 1932

El Alcalde
Fernando Cabero

El Secretario
José Santos



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento
en segunda convocatoria

Señores que concurren

- D. Fernando Cabezas Bernal
- " Santiago Jimenez del Bacho
- " Luis Almirón Hernandez
- " Emilio Rubio Moreno
- " Cipriano Hernandez Mateos
- " Secretario actual
- José Santos Vazquez

En la villa de Reina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria previamente citada.

Por la presidencia se abrió la sesión y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra y manifestó que esta sesión tiene por unico objeto la aprobación de transferencia de crédito. Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el secretario que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de crisis del actual y resultando que de el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación alguna ni inapacación de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924

y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por ser unánimemente de los que concurren acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo 1º, artículo 3º, concepto 1º quinientas pesetas que pasan integras al capítulo 5º, artículo 2º concepto primero

Terminada el asunto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y una horas que firman los asistentes de que certifico =

Fernando Cabero Cipriano Hernández

Luis Arrión Emilio Trullis

Santiago Romero

José Santos

Diligencia } Siendo las veinte horas del día de la fecha y no habiendo concurrido número suficiente de señores concejales a la sesión que debía celebrarse, se suspende para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día nueve a las veinte horas y previa las oportunas citaciones.

Reina 7 Enero de 1.932

El Alcalde
Fernando Cabero

El Secretario

J. de Amagán



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Señores que concurren

- D. Fernando Caberas Bernal
- " Emilio Rubio Moreno
- " Luis Almirón Hernandez
- " Santiago Jimenez del Cacho
- " Cipriano Hernandez Mateus
Secretario
- " Fernando Bedaragan Moreno

En la villa de Reina a nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte, se reunieron en la casa consistorial los señores relacionados al margen privadamente citados en segunda convocatoria.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde Don Fernando Caberas, abrió la sesión y ordenó que por el secretario se diese lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

El concejal Don Santiago Jimenez hace uso de la palabra y manifiesta la conveniencia del aneglo de empedrado y calzadas de la calle Garcia Hernandez, que como todos convienen está intrasitable. Discutido esta proposición se acuerda proceder al aneglo de la calle indicada en cuanto los regidores del municipio lo permitan.

El Sr. Alcalde interesa que en esta sesión se tome acuerdo para solicitar de la Comisión de Reforma Graria haga extensiva a este pueblo los beneficios del decreto de 1º de noviembre por ser esta localidad una donde mas se siente el paro obrero. El concejal D. Luis Almirón expone que es de gran interés las manifestaciones del Sr. Presidente; que en cuanto gestiones se realicen se aceleren en lo posible dado lo avanzado de la época, y al mismo tiempo y con el fin de ganar tiempo, pudiese una comisión entrevistarse con el propietario Don Antonio Maeso Quiroga y solicitar de él

tenemos suficiente para mitigar el paro
oburo. que en caso negativo la misma co-
mision se traslade a Badajoz y gestione
con el máximo interés todo cuanto se de-
ja relacionado. La corporación así lo a-
cuerda, y la comisión que ha de visitar al Sr.
Maeso la constituyen el Sr. Alcaide y Don Luis
Alvario Hernandez.

Liquidamente se aprueban los siguientes
pagos hechos por el Sr. Alcaide

A Orosia Perez, trece pesetas y treinta centi-
mos por la limpieza de la oficina del
mes de Diciembre último.

Reintegro al depositario de cinco pesetas
por los recibos del fluido eléctrico del Juzgado
municipal, de igual mes.

Para abonar los siguientes

A Santiago Jimenez, tres pñales invertidos
en un torso de Alcantarillado de la calle
Garcia Hernandez, diez y ocho pesetas

A Juan Eugenio Mora, otros tres pñales en
igual trabajo catorce pesetas y setenta y
cinco centimos.

Material para la obra siete pesetas y cin-
uenta centimos

A Alberto Garcia, el alquiler del Juzgado
municipal del presente mes veinte pesetas.

A Manuel Alvario una factura, cinco
pesetas.

No habiendo mas asuntos, se levanta la
sesion a las veinte y una horas y la firman
los concejales de que certifico =

Jesús Cabero Luis Alvario Emilio Puelis

Santiago Jimenez J. Amagan


Cipriano Hernandez



Diligencia { se hace constar que por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, no se celebra la sesión ordinaria que hoy debía celebrarse.

Reina catorce de Enero de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde
Fernando Cabera




El Secretario
J. do Baragan

Diligencia - Reina veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.

No habiendo concurrido señores Concejales en número suficiente para celebrar sesión ordinaria, queda sin efecto para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día veinte y tres a la misma hora y previa las oportunas citaciones.

El Alcalde
Fernando Cabera



El Secretario
J. do Baragan

Acta de la ^{sesión del} Ayuntamiento que celebra en segunda convocatoria el día de la fecha.

Señores que concurren
D. Fernando Cabera Bernal
" Santiago Finener del Caño
" Luis Almirón Hernander
" Emilio Rubio Moreno
" Cipriano Hernander Mateo
Secretario
" Fernando Baragan Moreno

En la villa de Reina a veinte y tres de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte, se reunieron en la casa consistorial los señores relacionados al margen que han sido citados en segunda convocatoria.

y tambien los señores que han dejado de concurrir, no habiendo hecho alegación alguna

El Sr. Alcalde, D. Fernando Cabezas Bernal abre la sesión y se da lectura al acta de la anterior que sin discusión es aprobada.

El concejal don Santiago Jimenez hace uso de la palabra y expone que por secretaría se active lo posible para la liquidación del año último y se expongan al público las cuentas de dicho año. Así se acuerda. Seguidamente el concejal don Luis Almirón interviene proponiendo se entreguen los descubiertos de utilidades de 1.932 al agente Ejecutivo para su exacción por la vía de apremio. Se toma en consideración esta propuesta para después de practicar liquidación con el Sr. Recaudador proceder a su entrega.

Ultimamente se aprobaban dos pagos, uno de trece pesetas y cinco céntimos, por varias facturas y otro de ciento setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, gastos efectuados por el Sr. Alcalde en un viaje a Badajoz, Mérida y Huelva a entrevistarse con la Comisión Agraria y tres Ingenieros para que en este pueblo tenga efecto el Decreto de intensificación de cultivos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veinte y una horas y la firman todos los concurrentes de que certifico=

Fernando Cabezas

Cipriano Hernandez

Santiago Jimenez
Emilio Rubio

Luis Almirón

J. de Badajoz



Acta de la Sesión del Ayuntamiento pleno celebrada en segunda convocatoria.

Señores que concurren.

D. Fernando Cabera Bernal

" Santiago Jimenez del Cacho

" Emilio Rubio Moreno

" Luis Almirón Hernandez

Secretario accidental

José Santos Varguer.

En la villa Reina a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos a las veinte horas, previa citación llevada a efecto, se constituyó en sesión ordinaria en segunda convocatoria el Ayuntamiento con asistencia de los

señores concejales relacionados al margen.

El Sr. Alcalde D. Fernando Cabera Bernal declaró abierta la sesión comenzando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

La presidencia informa a la Corporación de que había concedido permiso al secretario don Fernando Barragan para que se traslade a su pueblo a ventilar asuntos propios y había nombrado secretario accidental al auxiliar José Santos Varguer. La Corporación acuerda sin discusión la gestión del Alcalde.

Dicho señor Alcalde dispuso que yo el secretario informase a los reunidos del decreto del ministro de Agricultura que inserta la Gaceta del día veinte y seis de los convenientes sobre rescate de los bienes de propios y comunales que deben instar las entidades interesadas. Dada lectura del decreto mencionado y suficientemente enterada la Corporación acordaron solicitar del Instituto de Reforma agraria todos los bienes tanto de propios como comunales que pertenecieren a este ayunt^o, aportando cuantos datos se consideren precisos y exige el artículo 4.º del susodicho decreto. Que la solicitud sea autorizada por

el Alcalde Presidente en nombre y representa-
ción del Ayuntamiento de esta villa
seguidamente se aprobaron por unanimidad
los siguientes pagos.

1 factura de Luis Falver que importa cuatro
peletas y cincuenta centimos

2 sacas de circo para calefacción del Ayunt-
a Antonio Gallego martiner, ocho peletas-
catorce jornales invertidos en la vigilancia
de las fincas de este termino, según acuerdo
de la Comisión de policía rural, setenta
peletas, al capítulo 18. artículo único.

Gastos de representación del alcalde en asun-
tos propios del Ayuntamiento, quince pe-
letas.

A Visitación Caberas por la limpieza diaria
de la oficina en el presente mes trece peletas
y treinta centimos.

A Alberto Jaccia alquiler del local que
ocupa el fragado municipal y correspon-
diente al mes de febrero, veinte peletas

Adquisición una cuba para la limpieza
de la oficina por dos peletas y setenta y
cinco centimos.

Abonar a Gabriel Benitez siete peletas y
veinte centimos por extinción de
un zorro, considerado como animal
dañino

No siendo otro el asunto se dio por terminada
a las veinte y una horas y la firman todos
los concurrentes de que certifico-

Fernando Caberas,

Emilio Realio Luis Almirón

Santiago Brown José Santos



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Señores que concurren
 D. Fernando Cabuaj Bernal
 D. Luis Almonir Hernandez
 D. Emilio Rubio Moreno
 D. Santiago Jimenez del Cacho
 D. Cipriano Hernandez Mateos
 Secretario actal
 José Santos Varguer.

En la villa de Reina a dos de febrero de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron los señores relacionados al margen, a celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, previa las citaciones legales.

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde, don Fernando Cabuaj Bernal, abrió la sesión y ordenó se diera lectura al acta de la anterior que sin discusión fue aprobada.

Dicho Sr. Alcalde, expuso el objeto de la convocatoria que consta en las cédulas de citación, o sea, el nombramiento de dos comisiones de dos obreros y dos patronos y sus suplentes de ambas para la confección del Censo de Campesinos a que se refiere el Decreto del 1.º de Noviembre último sobre intensificación de cultivos y censo de obreros con derecho a figurar en la Bolsa del Trabajo.

El Concejal D. Luis Almonir Hernandez al hacer uso de la palabra propone que la misma Comisión que se nombre para la designación de obreros con derecho a figurar en el plan de cultivos se encargue también de la confección del censo para la Bolsa del Trabajo.

Después detenidamente, por unanimidad se acordó:

- 1.º Nombrar una sola Comisión con sus respectivos suplentes para los fines indicados. Dirigir comunicación a la Sociedad de obreros de esta villa para que designe de su seno dos obreros y dos suplentes. e

2º Como en esta localidad no existe asociación patronal, serán designados por sorteo público dos patronos y dos suplentes a presencia del Sr. Jefe municipal.

3º facultad a el Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntº proceda al sorteo de los vocales patronos y sus respectivos suplentes.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veinte y una horas y la firmaron todos los asistentes de que certifico =

Fernando Cabezas, Cipriano Hernández

Santiago Jimeno

Emilio Rubio

Luis Amorós

José Santo

Diligencia = Siendo las veinte horas del día de la fecha y no habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para celebrar sesión ordinaria, se suspende ésta para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día seis a las veinte horas, previa las oportunas citaciones.

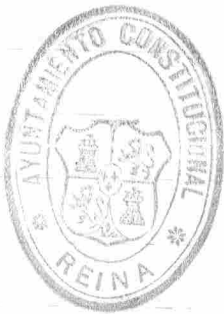
Reina 4 de Febrero del 1933.

El Alcalde

Fernando Cabezas

El Secretario

J. de Amagón



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento plevo celebrada en segunda convocatoria.

Señores que asistieron.

- D. Fernando Cabera Bernal
- „ Emilio Rubio Moreno
- „ Santiago Jiminer del Caño
- „ Cipriano Hernandez Mateos
Secretario
- „ Fernando Baragan Moreno

En la villa de Remia a seis de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en la casa Consistorial los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, previamente citada.

Por el Sr. Alcalde, don Fernando Cabera Bernal, se abre la sesión y se ordena se dé lectura al acta de la anterior que sin discusión es aprobada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la adquisición de una máquina de escribir sistema Underwood para las oficinas de este Ayuntamiento, vendida por D. Rafael Rodríguez Fragera en la suma de mil doscientas cincuenta pesetas, pagaderas en plazos de cincuenta pesetas mensuales. La Corporación teniendo en cuenta la necesidad de aludida máquina y para ponerse a tono con las modalidades de las oficinas modernas, acuerda prestar su conformidad con aludida compra y que las mensualidades del presente año se satisfagan con cargo al Capítulo 18, artículo único.

El mismo Sr. Presidente da cuenta de que varios vecinos de la calle Francisco Ferrer le han solicitado el aneglo de un trozo de calle comprendido entre los números dos al doce por su estado intransitable.

El Concejal, don Emilio Rubio Moreno, manifiesta que conoce este trozo de calle, siendo de justicia acceder al deseo de los vecinos. —

La Corporación, después de ~~precatada~~ de cuanto se ha expuesto sobre este particular, acuerda llevar a cabo esta reparación, encargándose de él el albañil don Santiago Jimenez del Cercho que por administración efectuará dicho trabajo, al que le serán abonadas las listas de jornales y facturas de material que en el mismo invertirá.

Seguidamente, y sin discusión, se aprueban los siguientes pagos.

Una letra de cambio que obra en poder del industrial de esta plaza, Don Luis Salver, por la suscripción completa de la revista El Consultor de los ayuntamientos correspondiente al año 1932, 17 ptas.

Material adquirido para la oficina de colocación obrera por importe de treinta y ocho pesetas y setenta céntimos, con cargo al capítulo 18, artículo único.

Una factura de géneros para fono de una camilla del Ayuntamiento, diez pesetas.

Al Ayuntamiento del partido por el contingente carcelario del año anterior ciento nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A D. Luis Almirón, comisionado de quintas a Villanueva de la Serena, cien pesetas.

Gastos del Alcalde y el Concejal don Luis Almirón a Badajoz y don Emilio Rubio y don Cipriano Hernandez, también concejales, a Serena, todos a gestionar asuntos de este municipio, setenta pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concurrentes, de que yo el secretario, certifico =
Fernando Cabero, Emilio Rubio

Cipriano Hernandez

Santiago Jimenez

J. de Sanaguan

Diligencia { No habiendo concurrido a la sesión de hoy -
 número suficiente de los concejales, se suspende
 esta para celebrarla en segunda convocatoria el pró-
 ximo día trece a las veinte horas, previa las oportu-
 nas citaciones.

Reina 11 de febrero de 1.933

El Alcalde

El Secretario

Fernando Caberas

J. do Baragan



Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada
 en segunda convocatoria

Señores que concurren

- D. Fernando Caberas Bernal
- " Emilio Rubio Moreno
- " Cipriano Hernandez Mateos
- " Santiago Jiminer del Caño
- Secretario
- " Fernando Baragan Moreno

En la villa de Reina a
 trece de febrero de mil no-
 veientos treinta y tres, sien-
 do las veinte, se reunieron
 en la Casa Consistorial
 los señores relacionados al
 margen, previa citación
 en forma legal para celebrar

sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Fernando Caberas Ber-
 nal y ordena se di lectura al acta de la ante-
 rior que sin discusión es aprobada.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una
 comunicación del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda
 de esta provincia participando que puede ejecutarse
 el presupuesto municipal ordinario votado para
 el año en curso.

El Concejál D. Santiago Jiminer del Caño pro-
 pone que en vista de la aprobación del presupuesto
 por la superioridad, debía celebrarse sesión extraor-

diaria el próximo miércoles para la designación de los vocales ratos de las comisiones de evaluación que en su día han de formar parte de la Junta general del repartimiento. Aceptada esta proposición se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo día quince a las veinte horas previas las oportunas citaciones.

Segundamente se acuerda el pago de Personas jurídicas al Registro de la propiedad de Llerena por importe de ciento doce pesetas y cuarenta y tres céntimos, procedente de liquidación correspondiente al año que rige.

Otro pago de setenta y ocho pesetas a D. Antonio Diez y más, director de la Oficina moderna de Madrid por la revista de ocho fincas rústicas solicitadas para incluirlas en el expediente de reversión de bienes comunales y que ha remitido a reembolso, artículo Único-Cpt.º 18.

Otro de siete pesetas y cincuenta céntimos a Antonio Gallego Martínez por tres sacos de cenizas para calefacción de la oficina del Ayuntamiento.

Otro de cinco pesetas por el fluido eléctrico suministrado al furgado municipal del mes de Enero.

En su reunión se acuerda una adición al Curso de obreros campesinos para la intensificación de cultivos, por las varias reclamaciones que han formulado varios obreros que involuntariamente no se incluyeron.

El Sr. Alcalde participa que la aplicación del decreto de intensificación de cultivos ha de originar gastos a este Ayuntamiento sin que

conste en el presente vigente atención alguna para supragarlos. Discutido suficientemente el ayuntamiento acuerda que aquellos gastos de impresión de esta necesidad se abonen con cargo al capítulo 18. artículo cinco.

No teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las veinte y una horas y la firman todos los concurrenentes de que certifico =

Fernando Caberas Santiago Simón

Emilio Rubio

Cipriano Hernandez

J. de Baragan

Acta de la sesión extraordinaria sobre repartimiento

Señores que concurren

D. Fernando Caberas Bernal

" Luis Almonir Hernandez

" Emilio Rubio Moreno

" Cipriano Hernandez Mateos

Secretario

" Fernando Baragan Moreno

En la villa de Reina a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y tres, y siendo la veinte horas mediante citación legal en segunda convocatoria, reunióse en sesión extraordinaria en el salon de actos de la

Casa consistorial los señores relacionados al margen, presidida por el Sr. Alcalde D. Fernando Caberas Bernal, con asistencia del infrascrito Secretario D. Fernando Baragan Moreno.

El Sr. Alcalde manifestó: 1.º que, como indicaba la cédula de convocatoria, esta sesión solo tenía por fin, acatando el artículo 489 del Estatuto municipal vigente y ya formada la

las relaciones de contribuyentes del repartimiento general de utilidades del municipio, designar los vocales natos que enumera el artículo 523 de mencionado Estatuto, ya que el mayor núcleo de población de este ayuntamiento no excede de cuatro mil habitantes.

Los reunidos después de deliberar sobre el caso, acordó aprobar las relaciones de contribuyentes, declarándolas bastantes, a reserva de lo que acuerde más adelante, conforme a su derecho la Junta general del repartimiento.

Acto seguido fueron designados los mayores contribuyentes por territorial riqüera rústica, territorial, riqüera urbana y por industrial y de comercio que tengan la condición de residentes y estén domiciliados en esta villa, cuyos nombres y montos recayeron en don Antonio Bernander fumander, D. José Par Gordon y don Manuel Almirón Bernander respectivamente.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y una horas y la firman los asistentes de que certifico =

Juan de Cabezas

Luis Almirón

Emilio Rubio Cipriano Hernández

J. de Arce



Diligencia - siendo las veinte horas del día de la fecha y no habiendo concurrido número suficiente de tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria, queda sin efecto, para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día veinte a la misma hora, previa las oportunas citaciones.

Remia 18 Febrero 1.933

El Alcalde

Fernando Cabera


El Secretario

J. de Barragan




Acta de la Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria

Señores que concurren.

- D. Fernando Cabera Bernal
- " Emilio Rubio Moreno
- " Santiago Jimenez del Cacho
- " Cipriano Hernandez Mateos
- Secretario
- " Fernando Barragan Moreno

En la villa de Remia a veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte, se reunieron en el salon de actos de la Casa consistorial los señores relacionados al margen

con la presidencia de D. Fernando Cabera Bernal y asistiendo el infrascrito Secretario don Fernando Barragan Moreno.

A la hora indicada el Sr. Alcalde abrió la sesión, comenzando por la lectura del acta de la anterior que sin discusión fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se da a conocer a los reunidos que en este término se ha aplicado el Decreto de intensificación de cultivos, fecha primero de noviembre último, y es de urgente necesidad acordar en esta sesión

se autorice al Alcalde y 1.º Teniente de Al-
calde para que contraten libremente con
el Instituto de Reforma Agraria el arren-
do de las fincas de este término a las que
se ha aplicado mencionado decreto.

El Ayuntamiento en vista de tratarse
de trámite necesario a los fines expuestos
acuerda por unanimidad otorgar alu-
dida autorización tan amplia como en
derecho proceda para que puedan suscri-
bir el contrato de referencia.

Seguidamente se aprueba hacer efectiva
con cargo al capítulo 18, artículo único, —
una factura de material para la oficina
de colocación obrera: por importe de treinta
y una pesetas y cinco céntimos

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veinte y una ho-
ras y la forman los señores asistentes de
que yo el Secretario, certifico—

Fernando Cabero

Santiago Mera

Ciriano Hernández

Emilio Rubio

J. de Barragán

Diligencia { Siendo las veinte horas y no habiendo concurrido número
suficiente de los concejales para celebrar sesión ordinaria en
esta fecha, se hace nueva convocatoria para el día veinte
y siete a las misma hora, previa las oportunas citacio-
nes. Reunión 25 de febrero del 933.

El Alcalde
Fernando Cabero

El Secretario actual
Jori Santos



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Señores que concurren

D. Fernando Cabezas Bernal
 " Cipriano Bernander Mateos
 " Santiago Jimenez del Cacho
 " Emilio Rubio Moreno
 Secretario actual
 José Santos Narquero

En la villa de Reina a veinte y siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión correspondiente, en segunda convocatoria.

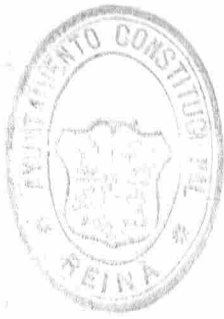
Preside don Fernando Cabezas Bernal, y actúa de Secretario accidental el auxiliar de esta Secretaría José Santos Narquero.

Abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior que sin discusión es aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber habilitado para Secretario accidental, por ausencia motivada del propietario, al auxiliar mencionado, José Santos Narquero, gestión que es aprobada.

Se da lectura al Boletín oficial de la provincia del día 20 de los corrientes que inserta una orden del ministerio de la Gobernación referente a auxilios a los pequeños municipios para obras sanitarias. Terminada la lectura de mencionada disposición los reunidos acuerdan acogerse a estos beneficios tan necesitados en este pueblo y autorizan a su Alcalde presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione todo lo conducente hasta obtener en metálico la cantidad máxima de cinco mil pesetas, previo los planes, memoria y presupuesto de obras que se mencionan, y al mismo tiempo dirigir la solicitud al Sr. Director general de Sanidad.

No habiendo ninguno concejal que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las veinte y una horas de



vantandose la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el secretario accidental certifico

Fernando Caberas

Santiago Jimenez

[Signature]

Emilio Rubio

Ciriano Hernandez

[Signature]

Josi Santos

[Signature]

Diligencia

Se hace constar que no habiendo asistido numero suficiente de señores concejales se suspende la sesion para celebrarla en segunda convocatoria el proximo lunes, previas las oportunas citaciones.

Reina a cuatro de marzo del. 933

El Alcalde

Fernando Caberas

[Signature]

El secretario actual

Josi Santos

[Signature]



Otra,

A consecuencia de enfermedad repentina del secretario accidental, Josi Santos Varquez, queda sin efecto la sesion ordinaria que debia celebrarse en segunda convocatoria.

Reina 6 de marzo del. 933.

El Alcalde

Fernando Caberas

[Signature]



Otra,

No habiendo numero suficiente de los concejales para celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia se ordena celebrarla el proximo lunes en segunda convocatoria, previas las oportunas citaciones

El Alcalde

Fernando Caberas

[Signature]

Reina 11 marzo 1933. El secretario,

J. de Barragan



Acta de la sesión del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria

Señores que concurren
 D. Fernando Cabezas Bernal
 " Santiago Jimenez del Cacho
 " Emilio Rubio Moreno

En la villa de Renia a trece de marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y horas, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales relacionados al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde

D. Fernando Cabezas Bernal y actúa de secretario D. Fernando Banagan Moreno.
 El Sr. Presidente abre la sesión y ordena al secretario de lectura al acta de la última sesión y verificado así es aprobada por unanimidad.

Seguidamente concede la palabra al concejal don Emilio Rubio Moreno quien manifiesta las protestas unánimes del público contra el Recaudador del impuesto de utilidades D. Antonio Peña fallego, que constantemente tiene cerrada la recaudación, perjudicando también la marcha administrativa del Ayuntamiento por la falta de ingresos a su debido tiempo, rogando al Alcalde se informe de estos hechos y proceda en consecuencia. Otro asunto, también de suma importancia, es el paro obrero agudizado en esta ocasión a causa de las lluvias que no permite el trabajo en el campo, siendo muchos los obreros necesitados que se encuentran parados.

Después de ambos asuntos, acuerdan en cuanto al primero que el señor Alcalde se informe de si existe abandono por parte del Sr. Peña para la corrección que proceda y en cuanto al segundo invitar los obreros más necesitados a obras

municipales relacionadas con el paro obrero.
abonando de jornal, mientras duran estas
circunstancias, tres pentas y cincuenta cen-
tinos.

Seguidamente se aprobau dos pagos hechos
por el Sr. Alcalde, a favor de don Alberto Far-
cia Arias y D.^a Visitacion Cabezas Rubio, por el
alquiler del juzgado municipal y limpie-
ra diaria de la oficina respectivamente.
Al mismo tiempo se autoriza para que
ordene lo siguiente.

Dos facturas, una de material eléctrico y
otra de fundas de los cables que importan vein-
te pentas y cuarenta y cinco centinos.

A D. Miguel Millan Barera, diez pentas
de honorarios por tallar los moldes ac-
tual necesarios.

A D. Manuel Palacios Rodriguez el resto
que resulte a su favor al liquidar el ejer-
cicio de 1932.

A Antonio Salgado martinez, doce pentas
y cincuenta centinos por rices suministrado
para calefaccion del Ayuntamiento.

A Clemencio Salgado Cabezas que se encuentra
enfermo, su esposa y sus hijos, un socorro de
doce pentas en metálico, y autorizas las re-
cetas que le recomienden con cargo a la be-
neficencia.

A Manuel Almirón suya factura de varios
efectos para la oficina, cuarenta y una pentas.

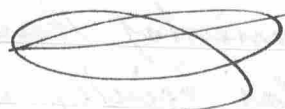
A Rafael Malthaux, veinte pentas por material
y trabajos al confeccionar el curso de obreros
en la oficina de colocacion, Al capítulo 18. —

No habiendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico=

Juan Manuel Cabezas

Emilio Rubio



Santiago Jimenez

J. de Romagosa

Diligencia { Por no concurrir número suficiente de tres concejales a la sesión que hoy debe celebrarse, se suspende de esta, hasta nueva convocatoria.

Rema 18 de marzo del 933.

El Alcalde
Juan Manuel Cabezas

El Secretario.

J. de Romagosa

Otra = En veinte y cinco de marzo de mil novecientos treinta y tres, día señalado para la sesión ordinaria, no concurre número suficiente de señores concejales y se suspende para celebrarla el próximo día veinte y siete en segunda convocatoria, previa las oportunas citaciones.

El Alcalde
Juan Manuel Cabezas

El Secretario

J. de Romagosa

Acta de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en se-
gunda convocatoria

Señores que concurren

- Don Fernando Cabera Bernal
 - „ Luis Almirón Hernandez
 - „ Emilio Rubio Moreno
 - „ Santiago Jimenez del Cacho
 - „ Cipriano Hernandez Matos
 - „ José Maria Rubio Varquer
- Secretario
- „ Fernando Baraggu Moreno

En la villa de Remia a vein-
te y siete de marzo de mil
novecientos treinta y tres, sien-
do las veinte, se reunieron
en la casa consistorial, los
señores relacionados al mar-
gen que oportunamente fue-
ron citados, con la presen-
cia del Sr. Alcalde Don Fer-
nando Cabera Bernal, ac-
tuando de secretario de Fernando Baraggu
Moreno.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de
la sesión anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde participa que motivado por
la crisis de trabajo había dado cumplimiento
al acuerdo de seis de febrero, comenzando los
trabajos de la calle Francisco Ferrer, de cu-
pido y calzadas necesarias, invitando el
mayor número posible de obreros que se hallan
en paro forzoso. Al mismo tiempo reclama-
de los cerriños se tome acuerdo sobre el pre-
cio del metro cúbico de piedra para inver-
tir en dichas obras y el jornal a obreros y maes-
tros.

Disentida la gestión del Alcalde es apro-
bada, acordándose que el jornal mínimo sea
de tres pesetas y cincuenta céntimos y cinco
pesetas para los maestros. El precio del me-
tro cúbico de piedra puesto en la obra se fi-
ja en cuatro pesetas y cincuenta céntimos
seguidamente se autoriza al Sr. Alcalde

para que viera a Manuel Moran Cabe-
ras, sobre de solemnidad, que tiene que trasla-
darse a Badajoz para asistir a un juicio oral,
entregándole cuarenta pesetas.

Abonar el fluido eléctrico suministrado a
la oficina del juzgado municipal en los me-
ses de Enero y febrero, diez pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde levanto la sesion extendiendome la
presente acta que firman todos los concurrentes
de que yo el Secretario certifico =

Fernando Cabezas Cipriano Hernandez

Emilio Rubio

Santiago Borrero

José Blás

Luis Almorís

J. de Borragán

Diligencia: se hace constar que la sesion ordinaria del
Ayuntamiento correspondiente a esta fecha no ha
tenido efecto por no asistir numero suficiente de
los concejales, acordandose celebrarla en segunda
convocatoria el proximo dia tres, previas las oportu-
nas citaciones.

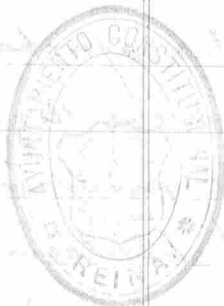
Penia 1 de Abril de 1.933.

El Alcalde

Fernando Cabezas

El Secretario

J. de Borragán



Acta de la sesión del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria.

Señores que asisten

- D. Fernando Cabraja Bernal
- " Santiago Jimenez del Caño
- " Victoriano Millan y Millan
- " Estanislao Maeso Berrus
- " Cipriano Hernandez Mateos
- " José M^a Rubio Varquer
- " Máximo Fina Maeso
- " Luis Almiron Hernandez
- Secretario
- " Fernando Barragan Moreno

En la villa de Rima a Trece de abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte, se reunió en la casa Consistorial los señores relacionados al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabraja Bernal, con asistencia del infrascripto Secretario D. Fernando Barragan Moreno.

Abierta la sesión se ordenó por el Sr. Presidente se diese lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto de 1932, formada por el Secretario Interventor, para lo que se iba a proceder a la lectura, de ella, lo cual de orden de la presidencia, hizo yo el infrascripto Secretario, y terminada que fue, el mismo presidente declaró abierta la discusión:

Ninguno de los señores concejales asistentes formularon observaciones alguna, quedando aprobada en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1932, nueve mil novecientas cincuenta y cinco pesetas y sesenta y dos céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, doce mil setecientos setenta y nueve pesetas y veinte y ocho céntimos.

Existencias para el año 1933, dos mil cincuenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Por el concejal Don José María Rubio Varquer se hace constar que quiere ser repuesto en el cargo de alcalde del que fue destituido ilegal-

mente. En esta proposición le apoyan los conceja-
les Estanislao maesso Bernes, D. Victoriano millan
y millan, D. maximo fena maesso y don Luis
almirón Hernandez y se manifiestan en contra
los igualmente concejales, Santiago fuimer del
cacho, Don Cipriano Hernandez mates y don
Emilio Rubio moreno y don fernando cabezas
Bernal, avisandolos este ultimo que sin orden
gubernativa no entroya las insignias de su
cargos.

Seguidamente el concejal don josi maria
Rubio varguer, propone se proceda a vota-
cion, la cual verifican el y los señores maes-
so Bernes, millan, y almirón y dada lectura
a las cuatro papelitas arrojan el siguiente
resultado.

- 1^a Josi maria Rubio
- 2^a Josi maria Rubio varguer
- 3 Josi maria Rubio varguer y
- 4 Josi Rubio.

Por el Sr. Secretario se hizo saber a tiempo
a todos los reunidos que el procedimiento
no es legal por no haberse cumplido los
requisitos que exigen disposiciones vigentes
a las cuales ha dado lectura, declinando to-
da responsabilidad en las personas que han
tomado los acuerdos.

Con lo cual se dio por terminada el acta que fir-
man todos los concurrentes de que certifico =
Fernando Cabezas

Santiago Fuimer

Josi Rubio

Emilio Rubio

Maximo fena

José Panaga

Luis Almirón

Estanislao Maesso

Victoriano Millan

Cipriano Hernandez

1
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día siete de Abril de mil novecientos treinta y tres.

Señores asistentes:	Con la villa de Peña a siete del mes
Don Fernando Cabezas Bernal.	y año antes referido, siendo las diez y
" Santiago Jimenez del Cacho.	ocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores relacionados al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde
" Luis Almirón Hernandez.	D. Fernando Cabezas Bernal y sui que
" Emilio Rubio Moreno.	asistían los Sres. D. Maximo Vera Ma-
" Cipriano Hernandez Matos.	eso y D. Victoriano Millan y Millan,
" Botanislao Maeso Berres.	este ultimo tiene renunciada su car-
" Jose Maria Rubio Narquez.	go con anterioridad a la hora de con-
Secretaris	vocatoria de la sesion.
D. Fernando Banagan Moreno.	

Seguidamente se dio lectura al dictamen de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. G. Bernador, se procedió a la votación de Alcalde, lo cual arrojó el siguiente resultado:

Para Alcalde. Presidente don Fernando Cabezas Bernal las únicas cuatro papeletas que fueron depositadas en la urna colada al efecto.

Los concejales Sres. Maeso Berres, Almirón y Rubio Narquez expresan que por no estar constituido el pleno del Ayuntamiento, toda vez que no han sido notificados los, digo notificado el Victoriano Millan, de renunciarnos el hecho a quien corresponde y que conceptúan nula la sesion y es por lo que no tomaron parte en la votación por no hacerla como el Excmo. Sr. Gobernador ha ordenado.

El concejal D. Jose Maria Rubio expone

que protesta de la rotación por no estar legalmente constituida la Presidencia que no le corresponde a D. Fernando Cabezas.

En su virtud el Sr. Alcalde levanto' la sesión a las diez y nueve, firmando todos los conven-
mentos de que certifico.

Fernando Cabezas

Santiago Simón

Emilio Rubio

[Signature]

Luis Olivares

Estanislao Masso

[Signature]

José Rubio

Cipriano Hernández

J. de Amagán

Diligencia/ Se hace constar por ella que la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a esta fecha no se pudo celebrar por no concurrir número suficiente de concejales, certifico.

Reina 8 de Abril de 1933.

El Alcalde,
Fernando Cabezas

El Secretario

J. de Amagán

Diligencia/ Se hace constar por ella que la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a esta fecha no se ha podido celebrar por no concurrir número suficiente de concejales.

Reina 28 de Abril de 1933.

El Alcalde,
Fernando Cabezas

El Secretario

J. de Amagán

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del Ayuntamiento celebrada el día 3 de Mayo de 1933.

Señores asistentes.
 Don Fernando Cabesas Bernal.
 " Santiago Jimenez del Cacho.
 " Emilio Rubio Moreno.
 " Cipriano Hernandez Matos.
 Secretario
 " Fernando Baragán Moreno.

En la villa de Peña a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, con la Presidencia del Sr. Don Fernando Cabesas Bernal y asistencia del Secretario que suscribe.

Abierta la sesión se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

También se dió lectura al escrito renuncia del cargo de concejal de Villanueva de Millan y Millan. La corporación estimando causa legal la abogada por el Sr. Millan y considerando que tiene mas de los sesenta años de edad acuerda aceptar abrida renuncia y que se dé cuenta de ello al Sr. Gobernador.

Acto seguido se procedió a aprobar para que sean satisfechas las siguientes cuentas.

Relación de jornales y piedra invertidos en el empedrado y arreglo de la calle Francisco Ferrer y caminos de Villanueva y Valverde de Serena, compramos de factura de espuertas, cal e indemnización al lesionado Manuel Millan Banaera, importante toda la suma de dos mil trescientos veinte y ocho pesetas, veinticinco centavos. A Emilio Rubio Moreno por gratificación de viaje a Villanueva Serena como comisionado cien pesetas.

Al fiel contraste, según recibí once pesetas

y ochenta centimos.

Arreglo del reloj del Ayuntamiento diez pesetas.
Material y reintegro documentación de quintas
setenta y cinco pesetas.

A Manuel Alvarado por doce camas para la
Guardia Civil, diez y nueve pesetas.

A Gabriel Gallardo y Triguero Mora pago
del viaje a Villanueva de la Serena a reconven-
se como familia de quintas setenta y cua-
tro pesetas.

Alberto Garcia alquiler local del Juzga-
do del mes actual.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi-
dente y la firman los concurrentes de que
yo el Secretario certifico

~~Señor~~

Santiago Triguero

Cipriano Fernández

Emilio Reclus

J. de Barragán

Diligencia. Se hace constar por ella que la sesión ordi-
naria del Ayuntamiento correspondiente a
esta fecha no se ha podido celebrar por
no concurrir número suficiente de concejales.

Reina 6 de Mayo de 1933.

El Alcalde,
Fernando Cebalero

El Secretario,

J. de Barragán

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del Ayuntamiento celebrada el día 8 de Mayo de 1923.

Señores asistentes.
 Don Fernando Cabezas Bernal.
 " Santiago Jiminos del Banco.
 " Emilio Rubio Moreno.
 " Cipriano Hernández Mateos.
 " Fernando Romagosa Moreno.
 Secretario.

En la villa de Bemia a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte, se reunieron en las Casas Comunitarias los señores asistentes al margen, bajo la Presidencia del Alcaide Don Fernando Cabezas Bernal y asistencia del Secretario.

Abierta la sesión se dio lectura a la anterior que fué aprobada.

Nota constante se acuerdan los siguientes pagos.
 Alquiler de casa habitación a los meses del primer trimestre.
 Facturas de varios efectos a Luis Galves facilitados al Ayuntamiento.
 Flujo eléctrico del mes de Mayo del pasado.
 Telegramas al Gobernador, cinco pesetas.
 A Natividad Cabezas limpiera de la oficina del mes de Abril.
 A la misma de jornales en la limpieza de las ropas de camas de la Guardia Civil.
 Al enfermero José Gonzales Llanos diez y nueve pesetas en concepto de sueldo.
 A Manuel Merdes, treinta y cinco pesetas para que pueda trasladarse con su mujer a visitar en Madrid.
 A Alejandro Millan tres jornales

a tres pesetas en el líquido.

A. Rafael Mattana por sus trabajos en el curso obrero tres pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Alcalde levantó la sesión que firman todos los concurrentes certifico,

Fernando Caberas

Emilio Rubio

Santiago Inzunza Cipriano Hernandez

J.º Barragán

Diligencia - De orden del Sr. Alcalde se extiende la presente diligencia para hacer constar que al no concurrir número suficiente de señores concejales queda sin efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, convocándola para el día veinte y nueve próximo a las veinte horas, previa las oportunas citaciones.

Peña 27 Mayo del 933.

El Alcalde -

Fernando Caberas

El Secretario habilitado

José Santos

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria

Señores que concurran

D. Fernando Caberas Bernal

.. Emilio Rubio Moreno

.. Santiago Inzunza del cacho

.. Cipriano Hernandez Mateos

Secretario actual

José Santos Varguer.....

En la villa de Peña a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, previa las oportunas citaciones, se reunieron en la casa Consistorial los señores relacionados al margen, para celebrar

sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde Don Fernando Cabezas Bernal, abrió la sesión y me ordenó diere lectura del acta anterior, como así lo hice, no teniendo que señalar advertencia alguna de los concejales, por lo que fué aprobada en su totalidad, eutranfloré actó siguiendo en el orden de la día. —

El Sr. Presidente participa a los reunidos la ausencia motivada del Secretario del Ayuntamiento D. Fernando Banagan Moreno, que por encontrarse gravemente enfermo uno de sus familiares, se había trasladado al pueblo de su residencia, y al mismo tiempo había habilitado de Secretario accidental al auxiliar José Santos Varguer. Los tres concejales aprueban la gestión de su Presidente.

Seguidamente se dió cuenta con lectura íntegra del escrito requerimiento de la Junta Provincial de Reforma Agraria, solicitando certificación del censo numérico del censo obrero que tenga formado este Ayuntamiento con expresión oficial de las personas o entidades que estén incluidas en cada uno de los apartados a) b) c) y d) de la base 11ª de dicha ley de Reforma Agraria, y un informe sobre la extensión superficial del término, así como la relativa a los distintos cultivos que en el mismo se realicen y las necesidades de este municipio en orden, principalmente a la explotación agrícola y ganadera y la importancia que estas industrias tienen en relación con la vida econó-

nica del pueblo. Todos estos datos precisa conocerlos la Junta provincial para la expropiación de cada una de las clases de fincas, de secano y regadio, a que alude el apartado 13 de la base 5.^a de mencionada ley.

Habida cuenta de que se trata de un asunto de vital importancia que ha de mejorar la situación económica de estos obreros fomentando la agricultura y la ganadería en beneficio de la economía nacional, los reunidos después de amplia deliberación, emiten el siguiente informe:

Este término municipal, para los efectos catastrales se haya mancomunado con los de Casas de Reina y Franquera, correspondiendo a su término privativo unas seis mil hectáreas próximamente, todas de secano. Su explotación es agrícola y ganadera.

Las propiedades más extensas son:

Dehera de Viar con novecientas cincuenta hectáreas, pertenecientes a los bienes de propios de este municipio y en la actualidad la posee don Antonio maestro finón, vecino de Abillones.

Dehera San Pedro, con trescientas noventa y una hectáreas, y como la anterior también pertenece a los bienes del municipio, poseyéndola don Francisco maestro Rodríguez, de igual vecindad que el anterior.

Dehera la Encarnada con seiscientas cincuenta hectáreas, pertenece a don Juan de la Cámara y Urrías, vecino de Sevilla.

Dehera El Palacio, con setecientas veinte y siete

Hectáreas, pertenece a Don Felis Montuoso de Espinosa, vecino de Almonchalejo.
Dehesa El Palacio, con cuatrocientas sesenta hectáreas, pertenece a D. Manuel Cerrato Lopez, vecino de Valverde de Llerena.
Dehesa El Palacio, con trescientas noventa y tres hectáreas, pertenece a Don Luis Euladoro Angeles, vecino de Madrid.
Dehesa las Calderonas con cuatrocientas hectáreas (tambien con encina) pertenece a Doña María de las Nieves Maestre Rodriguez, vecina de Alillones. Todas, a excepción de la Dehesa San Pedro estan pobladas de encinas.

Dada la actual explotación de estas fincas no resuelven ni aun en parte las necesidades de este municipio por lo que constantemente hay gran número de obreros en paro forzoso que, al aumentar la industria agrícola que en nada perjudica la ganadería quedaría resuelto este pavoroso problema suscitado por las deficiencias de su explotación. Que este informe se remita a la Junta de Reforma Agraria así como el resumen número del curso obrero.

Son aprobadas dos relaciones de jornales, una de quinientas sesenta pesetas y noventa y dos céntimos por cuenta de la decima del año mil novecientos treinta y dos y otra de cuatrocientas ochenta y una pesetas y cincuenta céntimos, invertidas en el camino de Viar y camino de Valverde de Llerena, acordando que la primera se usa al expediente de su raron.

Suscripción a la Revista de Estudios Extremeños de 1932, que importa doce pesetas.

A Manuel Moran quince pesetas en concepto de subsidio para que se traslade a Badajoz.

A la encargada de la imprenta de la oficina, del mes de mayo, trece pesetas y treinta cuéntimos.

Al Alcalde, gastos de representación de un viaje a Lisboa, diez pesetas.

Reintegro al depositario de sesenta y tres pesetas que ha hecho efectiva al lesionado en obras públicas Manuel Millán Barreras.

A D. José Tricista cuarenta y seis pesetas y cincuenta cuéntimos, importe de una factura que ha presentado por pan facilitado a obreros pobres de esta localidad.

A Emilio Rubio moreno, cincuenta pesetas, que ha facilitado a obreros pobres en épocas de grave crisis.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. alcalde dió por terminada la sesión a las veinte y una horas y treinta minutos y la firman los señores asistentes de que certifico =

Fernando Cabezas


Ciriano Hernandez

Santiago Meneu

Emilio Rubio


José Santos



Diligencia  Se hace constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no concurrir numero suficiente de concejales.

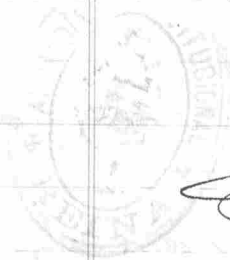
Reunio 3 de Junio de 1933.

El Alcalde,
Fernando Calero

Otra  Se hace constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por la falta de asistencia de numero de concejales.

Reunio 10 de Junio de 1933.

El Alcalde,
Fernando Calero

Otra  Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria que correspondia celebrar el dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de asistencia de numero de concejales.

Reunio 17 de Junio de 1933.

El Alcalde,
Fernando Calero

Otra - La sesion ordinaria que en el dia de la fecha debia celebrarse no ha tenido efecto por falta de numero suficiente de señores concejales.

Reunio 24 de Junio de 1933

El Alcalde
Fernando Calero

Diligencia - La sesion ordinaria del Ayuntamiento que en el dia de la fecha debia celebrarse, no ha tenido efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales y en virtud de lo dispuesto en el articulo 104 de la vigente ley municipal, se hace nueva citacion para celebrarla en segunda convocatoria dos dias despues con los que concurren.

Perma 1º de julio de 1933

El Alcalde

Josavante Cabera



Sesion ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria
Señores que concurren

Concejales { D. Cipriano Hernandez Mateos
Santiago Jimenez del Bache

En la villa de Perma a cuatro de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales relacionados al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Cabera Bernal y de mi, el Secretario,

Por la presidencia se abrió la sesion y me ordenó diese lectura al acta de la anterior, como así lo hice, no teniendo que señalar advertencia alguna de los concejales, por lo que fue aprobada en su totalidad, entrando en acto seguido en el orden del dia.

Seguidamente por la presidencia se propuso que el Ayuntamiento acuerde declarar y reconocer a favor de Don Antonio Sierra Sainz, representante y agente del municipio en la capital de Badajoz, todos los derechos reconocidos por las disposiciones vigentes a los empleados o funcionarios

rios administrativos, considerandole como afecto a la Secretaria, con destino en la Capital de la provincia, tales como inamovilidad en el desempeño del cargo, sin que pueda ser destituido mas que mediante expediente con audiencia del interesado; excedencias voluntarias, licencias y derechos pasivos. Razonando y fundamentando la propuesta, citó los artículos 247 y 248 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1.924; y los preceptos contenidos en el capítulo unico, Título 3º del Reglamento de funcionarios municipales, de 26 de agosto de igual año, así como los comprendidos en los capítulos 3º, 4º y 5º del Reglamento organico provisional para el regimen de los funcionarios administrativos municipales, aprobado por Real Decreto de 14 de mayo de 1.928, cuya vigencia declaró el Decreto de 16 de junio de 1.931, elevado a ley de la Republica el 15 de septiembre siguiente.

Puesta a deliberacion la propuesta, lo fue amplia y detenidamente, y en presencia de los preceptos legales que se dejaron citados, así que tambien la doctrina sustentada en la Sala de lo contencioso del Tribunal Supremo, en sentencia de 24 de septiembre de 1.927; el Ayuntamiento por el voto unanime de los señores presentes, se sirvió acordar: elevar a acuerdo la mencionada propuesta, y, en consecuencia, declarar al agente-representante del municipio en Badajoz don Antonio Sierra Sainz, equiparado en todo y para todo, por manera expresa, a los funcionarios administrativos municipales, como afecto a la Secretaria, con iguales derechos a los que

a ellos vienen reconocidos o que en lo sucesivo se les reconozca, en cuanto a inamovilidad en el cargo, excedencias, sanciones y derechos parivos, debiendo comunicarse el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento, satisfaccion y gobierno.

Se dio cuenta con lectura integral de la instancia de don Francisco Maass Rodriguez, solicitando la vecindad en este municipio y el Ayuntamiento despues de deliberar amplia y detenidamente sobre el particular acuerda que no ha lugar a lo solicitado. Que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

A continuacion se aprobaron los siguientes gastos. Peritegro al depositario de cinco peretas y cincuenta centimos, importe de una caja de capsulas para las tercetolas de los guardas municipales, con cargo al capitulo 18 del viginti presupuesto.

A don Fernando Baragan para material de quinientos setenta y cinco peretas.

A Jori Sando por exterminio de dos zorras quinice peretas.

A Alberto Garcia, alquiler del furgado del mes actual veinte peretas.

A la encargada de la limpieza diaria de la oficina trece peretas y treinta centimos, del mes de junio ultimo.

Al Sr. Alcalde gastos realizados en diversos asuntos del ayunt. quinice peretas.

A Santiago Jimenez del baño y Manuel Escalero Mendez, dos jornales a cada uno, invertidos al acompañar a los señores Ingenieros, delegados del Instituto de Reforma Agraria a las fincas que van de ser afectas a la intensificacion de cultivos, ambos con cargo al capitulo 18, ar-

Artículo cinco del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las veinte y una horas y treinta minutos por la presidencia, extendiendose la presente acta que forman y de cuyo contenido yo el heretario, certifico =

Fernando Cabero

Ciriano Hernandez

Santiago Finer



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento, convocada por circular del Excmo Señor Gobernador civil, celebrada en segunda convocatoria.

Concejales que asisten

- D. Ciriano Hernandez Martel
- " José Maria Rubio Varquez
- " Santiago Finer del Cacho
- " Estanislao maestro Berruf.

En la villa de Reina, a las tres horas del dia veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta casa consistorial, los señores concejales que se relacionan al margen

y habiendo sido citados con las formalidades que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, con la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Cabero Bernal y de mi el Secretario accidental.

Abierta la sesion por la Alcaldia, lei el acta de la anterior, que por mayoria es aprobada.

La presidencia hace uso de la palabra y expresa a la corporacion que como ya se dice en la convocatoria, esta reunion tiene por objeto dar cumplimiento a la circular del Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia, de fecha cinco de los

corrientes y examinar la situación en que se encuentran los obreros de este pueblo, proponiendo en su caso, por una comisión de dos o tres Concejales que la presidirá el alcalde, las soluciones posibles que acaben con el pavoroso problema del paro forzoso, sometiéndolas después a un nuevo pleno para conocimiento de la corporación.

Se abrió discusión acerca del asunto y resultaron elegidos para formar parte de la comisión los señores concejales don Estanislao Maesso Berrus y D. Santiago Finener del campo.

Queda facultado al Sr. alcalde para volver a citar a otro pleno extraordinario y dar cuenta de las gestiones acordadas.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las catorce horas, levantándose la presente acta que firman todos, de lo que yo el secretario accidental, certifico:

Fernando Cabera

Santiago Finener

Ciriano Hernández José Rubio

Estanislao Maesso

José Santos

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, convocada por circular del Excmo Señor Gobernador civil.

Concejales que asisten
 D. Santiago Finener del campo
 " Estanislao Maesso Berrus
 " José María Rubio Varguer
 " Ciriano Henauer mateos

En la villa de Reina a las diez horas del día veinte y seis de Julio de mil novecientos Treinta y tres, se reunieron en esta casa consistorial, los señores concejales que se relacionan al margen, y dejaron de asistir don Emilio Rubio moruno, don Luis Almirón Hernandez y

Don máximo Luca Mausso, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Caberas Bernal y de mi el secretario accidental, José Santos Varquer.

Abierta la sesión por la alcaldía, lei el acta de la anterior que es aprobada.

La presidencia hace uso de la palabra y expone a la corporación, que la Comisión nombrada en la sesión anterior, a estudiado las soluciones posibles para mitigar el paro forzoso de obreros de esta localidad en los meses que se acercan y proponen las siguientes.

- 1.º Solicitar del Excmo Señor ministro de la Gobernación el crédito de veinte mil seiscientos noventa y dos pesetas que figuran en presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento para arreglo de las fuentes públicas de San Sebastian, Nuestra Señora de las Nieves; arreglo de las calles de Permin Galan y Garcia Bernalder y ensanche del cementerio municipal. De este crédito han sido libradas mil pesetas con fecha primero de febrero de 1932.
- 2.º Construcción de los caminos vecinales de Peñin a Abillones y de Erasierra al camino vecinal de esta a su estación del ferrocarril, y
- 3.º Reparación de este último camino.

La corporación aprueba estas soluciones que consideran como únicas y acuerdan comunicarlo al Excmo Señor gobernador civil en atento escrito.

Terminado el asunto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las once horas, estudiándose la presente acta que firman todos de lo que yo el secretario accidental, certifico:

Fernando Caberas Bernal Cipriano Hernández
Estanislao Sánchez
José Santos Varquer

Santiago Díez José Pelejo

Disidencia { siendo las veinte horas y no habiendo concurrido número suficiente de *hoy* concejales, para la sesión ordinaria de hoy, citen para el día treinta y uno a la misma hora, y celebrar sesión con los que concurran.

Peña 29 de Julio de 1.933

El Alcalde
Fernando Cabezas

Sesión ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria celebrada el 31 de Julio de 1.933

Concejales que asistieron
Santiago Finer del bacho
Emilio Rubio Moreno
Estanislao Maesso Berués
Luis Almirón Hernandez
José María Rubio Varquer

En la villa de Peña, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales rebautizados al margen, dejando de asistir don Cipriano Hernandez Mateos y don Maximino Peña Maesso, con la

presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabezas Bernal y asistencia de mi el secretario accidental.

Abierta la sesión por la Alcaldía, lee el acta de la anterior, que es aprobada.

La presidencia hace uso de la palabra y expone a la Corporación que estando próxima la fiesta tradicional de las Brueves, debía tratarse de los festejos que se crean conveniente, atendiendo a las disponibilidades del presupuesto.

Disentida detenidamente, la proposición, se acuerda no contribuir con cantidad alguna y el concejal D. Estanislao Maesso entiende que dada la actual situación de los obreros que se hayan en paro forzoso, debiera socorrerse a estos, invitando por

te de la cantidad consignada para festejo.
Esta proposición es aceptada por unanimidad, ampliando el beorro hasta agotar el total consignado en el capítulo 13, artículo 3º de este presupuesto.

Seguidamente, y con el voto favorable de todos los señores reunidos, se acuerda reintegrarse de los gastos realizados por todos los concejales, a excepción de Don Maximino Berra modesto, de un viaje a Badajoz el día cinco de abril último llamado urgentemente por el Sr. Gobernador civil. Estos gastos ascienden a cuatrocientas pesetas, correspondiendo a cada uno cincuenta pesetas.

Se acuerda socorrer con veinte y cinco pesetas a la vecina de esta, Antonia Benavides Rodríguez, para que asista a su hija enferma por tratarse de ser pobre de solemnidad.

Reintegro al Sr. Alcalde de diez pesetas de un viaje a Huelva para asuntos de este municipio.

Suscripción a la Revista de Administración Local.

El concejal Don Luis Almirón exige un delegado para las cuentas del Ayuntamiento, con lo que se muestra conforme el otro concejal Don José María Rubio Varguer.

No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una, extendiéndose la presente acta que firman todos de lo que yo el Secretario accidental, certifico.

Fernando Calles

Sanjaq Dimere

Estanislao Carrasco

Emilio Rubio

Luis Almirón

José Rubio

José Tanta

Diligencia = Siendo las veinte horas del día doce de agosto de mil novecientos treinta y tres, y no habiendo concurrido número suficiente de los concejales para celebrar sesión ordinaria, queda sin efecto esta para celebrarla el día catorce a la misma hora, previa las oportunas citaciones.

El Alcalde.

Fernando Cabezas

El Secretario

J. de Barragan

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria.

Señores que concurren

D. Cipriano Hernandez Inaeso
 " Estanislao Inaeso Berra
 " Luis Almirón Hernandez
 " Jori Inacia Rubio Varquer
 Secretario

~~Fernando Barragan Moreno~~

relacionados al margen, dejando de asistir don Emilio Rubio Moreno, don Máximo Bena Inaeso y D. Santiago Jimenez del Baño, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabezas Bernal y asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión por la Alcaldía, lei el acta de la anterior que es aprobada.

Ningun concejal tiene nada que exponer, a excepción del concejal de Jori Inacia Rubio Varquer, que si interesa se tome acuerdo sobre la situación de los obreros que se hayan en paro forzoso.

Discutido ampliamente se acuerda que en cuanto los ingresos lo permitan se inviertan todos aquellos que tengan derecho en obras municipales. Se-

En la villa de Reina, siendo las veinte horas del día catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta casa consistorial, los señores Concejales,



quidamente se levanta la sesion a las veinte y una horas, extendiendose la presente acta que firman todos de lo que como secretario certifico.

Fernando Cabero
 Gerente Publico Estanislao Carrero
 Luis Almoris

J. de Aragona

Diligencia 8 Para hacer constar que no ha podido tener lugar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de concurrencia de numero suficiente de concejales. Reunio diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,
 Fernando Cabero

El Secretario,
 J. de Aragona

Otra 9

Se hace constar que por una indisposicion al tiempo de la hora en que debia celebrarse la sesion ordinaria, y en la imposibilidad de delegar mis funciones, no ha podido celebrarse la misma. Reunio veinte y seis de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,
 Fernando Cabero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria, hoy 29 de Agosto de 1933.

Señores concejales que asistieron

- D. Santiago Furiener delgado
- " Estanislao Maesso Berrués
- " Emilio Rubio Moreno
- " Cipriano Hernandez Mateos
- " José María Rubio Varquer
Secretario
- " Fernando Damagosa Moreno

En la villa de Peñua, desde las diez y ocho horas del día veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, reunieron en la sala consistorial, los señores concejales relacionados al margen, dejando de asistir don Maximino Peña Maesso y don

Luis Almirón Hernandez, con la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Calera Remal y de mí el Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde, brevemente expone que en el día de hoy ha hablado por teléfono con el Sr. Delegado del trabajo, exponiéndole la precaria situación de los obreros de este pueblo que se hallan en paro forzoso, a los que los patronos se niegan a emplearlos, y le ha comunicado que por eso recibirá instrucciones. La Corporación se dá por enterada.

A continuación se acuerdan los siguientes pagos
 A D. Cipriano Hernandez Mateos cinco pesetas, reintegro de un viaje a Villanueva de la Serena, el día primero de los cobros para la entrega en Caja de los moros del actual recemplazo. Este pago se aprueba con el voto en contra de los concejales D. Estanislao Maesso Berrués y D. José María Rubio Varquer.

A Visitación Calera y Sonia Pera nueve jornales a cada una, a tres pesetas uno, invertidos en el

arreglo y conservación de la Casa Consistorial,
cincuenta y cuatro pentas.

A Manuel Almirós Hernandez, factura de ma-
teriales para el arreglo de dicha casa consis-
torial, quince pentas.

factura de efectos, a Trenc Ramon, una
penta y setenta céntimos.

A Santiago Jimenez, maestro albañil, y Be-
nencio Gallego, peon, y una esballesta,
ocho jornales, cuarenta y siete pentas.

A Jori Romero, tres fauegas y media de
cal para obras del edificio consistorial, siete
pentas.

A el Sr. Alcalde, un viaje a Herrera, en
representación del Ayuntamiento, siete pentas

A D. Antonio Diaz, fluids de la dependencia
del juzgado, en los meses de mayo, junio y
julio, quince pentas.

A Alberto Garcia, alquiler del mes de agosto
por la dependencia del juzgado municipal
veinte pentas.

A la encargada de la limpieza de oficinas
en los meses de julio y agosto, veinte y seis
pentas y sesenta céntimos.

A Alejandro Millan, por estornimo de una
gorra, diez pentas.

Los precedentes pagos se aprobaban por una-
nidad.

Tambien se acuerda por mayoria y con
el voto en contra de los Concejales don Estanis-
lao Orasso Bermejo y don Jori Maria Rubio
Varguer, el pago de un viaje del Alcalde
a Guadalupe a asuntos del Ayunta-
miento, por deservirse el objeto del viaje

reñido, permitiéndolo por ello, diez pentas.

Y por último también se acuerda, con el voto en contra de don José María Rubio el pago de una factura a Manuel Almirón, cincuenta y dos pentas por alojamiento a la Guardia civil en las pasadas fiestas de las Orives.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico =

Fernando Cabezas Cipriano Hernández

José Rubio Emilio Rubio

Santiago Finer Estanislao Maesso

J. de Naragán

Sesión extraordinaria para la votación de vocal titular y suplente del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Señores que asistieron

D. Emilio Rubio Moruco
" Cipriano Hernández Matos
" Luis Almirón Hernández
" Estanislao Maesso Berrus
" José María Rubio Varquer
" Santiago Finer del Bache
" Maximino Bena Maesso

En la villa de Reina, provincia de Badajoz, a las once horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la casa Consistorial en sesión extraordinaria, para la cual habrían sido citados en tiempo y forma que la ley marca, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabezas Benal. —

Abierta la sesión, el Sr. Presidente ordenó y yo el Secretario accidental practiqué la lectura del decreto de diez de Agosto último y de la circular del Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia convocando para hoy a la elección de un vocal titular y otro suplente para representante de esta región en el Tribunal de Garantías constitucionales, a que se refiere el artículo 121 de la Constitución y la ley de 14 de junio último.

Enterado el Ayuntamiento se procedió a la votación secreta por medio de papuletas dobladas que los Concejales por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto.

Terminada la votación y verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente-

Vocal representante regional titular:

D. Manuel Alba Baurano siete votos.

Vocal representante regional suplente, siete votos

D. Jacinto Herrero Hurtado
 Aparece una papuleta sin nombre ni apellidos para vocales.

Y no formulándose ninguna reclamación se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por duplicado, acordando que un ejemplar se remita al Tribunal de Garantías Constitucionales por conducto (y en el plazo) del Excmo Señor Gobernador civil y en el plazo que se determina en el artículo 4º del decreto expresado, y firman los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el secretario accidental, certifico = Entre líneas D. Jacinto Herrero Hurtado - Vale - Entre parentesis = y en el plazo = no vale =

Juan Cabero Emilio Reche Estaridos
 Santiago Muñoz Jori Santos

Jori Rubio

Ciriano Hernandez

Manuel Ferrer

Luis Muñoz



Diligencias Se hace constar por la presente que no ha podido tener lugar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de concurrencia de numero suficiente de concejales. Reina dia y dia de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,
Santiago Jimenez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia 18 de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Señores asistentes.

- D. Santiago Jimenez del Olivo.
- " Emilio Rubio Moreno.
- " Cipriano Hernandez Mateos.
- " Atanasio Mercedes Benes.
- " Jose Maria Rubio Vasquez.

Secretario.

- " Fernando Baragan Moreno.

En la villa de Reina a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores aus-

tados al margen, bajo la presidencia de D. Santiago Jimenez y de mi el secretario.

Abierta la sesion se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A petición del auxiliar de esta Secretaria, Jose Santos Vasquez, que solicita un mes de permiso, se accede por unanimidad, cuyo permiso ha de empezar a disfrutarlo el proximo dia veinte y uno.

El Sr. Alcalde expone, que, habiendo terminado la exposicion al publico el reparto de esti-

lidades, se requiera al Presidente de la Junta, para que haga entrega de este, y ponerlo al cobro seguidamente. Tambien es por se haga cargo el Recaudador interior Don Antonio Bena Gallego. Esta proposicion es aceptada por unanimidad.

A petición del enfermo, Celestino Santos Varquer que solicita un sueno del Ayuntamiento para trasladarse al Hospital de Sevilla a hacerse una operacion, la Corporacion acuerda abonarle cincuenta pesetas, y como el capitulo de sueno ya está agotado, y no haber tiempo material para reformarlo, se hagan efectiva del capitulo 18. articulo unico.

Se acuerda el pago de una factura de cemento para invertida en la cañeria de la fuente de Ntra Señora de las Nieves, y los recibos del fluido eléctrico del furgado del mes de Agosto, importante, cinco pesetas.

El Concejal D. Luis Almirón Hernandez propone que es de parecer se abonen veinte y un jornales a los obreros que dejaron de satisfacer en el mes de marzo último. En el mismo parecer está el Concejal D. Julián Rubio Varquer. El Concejal D. Estanislao Masera manifiesta que por no conocer el fondo de la cuestion no emite su parecer ni en contra ni a favor.

Los demás señores Concejales, Emilio Rubio Cipriano Hernandez y el Alcalde D. Santiago Jimenez se ratifican en el acuerdo de no abonar estos jornales.

No habiendo mas asuntos de que tra-

tar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los reunidos de que yo el Secretario certifico =



Santiago Jimenez Cipriano Hernandez

Emilio Rubio Luis Almirón

José Rubio

Estanislao Maesso

J. do Barragán

Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento, convocada por el Sr. Alcalde urgentemente.

Señores que concurren

- 1. Emilio Rubio Moreno
- 2. Estanislao Maesso Rubio
- 3. José María Rubio Varguer
- 4. Luis Almirón Hernandez
Secretario
- 5. Fernando Barragán Moreno

En la villa de Reina, siendo las diez y ocho horas del día veinte de septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la casa consistorial los señores relacionados al margen, dejando

de asistir los Concejales don Máximo Berra Maesso y don Cipriano Hernandez Maesso, que no justifican su ausencia y el Alcalde propietario que se haya en uso de licencia, con la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Santiago Jimenez del Caño.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta sesión, como consta en la cédula de convocatoria, se convoca urgentemente para tratar del paro obrero que presenta caracteres alarmantes, debido a

que desde la terminación de la siega no han
ganado un solo jornal.

Discutido con la atención que merece el obje-
to de la convocatoria, se acuerda invertir a
los obreros más necesitados y de estos hacer dos
listas clasificándolos por situación económica
para que los primeros trabajen dos días y los
segundos uno, y con el entendimiento de
que el que no figure en las listas que se
forman por riguroso turno, no tiene dere-
cho al jornal, en caso de trabajar, ni se ad-
miten sustituciones. El encargado de los
trabajos a realizar ha de ser un concejal
igualmente con turno diario entre los demás.

El trabajo a realizar, que por unanimidad
acuerdan, se invertirá en el arranque de
piedra, acarreo de esta y cerco del Cerro de
la Somadilla, terreno enclavado en el término
de este pueblo perteneciente al municipio.

El jornal por peonada ha de ser el de tres
perutas y cincuenta centinos, tanto obreros
como encargado.

Terminado el asunto de la Convocatoria se ter-
minó la sesión a las diez y nueve horas, es-
tendiéndose la presente acta que firman todos
los presentes, de lo que como secretario, certifico:



Santiago Dinero Estanislao Masso
Luis Almirón José Rubia

Emilio Rubia

J. de Sotomayor

Diligencia. Por la presente se hace constar que no ha podido celebrarse la sesión sena para hoy por falta de número de concejales. Reina treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,
Fernando Caleros



Sesión pública ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Señores que concurren.

- D. Fernando Caleros Arenal.
- " Santiago Jimenez del Corral.
- " Emilio Rubio Moreno.
- " Cipriano Hernandez Montes.

Secretario

- " Fernando Panajín Moreno

En la villa de Roma, a dos del mes y año expresado, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Caleros y asistido de mi el secretario.

Dada lectura de orden de la presidencia al acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a los circulares insertas en el Boletín Oficial correspondientes a las dos últimas semanas acordando prestarles cumplimiento.

En su situación y por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos:

A todos los empleados municipales, sus haberes hasta el último día de Septiembre pasado.

Al Secretario el suministro de material hasta igual fecha, para la oficina de su

cargo.

Al auxiliar los trabajos estadísticos en toda la extensión de las consignaciones.

A Emilio Rubio Moreno por un viaje a Asuaga para traer Anonemita doce pesetas.

A Antonio Ramos por el para el pago de la Casa Consistorial cuatro pesetas.

A Concepción R. Amies, por tierra blanca para el estudio de un presupuesto cuarenta céntimos.

A Orosia y Julia Ferras, tres formales a cada una a tres pesetas en el Banco de las escuelas públicas.

A Fernando Cabezas Bernal por un viaje a Basajón a gestionar el cobro del anticipo para la intensificación de cultivo, cien pesetas.

A Nutación Cabezas un mes de las oficinas de mes de Septiembre.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concurrentes el que certifico.

Fernando Cabezas Cipriano Hernández

Emilio Rubio

Santiago Viciano

J. de Sanagüen



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, correspondiente
 al día cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres.
 Señores

Reunidos Don Fernando Cabezas Bernal,
 Don Santiago Jimenez del Bache, Don Emilio Rubio Mo-
 reno, Don José María Rubio Vargas, Don Luis Almirón
 Ferrnández y Don Cipriano Hernandez Mateos, Alcal-
 de y Concejales al objeto de designar en sesión ex-
 traordinaria persona que en representación de este
 Ayuntamiento pueda hacer efectiva las cantidades
 que en concepto de anticipo reintegrable se con-
 ceden a la Sociedad Cooperativa de obreros de
 este pueblo para intensificación de cultivos se acuer-
 da por unanimidad otorgar a Don Antonio Secara
 Lainez, vecino de Badajoz poder tan amplio y
 bastante como en derecho sea preciso para que por-
 ciba en nombre del Ayuntamiento de Reina
 las cantidades que por el Servicio Nacional de
 Crédito Agrícola se giran al Ayuntamiento
 y Sociedad Cooperativa Obrera de Reina pa-
 ra su entrega a los obreros interesados que la
 intensificación de cultivos llevada a cabo en
 función de este término municipal, y en la
 cuantía concedida por el Instituto de Refor-
 ma Agraria.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
 la sesión firmandola el Alcalde y Secretario
 la presente acta.

Fernando Cabezas Cipriano Hernandez

José Rubio

Santiago Jimenez

Luis Almirón

Emilio Rubio

y do. Baragán



Lesion ordinaria correspondiente al día siete de octubre de mil novecientos treinta y tres.

Señores asistentes.

- D. Fernando Cabezas Bernal.
- " Emilio Rubio Moreno.
- " Luis Almirón Hernandez
- " José María Rubio Vaquer.
- " Estanislao Marcos Bernus.

Secretario,

- " Fernando Panagón Moreno.

En la villa de Peña a siete del mes y año antes referido, siendo las veinte, se reunieron los tres. Anotados al margen con el fin de celebrarse sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Fernando Cabezas Bernal.

Se ordenó del Sr. Alcalde de leer la acta de la anterior que fue aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifico.

Fernando Cabezas, José Reche

Luis Almirón, Emilio Rubio
Estanislao Marcos

José Panagón



Diligencia. Siendo las veinte horas y treinta minutos y no habiendo concurrido concejal alguno para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente a esta fecha, queda sin efecto por medio de la presente.

Peña 14 de octubre del 933.

El Alcalde.

Fernando Cabezas



Diligencia. Se hace constar que por falta de asistencia de tres concejales en número suficiente para celebrar sesión ordinaria de esta fecha, queda sin efecto la sesión, debiendo celebrarse esta el próximo día veinte y cuatro en segunda convocatoria, previa las oportunas citaciones a todos los concejales y los acuerdos que se tomen con los que concurren, serán firmes.

Reina 21 de octubre del 933

El Alcalde
Fernando Cabezas



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria

Tres asistentes
Concejales.

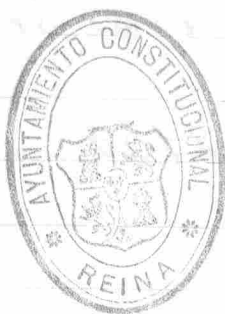
D. Emilio Rubio Morcuo
" Cipriano Bernander Mateos
" Santiago Jimenez del Baño
" Estanislao Maestro Berruy
" Luis Almirón Bernander
" José María Rubio Varquer
Secretario actual
José Santos Varquer.

En la villa de Reina, siendo las veinte horas, del día veinte y cuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en la casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen con la presidencia del Sr. Alcalde, don Fernando Cabezas Bernal.

Abierta la sesión por la presidencia manifestó a los reunidos haberle concedido doce días de licencia al secretario de esta Corporación y había designado sustituto al auxiliar José Santos Varquer. Entendida la corporación y visto el artículo 33 del Reglamento de secretarios y empleados en general, aprobó esta designación, mientras dure el permiso con-

cedido.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico = Fernando Cabero Ciriaco Hernandez



Emilio Rubio Luis Almirón
José Rubio

Estanislao Maeso

José Santos

El Alcalde
Fernando Cabero

Diligencia - Reina veinte y ocho de octubre de mil novecientos treinta y tres. Habiendo transcurrido con exceso la hora señalada para la sesion ordinaria del Ayuntamiento de esta fecha sin que hayan concurrido numero suficiente de los Concejales, queda sin efecto para celebrarla el proximo dia treinta a las veinte horas, previas las oportunas citaciones.



El Alcalde
Fernando Cabero

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Concejales que concurren

Don Ciriaco Hernandez Mateos
" Santiago Jimenez del Bache
" Emilio Rubio Moreno
" José María Rubio Varguer
" Estanislao Maeso Berruy
" Luis Almirón Hernandez
Secretario actal
José Santos Varguer

En la villa de Reina, siendo las veinte horas del dia treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores relacionado al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Cabero Bernal.

Abierta la sesión por la presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que sin discusión es aprobada.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que habia convocado esta sesión por tener asuntos pendientes que a su juicio debían tratarse antes de la sesión inmediata.

Se da el caso de que el vecino de esta Celestino Santos Varquer, comprendido en la beneficencia municipal, le ha requerido para que por el Ayuntamiento estudié su situación angustiosa, que lleva veinte y dos meses enfermo sin recursos algunos para su sostenimiento, el de su esposa y seis hijos. Solicita un socorro en atención a sus necesidades. El Concejal Don Estanislao Inaeso propone sea estudiada la petición del enfermo y resulte como mejor proveya. Los demas Concejales intervienen en pro de la petición y acuerdan se sea entregada la cantidad de cincuenta puestas con cargo al capítulo 18, artículo unico del vigente presupuesto, por haberse agotado el capítulo correspondiente a socorros.

Acto continuo y por iniciativa del Concejal Don Santiago Jimenez del Caño, tambien se acuerda entregar al Alcalde-Presidente D. Fernando Cabera Bernal, otras cincuenta puestas con cargo al mismo capítulo 18, para que se trate a Alimendalijo, ya que tiene dispuesto someterse a un tratamiento quirúrgico.

Seguidamente se aprueban los siguientes pagos:

A Clemenio Gallego Cabera, ocho puestas, por dos sacos de picos para calefacción de la oficina del Ayuntamiento.

A Visitación Cabera, trece puestas y treinta centimos, por la limpieza diaria de la oficina del muy acaudal.

A Felis Matos Bullan, siete puestas y cincuenta centimos por extinción de un zorro.

A Emilio Rubio Moreno y Felis Matos Bullan, un jornal a cada uno, invertidos en auxiliar a los

ingenieros que han intervenido en la rir-
tensificación de cultivos, ocho pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se leran-
tó la sesión a las veinte y una horas extendiendose
la presente acta que firman todos los concurrentes
de que certifico -



Fernando Calero

Santiago Finera

Emilio Rubio

José Rufino

Cipriano Hernandez

Estanislao Maeso

Luis Almirón

José Santos

Diligencia: Se hace constar que por no concurrir nú-
mero suficiente de señores Concejales, no tiene efec-
to la sesión correspondiente a este día, debiendo
celebrarse en segunda convocatoria el próximo día
catorce a las veinte horas, previas las oportunas si-
tuaciones. Reina 11 de Noviembre de 1933.



El Alcalde

Fernando Calero

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada
en segunda convocatoria.

Concejales.

D. Emilio Rubio Inocencio
" Santiago Finera del Caño
" Luis Almirón Hernandez
" Estanislao Maeso Berrus
" Cipriano Hernandez Inatios

En la villa de Reina, sien-
do de las veinte horas, se reunie-
ron en la casa Consistorial, los
señores concejales relacionados al
margen, con la presidencia
del Sr. Alcalde Don Fernando

Secretario
D. Fernando Banagan Moreno.

Laberay Bernal, con asistencia
del Secretario Don Fernando Banagan Moreno.

Abierta la sesión por la presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fué sin discusión y aprobada.

El Concejal y depositario D. Cipriano Hernandez participa que ha hecho efectivo el Ayuntamiento de Herrera por contingente Cautelar del año actual, ciento diez pesetas y setenta y cinco centimos, presentando la correspondiente carta de pago. Ademas ha satisfecho tambien por un telegrama y un telefonema, seis pesetas y noventa centimos. Ambos fueron dirigidos por el Sr. Alcalde al Excmo Sr. Director de reforma Agraria, solicitando la remision del credito concedido para la intensificacion de cultivos. Estos pagos sin discusión son acordados.

Seguidamente, presenta otras facturas y recibos que sin discusión se aprueban, siendo estos los siguientes:
Pluio del Jurado del mes de Septiembre, cinco pesetas.
Dos suenos a dos truseantes, seis pesetas.

Factura de adquisicion de un sello para la Alcaldia, ocho pesetas y cincuenta centimos, y otro recibo del Alcalde de gastos ocasionados en un viaje a Herrera para asuntos del Ayuntamiento, siete pesetas y sesenta y cinco centimos. Estos pagos a excepcion de aquellos que tengan consignacion en el vigente presupuesto, se harán con cargo al capitulo 18 del mismo.

Tambien se acuerda abonar a Adolfo Jimenez del Lacho, cuatro pesetas y cincuenta centimos por adquisicion de pison para calefaccion del Ayuntamiento, y la Visitacion Laberay Rubio, tres pesetas por el lavado de ropas de las camias de la fuerza civil.

No siendo otro el objeto de la sesion ni hacer uso

de la palabra, ninguno concejal, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veinte y una hora del día catorce de noviembre de mil novecientos treinta y tres, y la firman todos los asistentes de que certifico =



Juanando Calleson Emilio Rubio Santiago Moreno
Luis Almiron Estanislao Masso
Cipriano Hernandez

J. de Bancagau

Diligencia - No habiendo concurrido ninguno de los señores Concejales que constituyen esta corporación para celebrar la sesión ordinaria que esta fecha, se ha de celebrar en segunda convocatoria el próximo día veinte y ocho a las diez y nueve horas, previas las oportunas citaciones.



Reina 25 de Noviembre 1.933

El Alcalde
Juanando Calleson

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria.

- Señores Concejales que concurren
- D. Santiago Jimenez del Baño
- " Cipriano Hernandez Mateos
- " Luis Almiron Hernandez
- " Emilio Rubio Moreno.

En la villa de Reina, siendo las diez y nueve horas del día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la casa consistorial los señores relacionados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la presidencia del Sr.

Alcalde don Fernando Cabezas Bernal y con asistencia del Secretario Sr. Fernando Barragan Morufo.

Por la presidencia se abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Alcalde ordenó que por el secretario se diese lectura a la memoria que suscribe el secretario Interrentor de habilitación de créditos al presupuesto de gastos para atender a los pagos consignados en los capítulos 8, 10, 11, 17 y 18, que los tienen insuficiente, y la corporación acordó: se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito que ha sido leída; - expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1.924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dese cuenta.

También el Sr. Alcalde presenta para conocimiento de los reunidos las relaciones de formales invertidos en los trabajos del Cerro de la Somadilla, que se acordó realizar en la sesión del día veinte de septiembre último, importando estas mil cuatrocientas setenta y siete; la factura de herramientas, cuarenta y seis pesetas y veinte y cinco céntimos y la factura de explosivos y acero para barrenos, ciento cinco pesetas y veinte céntimos. Examinadas unas y otras la Corporación acuerda aprobarlas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico =

Fernando Cabezas

Santiago Morufo

Luis Almiron

Emilio Rubio

Ciriano Hernandez

Estanislao Morufo

José Rubio

F. Barragan



Sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada hoy seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Concejales que concurren
Don Santiago Pinero del Baño
" Estanislao Incesso Berrus
" José María Rubio Varquer
" Emilio Rubio Inoroso
" Luis Ahnirros Bernander
" Cipriano Bernander Inatios

En la villa de Reina siendo las veinte horas del día seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la casa Consistorial los señores concejales relacionados al margen, con

la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Barbera Bernal y con asistencia del infrascripto Secretario D. Fernando Banagan Inoroso,

El Sr. Alcalde abre la sesión y participa que esta sesión, como consta en la cédula de convocatoria, se ha de tratar del nombramiento de agente ejecutivo para el cobro de las exacciones municipales.

El Concejal D. José María Rubio manifiesta que se suspenda este acuerdo hasta el día ocho, y si en este día no se ha presentado el agente, será motivado el acuerdo. Los demás Concejales por criterio unánime, están de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Rubio.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos de que yo el Secretario, certifico =

Fernando Calera

Santiago Pinero

Luis Ahnirros José Rubio
Emilio Rubio Estanislao Incesso

Cipriano Bernander
J. de Banagan



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento
 de Concejales que concurren

D. Santiago Jimenez del Cacho
 " Estanislao Traverso Berrus
 " Luis Almirante Hernandez
 " Cecilio Rubio Moreno
 " Jose Maria Rubio Vazquez

En la villa de Reina, sien-
 do las veinte horas del día
 nueve de Diciembre de mil
 novecientos treinta y tres, se
 reunieron en la Casa Con-
 sistorial los señores rela-

cionados al margen con la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Fernando Cabera Bernal y con la
 asistencia del Secretario D. Fernando Barra-
 gan Moreno.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde ordenó se
 diese lectura al acta de la sesión anterior
 que sin discusión fue aprobada.

Liquidamente dicho señor alcalde participa
 que el moss del actual remplazo, Manuel
 Santos Romero, ha solicitado ante sus jefes
 se le instruya expediente para obtener próvo-
 ga de 1ª clase por exención sobrevinida des-
 pues de su ingreso en caja. A este efecto,
 el Sr. Instructor, a ordenado que el padre
 de dicho moss, Celestino Santos Vazquez se
 traslade a Badajoz para que sea reconocido
 de la enfermedad que padece por el médico
 militar del Regimiento de Infantería n.º 16;
 y como es pobre y a tenor de lo que dispone
 el artículo 301 del vigente Reglamento de
 quintas, debe socorrerle con una canti-
 dad prudencial. La Corporación acuerda
 que para los gastos de estancia se le facilite
 en arenta pentaf.

Tambien por de manifiesto a los reunidos,
 una comunicacion del Sr. Delegado del Bra

bajo en la que le cita a la capital para el día once de los corrientes al objeto de celebrar una reunión entre patronos y obreros para resolver la cogida de aceituna en este término. La Corporación acuerda que en vista de esta orden se traslade al Sr. Alcalde a Badajoz, y se le abone para gastos de viaje y estancia en la capital la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas, cargo al capítulo 18.

Es aprobada una relación de jornales invertida en el término de este pueblo que importa ciento ochenta pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y una horas extendiéndose la presente acta que firman todos los reunidos de que yo el Secretario certifico =

Fernando Colera

Anteigo Bodev

Estanislao Mausso

Luis Amoron

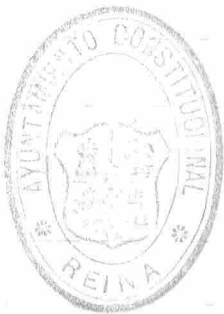
Emilio Rubio

José Rubio

J. de Ramajo

Diligencia - siendo las veinte horas del día de la fecha y no habiendo concurrido número suficiente de Señores concejales para celebrar sesión ordinaria se deja sin efecto, para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día diez y ocho a las diez y ocho horas, previa las oportunas citaciones. Ancia 16 Diciembre 1.933.

El Alcalde
Fernando Colera



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria.

Sectores que concurren

- D. Cipriano Hernandez Inatios
- " Santiago Jimenez del Cacho
- " Estanislao Inacio Berrus
- " Jose Maria Rubio Varquez
- " Luis Alvarado Hernandez
- " Emilio Rubio Moreno.

En la villa de Peimá, siendo las diez y ocho horas del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales relacionados al margen, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabezas Bernal, asistido del inscrito Secretario D. Fernando Banagan Moreno.

El Sr. Alcalde abrió la sesión a la hora señalada y ordenó se diese lectura al acta de la anterior, que verificado así, fue aprobada por una mayoría.

El mismo señor alcalde da cuenta de que el agente Ejecutivo de la Hacienda pública le ha requerido para el pago de la contribución del Cédulo de este pueblo que adeuda este año completo, más otros del año anterior. Sin discusión se acuerda hacer efectiva dicha contribución, más los intereses y costas, y que estos como no tienen consignación en el presupuesto vigente, se libren con cargo al capítulo 18, artículo único.

Dada cuenta de que en años anteriores se han liquidado hasta fin de año los haberes a todos los empleados de este municipio, antes del día 24 de los comités, se acuerda abonar a cada empleado todos sus descubiertos en el presente ejercicio, y también lo referente al material de oficina.


Dada cuenta de la extinción de un animal dañino conocido por Furon, se acuerda

da abonar a Jacinto Gallego Santos, tres
puntas y setenta y cinco céntimos.

Dada cuenta de que muchos obreros pobres
que se hayan en pido forzoso, han reclamado
un socorro para mitigar el hambre, se acuer-
da librar cincuenta y cuatro puntas para
que el Sr. Alcalde las reparta entre aquellos
mas necesitados, dando cuenta en la sesion
inmediata de habelo realizado. Este libran-
miento se hará con cargo al capítulo 18.

Dada cuenta de que en actual presupuesto
figura una consignacion de seiscientas pun-
tas en el capítulo 10 para ropa y calzado a re-
partir entre los niños y niñas pobres que asistan
a las escuelas nacionales, acuerdan nombrar
una Comision de tres Concejales que designa-
da por votacion resultan elegidos el Sr. Alcalde
Don Fernando Cabezas, y los Concejales Don José
Maria Rubio y D. Emilio Rubio, que se en-
cargarán de efectuar las compras necesarias
y la preuncia del Ayuntamiento en pleno
serán entregadas a mencionados niños y ni-
ñas. Y con igual facultad invertiran la
consignacion destinada a premios en el mis-
mo capítulo, y en el mismo dia se hará
la entrega.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levan-
tó la sesion a las diez y nueve horas y se extiende
la presente acta que firman todos de que certifico
Fernando Cabezas, Cipriano Hernandez


Luis Almirón
Santiago Jimenez
Emilio Rubio
J. Panagón
Rotunditas y Masas
José Rubio



Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria.

Señores que concurren
 D. Santiago Jimenez del Cocho
 " Cipriano Hernandez Mateos
 " Emilio Rubio Moreno
 " Estanislao Maesso Berrus
 " José María Rubio Varguer
 " Luis Almirós Hernandez

En la villa de Reina, siendo las veinte horas del día veinte y seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la sala capitular del Ayuntamiento los señores relacionados al margen con la presidencia

del Sr. Alcalde Don Fernando Cabera Bernal asistiendo el Secretario accidental José Santos Varguer.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin discusión alguna.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la habilitación de créditos, se acordó lo siguiente:

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar los capítulos 8.º, 10, 11, 17 y 18 del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los de los artículos y partidas que en los mismos se detallan que formula el Secretario y que ha hecho suya el Ayuntamiento en sesión de veinte y ocho de noviembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de 19.881 pesetas y 62 céntimos de las

que perfectamente pueden destinarse
expresada cantidad solicitada para las
atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento
se han observado los trámites reglamen-
tarios.

El Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda aprobar la habilitación
de crédito de cuatro mil ochocientos ochenta
y una pesetas y sesenta y dos céntimos
por contracción de la consignación del ca-
pítulo quince del presupuesto de ingresos
con destino a los capítulos ocho, diez, once,
diez y siete y diez y ocho del de gastos, para
los fines que se indican anteriormente y
que de este expediente se remita copia al
Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia

Dada cuenta de la situación en que se en-
cuentran dos obreros por la falta de trabajo
se acuerda emplear a aquellos más necesi-
tados en obras municipales, facultando al
Sr. Alcalde para que los emplee donde sea
más conveniente.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber invertido
en socorros la cantidad de cincuenta y cuatro
pesetas acordadas en la sesión del día ocho
del corriente y peseta relación de socorros
que es aprobada.

También se aprueban varios pagos, tales
como gastos del Sr. Alcalde para resolver el
conflicto creado en la recolección de acci-
tuas, que importa veinte pesetas y o-
chenta céntimos, con cargo al capítulo

diez y ocho del vigente presupuesto.
 otro a Natalio Heigues, importe de una
 factura de arreglo de herramientas, ochocin-
 cuenta.

Sevono a un transunto, tres pesetas.
 Picos para la oficina del ayunt^o, diez
 pesetas y cincuenta céntimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las veinte y una horas
 extendiéndose la presente acta que firman
 todos los asistentes de que certifico =
 Fernando Caberas Quijano Hernández



Emilio Rubio

Santiago Finener

José Rubio

Estanislao Masero

Luis Almirón

José Santos

Acta del Ayuntamiento, aprobando los presu-
 puestos ordinarios para 1.934.

En la villa de Reina, a treinta de
 Diciembre de mil novecientos treinta y tres,
 siendo las ocho de la noche, reunióse el Ayun-
 tamiento en el salon de actos de la casa consis-
 torial, previa convocatoria legal, con la presi-
 dencia del Sr. Alcalde don Fernando Caberas
 Bernal y con la asistencia del los señores conce-
 jales don Santiago Finener del Lacho, don
 Emilio Rubio Moreno, don Estanislao Maes-
 ro Berrus, don Cipriano Hernandez Mateos, don
 José maria Rubio Varquer y don Luis Al-

ruion Hernandez,

Leida el acta de la sesión precedente,
fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó que podía
entrarse desde luego en el asunto motivo
de la convocatoria, o sea la discusión y
aprobación del presupuesto municipal
ordinario para mil novecientos treinta
y cuatro, ya que existiendo mayoría ab-
soluta estaba el Ayuntamiento en apti-
tud legal para cumplir aquella mi-
sión, recomendando a los señores Concejales
brevedad en sus disertaciones. Espuso
que los presupuestos serian leidos por ar-
ticulos y estos por conceptos (por) comen-
zando por la sección de gastos, y que a
la conclusión de la lectura de la totali-
dad de cada articulo se leerian las re-
clamaciones formuladas, si las hubiere,
y que una vez esto realizado, los seño-
res Concejales que quisieran emitir su
opinión, la expresaran desde luego.

Seguidamente dispuso la presi-
dencia procediera a la lectura del re-
sumen por capitulos que es el siguiente:


sin discusión se aprobaron los capi-
tulos del presupuesto de gastos por la
suma de treinta y siete mil doscientas
setenta y cinco pesetas y cuarenta y siete
céntimos.

En igual forma se aprobó el re-
sumen del presupuesto de ingresos pa-
ra dicho año por igual cantidad, o sean
las figuradas treinta y siete mil dosien-


tas setenta y cinco pentas y cuarenta y siete céntimos.

No siendo otro el asunto de que tratar, conforme a la convocatoria se levantó la sesión a las veinte y dos horas que firmaron todos los concurrentes de que yo el secretario accidental certifico = en


no parentesis - por - no vale -
 Fernando Caberas Emilio Rubio

 Santiago Prieto

Stanislao Masso

Cayetano Hernández 

Luis Almirón 

José Rubio 

José Santos 

Diligencia - No habiendo número suficiente de tres Concejales para acordar, se deja sin efecto la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a este día. Feria 6 de Enero de 1.934.

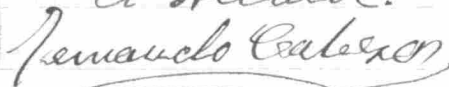
El Alcalde.

Fernando Caberas 



Otra - siendo las veinte horas del día de la fecha, y no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para acordar, se deja sin efecto la sesión ordinaria del Ayuntamiento, para celebrarla dos días después, previa las oportunas citaciones. Feria 13 de Enero del. 934.

El Alcalde.

Fernando Caberas 



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria.

Señores que concurren

- D. Emilio Rubio Moreno
- " Cipriano Bernander Mateos
- " José María Rubio Varquer
- " Santiago Jimenez del Cacho
- " Luis Almirón Bernander
- " Estanislao Maesso Berués.

En la villa de Rema siendo las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos veintita y cuatro, se reunieron en la sala capitular, los señores concejales relacionados al margen con la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabezas Bernal y con la asistencia del infrascrito secretario D. Fernando Barragan Moreno.

Por la presidencia se abrió la sesión, dándose lectura al acta de la sesión, que por unanimidad es aprobada.

Dada cuenta de un escrito, de esta fecha, autorizado por D. José Castelló y Gebrian entablado demanda de tercera de dominio por embargo de tres esballejas de su propiedad, realizado por el Agente Ejecutivo de este de este municipio por débitos de D.ª Elisa Gebrian y Montero, procedente del reparto de utilidades del año próximo pasado, el Ayuntamiento, una vez informado por el Agente D. Angel Carrmona y con vista de los documentos que acompañan al escrito de que va hecho mérito y de los títulos civiles presentados, acuerda conforme a lo solicitado suspender el procedimiento en la parte que afecta al Sr. Castelló, en evitación de los perjuicios que pudieran irrogarse, dese cuenta inmediata al mentado aque-

te de este acuerdo y comuníquesele al reclamante.

Dada cuenta de varias reclamaciones verbales formuladas por los obreros de esta que se hayan en paro forzoso, acuerda la corporación invertirlos en obras de reparaciones, empedrado, calzadas etc. de las calles de este pueblo, estableciendo el jornal de tres pesetas y cincuenta céntimos y designando encargado de estos trabajos al obrero Rafael Fomaler y Fomaler.

Seguidamente se aprueban los pagos hechos y ordenados por el Sr. Alcalde.

A un transeunte pobre, Amador Moreno, un sueldo de cinco pesetas.

A varios obreros de esta, Clemencio Gallego, Juan Eugenio Inza Gallego, Manuel Mender y Leoncio Mateos por varios saos de picón para la oficina, cuarenta pesetas.

A Alberto Garcia, alquiler por las dependencias del juzgado del mes actual, veinte pesetas.

A Alejandro Garcia, por la compra de un reloj de la oficina, diez pesetas.

Adquisición de timbres para reintegro de documentos de la secretaria, ciento dos pesetas y cincuenta céntimos.


Idem de la ley electoral e instrucciones electorales, seis pesetas y sesenta céntimos.

A el Sr. Alcalde, gastos de representación en viajes a Llerena y Guadalupe a gestionar asuntos propios de este Ayuntamiento, treinta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veinte y una horas y treinta minutos.

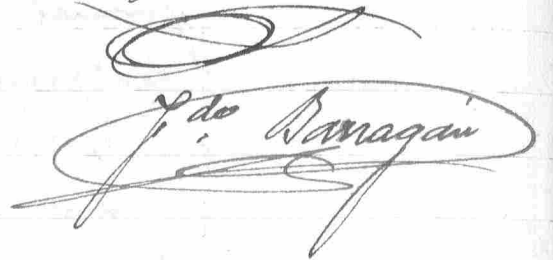
firmandola todos los concurrentes de que
yo el Secretario, certifico =

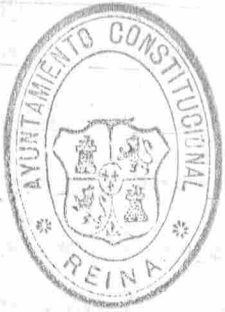
Fernando Calero Emilio Rubio

 
Cipriano Hernandez Estanislao Maesso

José Rubio Santiago Jimenez

Luis Almirón


J. de Baragan



Diligencia E siendo las veinte horas del día de la
fecha y no habiendo concurrido número
suficiente de señores concejales para
acordar, se deja sin efecto la sesión or-
dinaria del Ayuntamiento para cele-
brarla dos días después a las diez y ocho
horas, previa las oportunas citaciones.



Reina 20 Enero del 934.

El Alcalde

Fernando Calero



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada
en segunda convocatoria.

Señores que concurren
D. Estanislao Maesso Berués.
" Santiago Jimenez del Caño
" Cipriano Hernandez Matos

En la villa de Reina,
siendo las diez y ocho
horas del día veinte
y dos de Enero de mil
novecientos treinta y
cuatro, se reunieron
en el salón de actos

de la Casa Consistorial, los señores Concejal-
les relacionados al margen, para celebrar se-
sion ordinaria en segunda convocatoria, con
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ca-
bera Bernal y con asistencia del infrascrito
secretario.

Abierta la sesion por la presidencia se
dio lectura al acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se puso de manifiesto la
relacion de jornales invertidos en obras publicas
que comprende hasta el dia veinte inclusive
que importa trescientas noventa y cuatro pe-
setas y cincuenta centimos; y otra de pie-
dra para el cercos del cerro de la Somradilla
que importa setenta y ocho pesetas y se-
tenta y cinco centimos, ambas relaciones
son aprobadas.

Se aprueba tambien el pago hecho por el Depo-
sitario de quince pesetas por adquisicion
de cien timbres moviles para el ayunt^o
con cargo a la cuenta de material.

Tambien se acuerda abonar a la encargada
de la limpieza de la oficina, la mensualidad
comiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion a las diez y nueve horas fir-
mando la presente acta todos los concurrentes
de que certifico =

Fernando Cabera

Ciriano Hernandez

Estanislao Masas

Amigo Vinuesa

y do Barrogan



Diligencia { Siendo las veinte horas del día de la fecha y no habiendo número suficiente de señores Concejales para acordar, se deja sin efecto la sesión ordinaria del Ayuntamiento para celebrarla dos días después a las diez y ocho horas previa las oportunas citaciones.



Reina 27 Enero 1.934.

El Alcalde
Fernando Cabezas

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria.

Señores que concurren

D. Estanislao Maesso Berrués

„ José María Rubio Varquer

„ Santiago Jiminer del Caño

„ Cipriano Hernandez Inativo

En la villa de Reina
siendo las diez y ocho ho-
ras del día veinte y nueve
de Enero de mil novecien-
tos treinta y cuatro, se reu-
nieron en la Casa Consistorial, los seño-
res relacionados al margen, que han sido
citados para celebrar sesión ordinaria en
segunda convocatoria, con la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Fernando Cabe-
zas Bernal y con asistencia del Sr. secre-
tario D. Fernando Barragan Inactivo.

Por la presidencia se abrió la sesión y ordenó se diese lectura al acta de la au-
terior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto las
listas de trabajadores que en la pasada sema-
na se han invertido en el arreglo de cal-
zadas y empedrado de la calle Garcia Her-
nandez que importa cuatrocientas ochenta
pesetas y cincuenta céntimos y otras

de los metros de piedra para espuerayas cal-
radas y empedrado que importa ciento sesen-
ta y seis pentas y cincuenta céntimos. Am-
bas relaciones se aprobaron por unanimidad.
Se deja pendiente para otra sesión la aproba-
ción de una factura presentada por D. Luis
Galvez Gordon.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión, levantándose la
presente acta que firman los asistentes de lo
que yo como secretario certifico -

Fernando Cabero

Ciriaco Hernandez

Santiago Pineda

Estanislao Masaso

José Rubio

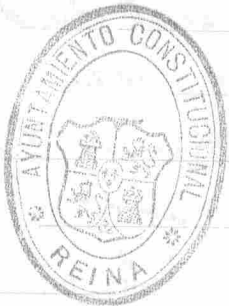
J. de Barroja

Diligencia = siendo las veinte horas del día de la fe-
cha y no habiendo número suficiente de señores
concejales para acordar, se deja sin efecto la se-
sión ordinaria del Ayuntamiento para celebrar-
la el día veinteyhoras de las veinte, previa las oportu-
nas citaciones.

Reina 17 febrero 1.934

El Alcalde.

Fernando Cabero



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria.

Concejales que concurren

D. Santiago Jimner del Cacho
" Cipriano Hernandez Mateos

En la villa de Reina siendo las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en la

Casa Consistorial, los señores relacionados al margen con la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Cabuaj Bernal, asistido del secretario accidental José Santos Varguez.

El Sr. Alcalde manifiesta en primer termino haber citado por papeleta duplicada a todos los concejales para asistir a esta sesión ya que no concurren el día acordado para celebrarla; y acto seguido ordenó que por el infrascripto secretario se diese lectura al acta de la sesión últimamente celebrada, que se aprobó por unanimidad.

Acto continuo se entró en el orden del día dando cuenta de comunicación del Alcalde de Badajoz, referente al acuerdo adoptado por aquella Corporación el doce de los corrientes, protestando respetuosamente ante el Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia por el hecho de que al llevarse a efecto la renovación de la Comisión Gestora provincial, haya recaído el cargo de Delegado de los Asilos de Beneficencia en persona que, en representación del partido político Acción popular fue designado para el cargo de Gestor y no ser por pertenecer al referido grupo político, elemento adicto al Re-

quince republicanos que espansa se impuso por voluntad nacional. Esta corporación se adhiera al acuerdo antes adoptado comunicándolo así al Excmo Señor Gobernador.

Dada cuenta de otra comunicación del Ayuntamiento de Huelva sobre acuerdo tomado por el Granada para solicitar del Excmo Señor Ministro de Instrucción pública que el importe de la indemnización de casa-vivienda a los maestros, hoy obligación municipal, pase a serlo del Estado. De igual forma se adhiera a este acuerdo comunicándolo al Excmo Señor Ministro

son aprobadas dos relaciones de trabajo, una de cuatrocientas setenta y siete pesetas de jornales invertidos en el empedrado y arreglo de calzadas de la calle Garcia Benavente, y otra de diez y ocho pesetas por cuatro metros de piedra para las obras de indicada calle.

Se acuerda abonar al tallador de los moldes del actual recuadro, don Rafael Gonzalez, la cantidad de quince pesetas.

No siendo otro el asunto del orden del día, ni exponer asunto alguno los señores que han concurrido, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos de lo que como secretarios, certifico =

José Babero, Cipriano Hernández

Santiago Moreno

José Santos



Diligencia - Siendo las veinte horas del día de la fecha y no habiendo número suficiente de señores Concejales para acordar, se deja sin efecto la sesión ordinaria del Ayuntamiento para celebrarla el día veinte y siete de los corrientes a las veinte horas, previa las oportunas citaciones.

Reina 24 febrero del 1934.

El Alcalde

Fernando Cabera

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria.

Señores que concurran
Don Santiago Jimenez del Cocho
" Cipriano Remauder Mateos

En la villa de Reina, siendo las veinte horas del día veinte y siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la casa Consistorial, los señores Concejales relacionados al margen, dejando de comparecer D. Luis Almirón Bernande, Don José Rubio Varquer, Don Estanislao Maeso Berros y Don Máximo Gema Maeso, que han sido citados en formal legal, y no han excusado su asistencia, presidiendo el Sr. Alcalde D. Fernando Cabera Bernal y asistiendo el Secretario Don Fernando Baragan Moreno.

Abierta la sesión por la presidencia, ordenó se diese lectura al acta de la anterior que sin discusión fue aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se da a conocer a la Corporación el escrito de fecha de ayer, dirigido por la "Comunidad Obrera" ha convenida" al Ilmo. Señor Director del Instituto de

Reforma agraria, en réplica de que por esta entidad les sean concedidos en arrendamiento dos quintos de la dehesa de Viar, conocidos con los nombres de Meidía y Bonales, con los cuales se aliviaría la aguda crisis de trabajo porque atraviesan los campesinos de esta localidad, cuyo asunto ha sido enviado para informe de esta corporación.

El Ayuntamiento por unanimidad y con vista del Decreto de once del corriente mes y el apartado 7.º de la base 5.ª de la ley de 9 de Septiembre de 1.932, acuerda informar en el sentido de que con la ocupación temporal de expresados quintos se aliviaría en parte la crisis de trabajo porque atraviesa este vecindario, al mismo tiempo que sus beneficios, cambiando la explotación de ganadería en agricultura, redundarían en favor tanto del dueño de la finca como de los colonos, asegurando al primero la mayor parte, toda vez que se trata de fincas que no se roturan hace más de cincuenta años, por cuya causa ni los pastos que producen actualmente tienen la frandad que debían tener, ni el arbolado de encinas produce el fruto que también debían producir. Se acuerda, sin discusión alguna, que el Sr. Alcalde ordene los siguientes pagos.

A D. Santiago Jimenez, tres pesetas y setenta y cinco céntimos por exterminio de un animal dañino, conocido por Furón
A D. Clemente Gallego, un sueno de dos pesetas, por encontrarlo enfermo y ser pobre de solemnidad.

A la encargada de la limpieza de la oficina, su importe del mes de la fecha.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión que firman todos, de que certifico =

Fernando Cabero

Santiago Jimenez

Ciriano Hernández y de Panagari

Diligencia - Siendo las veinte horas del día de hoy, tres (de febrero) de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, y no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para acordar, se deja sin efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día.



El Alcalde
Fernando Cabezas

Otra - Siendo las veinte horas del día de hoy, diez de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, y no habiendo concurrido número suficiente de tres concejales para acordar, se deja sin efecto la sesión ordinaria de este día para celebrarla el próximo día doce, previa las oportunas citaciones.



El Alcalde
Fernando Cabezas

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria.

Señores Concejales que concurrieron
D. Luis Almirón Bernander
" Cipriano Bernander Matos
" Santiago Jimenez del Caño

En la villa de Reina, siendo las veinte horas del día doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la casa consistorial en segunda convocatoria, los señores concejales relacionados al margen con la presidencia del Sr. Alcalde

D. Fernando Cabezas Bernal y con asistencia del secretario D. Fernando Bermejo Moreno.

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión y ordenó al infrascripto secretario diese lectura al acta de la sesión que sin discusión fue apro-

bada.

El Sr. Alvalde da cuenta de su gestión desde la última sesión, y la parte más importante es el haber atenuado en parte la grave crisis de trabajo existente en la localidad, habiendo invertido obreros en la terminación del empedrado de la calle García Bermeudez, y cerco del Cerro de la Somadilla, cuya gestión es aprobada.

Por unanimidad, se acuerda aprobar las relaciones de jornales en los trabajos de que va hecho mérito, consistente en doscientas sesenta y cuatro pesetas la referente a la de la calle de García Bermeudez, y de treinta y ocho pesetas y veinte y cinco céntimos la de piedra para el empedrado. La del cerco del Cerro de la Somadilla, importa doscientas cincuenta pesetas y cincuenta céntimos, y la de la cañería del Pilar ochenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos.

También se acuerda abonar la contribución del líquido pendiente de años anteriores y en la medida que los fondos lo permitan, y la aportación que anualmente se satisface a la Asociación General de ganaderos.

A Fernando Gallego una factura de dos caudales, tres pesetas.

A D. Antonio Diaz, suministro de fluido facilitado al juzgado en los meses de Enero y febrero, diez pesetas.

Adquisición de cincuenta timbres móviles de 0,15 para reintegro de documentos, siete pesetas y cincuenta céntimos.

Dos recibos de cal y cemento para la cañería del Pilar, once pesetas y cincuenta céntimos.

A Clemente Gallego, un saco de pieles para la oficina, tres pesetas.

Para el material de Quintas, adquirido, setenta y cinco pesetas.


Reintegro al depositario de cuarenta pesetas, satis-

fechas a D. Alberto Jaccia Arias por el alquiler de las dependencias del juzgado municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veinte y una horas extendiéndose la presente acta que firman todos de que certifico =

Fernando Caberas

Luis Almirón


Cipriano Hernandez Matos


J. de Sanagáin

Diligencia/ Siendo las veinte horas del día de hoy y no habiendo concurrido número suficiente de concejales para celebrar sesión, se dejó sin efecto esta, señalándose para el día diez y nueve del actual a las veinte. Aeria diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde
Fernando Caberas

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el día diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Señores que concurren.

D. Fernando Caberas Bernal.

" Santiago Jimenez del Cacho.

" José María Rubio Vazquez.

" Estanislao Maesso Benes.

" Cipriano Hernandez Matos.

Secretario

" Fernando Sanagáin Moreno.

En la villa de Beena, siendo las veinte del día expresado, se reunieron los Sres. anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Caberas Bernal.

Abierta la sesión se dió lectura a la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del escrito de la Delegación de Hacienda de la Provincia de fecha diez del



actual en el cual se consigna la falta por la que no ha recaído la total aprobación del presupuesto para el ejercicio actual, el Ayuntamiento acuerda reparar el capítulo séptimo, artículo quinto, partida primera en la suma de doscientas veinte y cinco pesetas y veinte y nueve centimos, y consignar en el capítulo sexto, artículo primero, partida doce, la suma de doscientas veinte y cinco pesetas para pago del funcionario encargado del Registro de Colocación obrera de esta localidad.

Liquidamente se aprobaban las relaciones de trabajo correspondientes a la última semana en el Cerro de la Somadilla, importante doscientas veinte y seis pesetas y veinte y cinco centimos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concurrentes certifico.

Fernando Cabero

Santiago Ormaiztegui

Ciriano Hernández

Estanislao Masso José Rubio

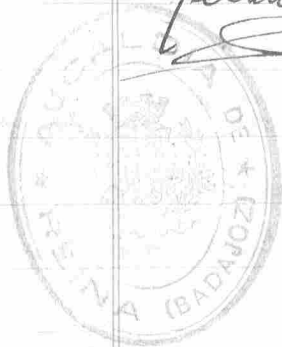
J. de Baragán

Diligencia: Lucido las veinte horas del día de hoy y no habiendo concurrido número suficiente de los concejales para celebrar sesión, se deja sin efecto sin hacer nueva convocatoria.

Hecha 24 de marzo del 934

El Alcalde

Fernando Cabero



Diligencia = Siendo las veinte horas del día de la fecha y no habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para acordar, se deja sin efecto para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día tres de abril, previa las oportunas citaciones.



Reina 31 marzo del 1.934.

El Alcalde

Fernando Calero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento que se celebra en segunda convocatoria.

Señores concejales que concurren

- 1. Santiago Guinier del Caño
- 2. Cipriano Hernandez Mateos
- 3. José María Rubio Varquer
- 4. Estanislao Maeso Bernal
- 5. Emilio Rubio Moreno
- 6. Luis Almirón Hernandez

En la villa de Reina, siendo las veinte horas del día tres de abril de mil novecientos treinta y cuatro, previa las oportunas citaciones, se reunieron en la casa capitular los señores concejales relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Asistiendo el Sr. Alcalde Sr. Fernando Calero S. Bernal y el secretario accidental José Santos Varquer.

Abierta la sesión, se procedió a la lectura del acta del día anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde participa que ha sido designado el próximo día nueve a las nueve de la mañana para que tenga efecto en la casa de recluta de Villanueva de la Serena, el juicio de clasificación y revisión de los moros del actual recuadro y agregados al mismo, debiéndose proceder al nombramiento de un Comisionado por parte de este Ayuntamiento.

Seguidamente es designado Comisionado el Alcalde Presidente, al que se proveerá de su es-

correspondiente credencial, y se le entregará para el viaje y estancia, con cargo al capitulo correspondiente, la cantidad de cien pentas.

Se acuerda abonar a la encargada de la limpieza diaria de la oficina, Visitación Cabera, trece pentas y treinta céntimos, con cargo a su correspondiente capitulo y artículo del vigente presupuesto.

A la misma interesada por el lavado de ropas de las armas de la Guardia civil, tres pentas.

A D. Alberto Garcia Arias, alquiler, de las dependencias del juzgado municipal, correspondiente al mes en curso, veinte pentas.

El concejal D. Cipriano Hernandez manifiesta que tiene conocimiento de que la recaudación de arbitrios e impuestos de utilidades se lleva de una manera deficiente con perjuicio de los intereses del municipio, propongo a quien corresponda el cumplimiento exacto de la ley y se aplique por igual a todos.

El concejal D. Luis Almirón manifiesta que nos es responsable de los intereses que obran en poder del agente Ejecutivo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión a las veinte y una horas, sosteniéndose la presente acta que firman todos los presentes de lo que como secretario, certifico.

Prevaudo Cabera Emilio Rubio

Estanislao Ena

José Rubio Cipriano Hernandez

Santiago Mena

Luis Almirón

José Santos



Diligencia = Siendo las veinte horas y no habiendo número suficiente de señores concejales para acordar, se deja sin efecto la sesión ordinaria de esta fecha para celebrarla el próximo día veinte y tres, en segunda convocatoria, previa las oportunas citaciones.



Peñia 21 de abril de 1934.

El Alcalde
Fernando Calera

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria.

Señores que asistieron
D. Emilio Rubio Moreno
" Santiago Priener del Caño
" Luis Alvarado Hernandez
" Cipriano Hernandez Mateos

En la villa de Peñia, siendo las veinte horas del día veinte y tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la sala capitular los señores concejales relacionados al margen, para celebrar sesión en segunda convocatoria, con la presidencia del Sr.

Alcalde Don Fernando Calera Benal, asistido del infrascripto Secretario D. Fernando Barragan Moreno.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, éste ordenó se diese lectura al acta de la última sesión, ya verificado así, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expone a los reunidos que habiéndose padecido error al consignar en el acta de la sesión correspondiente al día veinte del pasado mes de marzo, la rectificación ordenada por la Sección de Administración Local de la Delegación de Hacienda de la provincia en el precepto ordinario formado por esta Corporación para el ejercicio actual, y conocida que fue oportunamente por los señores concejales, se acuerda por unanimidad que la diferencia que

que existe de la consignación de la partida 2^a del Capítulo 1^o, artículo 6^o, hasta el completo del uno por % obligatorio para el Instituto provincial de Higiene, y que asciende a la suma de noventa y cinco pesos y veinte y nueve centimos, se pague de Imprevistos, y que la suma de doscientos veinte y cinco pesos para el pago del encargado del Registro de colocación obrera de esta localidad, se satisfaga también del expresado capítulo de Imprevistos; expediciéndose dos certificaciones de este acuerdo, para unir al primer punto que rige y su copia.

Son aprobadas las cantidades libradas a los muros José Rubio Claves y Manuel Heigueno Prera, que han tenido que comparecer ante la Junta de Revisión y Clasificación para ser reconocidos y que importan treinta y siete pesos a cada uno.

También es aprobada otra cantidad de ocho pesos librada a Manuel Gallego Mendon, facilitada en concepto de sueldo.

Dada cuenta de que aún no se ha abonado a los empleados de este municipio sus haberes desde desde primero de Enero último, se acuerda liquidarles hasta último del mes en curso.

Dada cuenta al Ayuntamiento de las transmisiones de dominio de dos fincas urbanas que solicitan los vecinos de este pueblo, Fernando Millan Rubio y Manuel Hernandez Acedo, se acuerda aprobarlas y que procedan la transmisión que solicitan, devolviéndoles los títulos que presentan y que el expediente para la resolución que proceda se remita a la Administración de Hacienda de esta provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veinte y una horas, extendiéndose la presente acta que fir-



man todos los concurrentes de que yo el secre-

tario certifico =
Fernando Cabezas Emilio Rubio

Santiago Jimenez
Cipriano Hernandez Luis Amiron
y do Baragan

Diligencia - siendo las veinte horas del dia de la fecha y no habiendo concurrido numero suficiente de tres concejales para acordar, se deja sin efecto la sesion de hoy para celebrarla en segunda convocatoria el proximo dia siete, previa las oportunas citaciones. Reina 5 de mayo de 1934.



El Alcalde.

Fernando Cabezas

Sesion publica ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria.

Tres concejales que concurren

- D. Luis Amiron Hernandez
- „ José Maria Rubio Varquer
- „ Emilio Rubio Moreno
- „ Cipriano Hernandez Matos
- „ Santiago Jimenez del Bacho.

En la villa de Reina, siendo las veinte horas del dia siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunio-se en la Sala Capitular los señores concejales relacionados al margen que han sido citados para celebrar sesion en segunda convocatoria, con la presidencia del Sr. Al-

calde don Fernando Cabezas Bernal y asistido del secretario D. Fernando Baragan Moreno.

El Sr. Presidente abrio la sesion y ordeno la lectura del acta del la anterior, que sin discusion es

aprobada.

Dada cuenta de la aprobación del presupuesto para el año que rige, procede en esta sesión designar el organismo que ha de conformar el Repartimiento general sobre Utilidades para cubrir el déficit de mentado presupuesto a tenor de lo establecido en el artículo 523 del Estatuto municipal vigente.

Por unanimidad se acordó hacer esta designación que corresponde a D. Antonio Hernandez Hernandez, don José Paz Gordon y D. Manuel Almirón Hernandez, mayores contribuyentes por territorial, riqueza rústica, urbana e industrial respectivamente. Que estas designaciones se hagan públicas por edictos fijados en los sitios de costumbres y comunicados a los interesados.

El Sr. Alcalde expone que habiendo sido liquidado el presupuesto del año 1933 y estando aún sin aprobar provisionalmente las cuentas municipales de indicado año y el anterior de 1932, es de parecer se nombre una comisión especial de las comprendidas en el artículo 61 de la ley de 1877, para su revisión, emitiendo el informe o memoria correspondiente.

Aceptada por los señores concejales lo propuesto por su Presidente, se procede a designar dicha comisión y son designados los ediles don Luis Almirón Hernandez y don Emilio Rubio Moreno.

Seguidamente se autoriza al Sr. Alcalde para que ordene los siguientes pagos.

A Clemente Gallero Caberas, diez pesetas por peón que ha facilitado para salafación de la sentaría.

A Visitación Caberas Rubio, encargada de la limpieza de las oficinas, trece pesetas y treinta céntimos, del mes de abril último.

A los maestros nacionales, lo referente al alquiler por casa habitación en el primer trimestre, sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos a cada uno.

A D. Alberto Jarcia, veinte pesetas por alquiler de las depen-

clencias para oficina del Juzgado municipal en el presente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintituna horas y la firman todos los concurrentes de que certifico = sobre raspado = liquidado = vale =

Fernando Cabero Emilio Rubio

Cyrilano Hernandez

Santiago Jimenez

Luis Almiron

Jose Rubio

J. de Arraquin

Diligencia = Siendo las veinte horas del dia de la fecha y no habiendo concurrido numero suficiente de tres concejales para acordar, se deja sin efecto la sesion de esta fecha. Reina a 12 de mayo de 1934.

El Alcalde

Fernando Cabero

Otra - Por las mismas causas que la anterior, se deja sin efecto la sesion correspondiente a este dia.

Reina 19 de mayo de 1934.

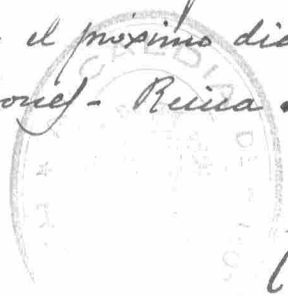
El Alcalde

Fernando Cabero

Otra - Por falta de numero suficiente de tres concejales, se deja sin efecto la sesion de esta fecha para celebrarla en segunda convocatoria el proximo dia veinte y ocho, previa las oportunas citaciones. Reina 26 mayo 1934.

El Alcalde

Fernando Cabero



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en segunda convocatoria.

Señores que concurren
 D. Cipriano Hernandez Mateos
 " José María Rubio Vaquer
 " Estanislao Inaeso Berrus
 " Santiago Jimenez del Baño
 " Emilio Rubio Inaeso.

En la villa de Peñís, siendo las veinte horas del día diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la casa Consistorial, los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, dejando de concurrir don

Maximino Beza Inaeso y don Luis Almirón Hernandez, y presidiendo el Sr. Alcalde don Fernando Caberas Bernal y actuando de Secretario con el carácter de accidental el auxiliar de esta Secretaría, José Santos Vaquer.

Por la presidencia se abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura a un escrito del Instituto de Reforma Agraria, que aclara y concreta el contenido de la circular de diez y ocho de Abril último, referente a las funciones de los Ayuntamientos en relación a la interacción de las cosechas que garantizan el recuento facilitado a los campesinos por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, más el 5 por 100 sobre dichos anticipos y la renta catastral de las fincas cultivadas. Como primera obligación a cumplir lo ordenado por la superioridad, se determina la designación de un local que reúna las condiciones necesarias para la conservación y seguridad de los frutos depositados y nombramiento de depositario que deberá recaer en un Concejal o funcionario del Ayuntamiento.

Disentido ampliamente lo ordenado por el Instituto, el Concejal D. Cipriano Hernandez, manifiesta que en vista de que han dejado de concurrir a esta sesión dos Concejales, propone a los reunidos se deje para otra sesión el nombramiento de depositario y la designación del local, debien-

do citare a los Concejales que a esta no han asis-
tido. Los demás Concejales se suman a esta manifiesta-
cion y el Sr. Alcalde manifiesta que dada la urgen-
cia de este asunto, se discuta y se derique lo intere-
sado en sesion extraordinaria el proximo dia vein-
tuno a la misma hora, previas las oportunas ci-
taciones a los Concejales ausentes.

Asi se acuerda. Se levanta la sesion a las veinte-
y una horas, de que yo el Secretario accidental cer-
tifico.

Fernando Caberas

Cypriano Hernandez

Emilio Rubio

José Rubio

Estanislao Maeso

José Santos

Sesion publica extraordinaria del Ayuntamiento, convocada por
acuerdo de la Corporacion en la sesion del dia 19 de los corrientes.

Señores que concurren

- D. Cypriano Hernandez Mateos
- " Santiago Prieto del Baño
- " Estanislao Maeso Bemal.
- " José M^a Rubio Varquer
- " Emilio Rubio Moreno

En la villa de Reina, siendo las
veinte horas del dia veintiuno de
junio de mil novecientos trece-
ta y cuatro, reunióse en la Casa
consistorial los señores relacionados
al margen, dejando de concurrir

los señores Concejales D. Luis Alvario Hernandez y Don
Maximo Cruz Maeso, al objeto de celebrar sesion
extraordinaria, con la presidencia del Sr. Alcalde don
fernando Caberas Bemal, asistiendo el Secretario
accidental, José Santos Varquer.

Abierta la sesion, el Sr. Alcalde expuso a los

reunidos el objeto de la convocatoria, que ya todos conocen, o sea la designación del local para depositar la cosecha de los terrenos cultivados por la Sociedad de campesinos para pago de la renta a los propietarios y reintegro de los anticipos facilitados por el Instituto, y nombramiento de un depositario para esta cosecha que deberá recaer en un Concejal o funcionario de este Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre el particular se acordó por el voto favorable de todos reunidos que se habilite las dependencias del Ayuntamiento, que hoy no son necesarias, para local en que se hayan de depositar expresadas cosechas y es designado para depositario, el Concejal don Estanislao Masero Berros, al que se le hace saber que este cargo no tiene retribución alguna.

Terminado el asunto de la sesión se dio por terminada a las veinte y una horas y la firman todos los asistentes, de que certifico =

Juanusto Cabero Ciriano Terreros



Santiago Masero Emilio Rubio

Estanislao Masero

José Rubio

José Santos

Diligencia = Siendo las veinte horas del día de la fecha y no habiendo concurrido número suficiente para acordar, se deja sin efecto la sesión ordinaria del Ayuntamiento, para celebrarla en segunda convocatoria el próximo día nueve, previas las oportunas citaciones a los señores Concejales.

Reina 7 de Julio de 1.934

El Alcalde

Juanusto Cabero



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria.

Señores concejales que concurren

En la villa de Piura, siendo las veinte horas del día nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, reuniéronse en el salón de actos de la casa consistorial

los señores concejales relacionados al margen, previamente convocados que han sido, igual que los no concurrentes para celebrar sesión en segunda convocatoria, con la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Caberas Bernal y asistido del Secretario de la Corporación Don Fernando Barragan Moreno. —

Abierta la sesión por la presidencia se dió lectura al acta de la anterior, que es aprobada.

El Sr. Alcalde dió a conocer a los reunidos el Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Julio último y en particular el artículo 8º que determina que todos municipios donde se produzca trigo se constituirá una Junta que se denominará "Junta local de contratación de trigos" y cuya presidencia ha de recaer en el Alcalde o en cualquier otro concejal.

Abierta discusión sobre este particular, se acordó con el voto favorable de todos los reunidos, designar para presidente de expresada Junta, al Sr. Alcalde Don Fernando Caberas Bernal.

Seguidamente autorizaron al Sr. Alcalde para que en cuanto los ingresos los permitan, realice los siguientes pagos.

A Visitación Caberas, encargada de la limpieza diaria de la oficina y demás dependencias, por los meses de Mayo y Junio últimos, veinte y seis puntas y sesenta céntimos.

A Don Alberto Garcia Arias, alquiler de las dependencias del juzgado municipal, por los meses de junio y julio actual, cuarenta pesetas.

Al auxiliar de esta secretaría, José Santos Vaquer, la consignación íntegra, en el capítulo 1.º, artículo 10.ª partida 2.ª, por haber confeccionado todos los trabajos estadísticos relacionados en el mismo.

Al Secretario de la Corporación, para satisfacer el material suministrado a la oficina de su cargo, hasta fin de junio último, quinientas pesetas, y por último, a todos los empleados en general sus respectivos haberes hasta fin del mes en curso. —

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintinueve horas, y la firmaron los señores concurrentes, de que yo, como Secretario, certifico =

Juan de Cabesas. Ciriano Hernández

Santiago Díez

J. de Ramagán

